



Informe Estado Anual Cuotas Sector Artesanal e Industrial Año 2023

Dirección Nacional

**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA**

Marzo de 2024

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. PESQUERIA RECURSO JUREL.....	6
6. ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGION DE COQUIMBO.....	22
7. ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN REGION DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.....	37
8. SARDINA AUSTRAL DESDE LA REGIÓN DE LOS LAGOS HASTA LA REGIÓN DE AYSÉN.....	97
9. MERLUZA COMÚN REGIÓN DE COQUIMBO HASTA EL PARALELO 41°28,6´L.S.....	105
10. MERLUZA DEL SUR	127
11. MERUZA DE TRES ALETAS.....	142
12. MERLUZA DE COLA.....	147
13. RAYA VOLATÍN Y RAYA ESPINOSA, REGIONES DE COQUIMBO A MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	155
14. BACALAO DE PROFUNDIDAD.....	163
15. CONGRIO DORADO.....	172
16. LANGOSTINO COLORADO, DESDE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA HASTA REGIÓN DEL BIOBÍO.....	181
17. LANGOSTINO AMARILLO REGIÓN DE ATACAMA A LA REGIÓN DEL BIOBÍO.....	190
18. CAMARÓN NAILON, REGIÓN DE ANTOFAGASTA A REGIÓN DEL BIOBÍO.....	199
19. JIBIA DESDE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	208
20. ERIZO REGIÓN DE LOS LAGOS A REGIÓN DE AYSÉN.....	213
21. ALGAS PARDAS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO, HUIRO MACRO.....	218
22. CONCLUSIONES FINALES.....	228

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento y control del consumo de cuotas de recursos pesqueros, es una de las actividades de fiscalización más relevantes de Sernapesca. Esta tarea es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de la Subdirección de Pesquerías, a través de la cual se coordina la labor de los encargados de todas las direcciones regionales.

Gracias a este trabajo, se mantiene un control permanente y estricto de esta medida de administración, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada cuota y la notificación oportuna a los recolectores de orilla, armadores artesanales e industriales que participan en ellas.

Debido a que existe una multiplicidad de formas de asignación para cada subsector (artesanal e industrial), que además pueden realizar transferencias parciales y totales de cuota, la labor de seguimiento requiere contar con una amplia experiencia y dedicación, para realizar su control e interpretar adecuadamente las reglas de imputación, que se aplican en cada pesquería.

A lo anterior, se suman las exigencias de control de porcentajes de fauna acompañante, lo que obliga a mantener el seguimiento de todos los recursos que son desembarcados y la proporción de ellos en el desembarque.

Además de lo señalado, esta unidad realiza la publicación semanal del estado de cada cuota para dar cuenta de su evolución y estado de consumo, con el objeto de transparentar las medidas de control que se derivan de esos resultados. Por otra parte, también se elaboran informes de análisis requeridos por la Dirección Nacional y la Subsecretaría de Pesca y la preparación de respuestas a innumerables requerimientos de información recibidos por medio del Sistema de Atención de Consultas (SIAC), por Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), y consultas directas de los propios usuarios.

Para el año 2023, se ha querido mantener la presentación de los resultados del control de cuotas, utilizando el formato adoptado en el año 2022, estandarizando el contenido del informe e incorporando un capítulo de conclusiones para presentar los datos obtenidos, en concordancia con la función de fiscalización que tiene Sernapesca.

Como se indicó anteriormente, la labor de la Unidad de Control de Cuotas es mucho más amplia que la simple sumatoria de las capturas, requiere de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la correcta interpretación de las reglas de imputación, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios.

Cabe señalar que, durante el periodo informado, año 2023, la Unidad de Control de Cuotas estuvo integrada por Geraldine Zuleta, Marcela Arce, Mario Cea y Nicolás Pérez, este ultimo que además condujo a la Unidad. Además, se conto con el compromiso, la colaboración y el apoyo de los encargados de control de cuotas regionales, para

mantener el seguimiento de las cuotas y poder presentar los resultados que se muestran en el presente informe.

2. OBJETIVO GENERAL

2.1. Informar el balance final, anual, del consumo de las cuotas de captura.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.** Informar a las Direcciones Regionales de Sernapesca el estado anual final de las cuotas asignadas artesanales, por asignatario (macrozona, región, RAE organización, RAE área, RAE individual)
- 3.2.** Informar a las Direcciones Regionales de Sernapesca el estado anual final de las cuotas asignadas LTP y PEP.
- 3.3.** Identificar a los agentes que incumplieron la cuota anual asignada, por pesquería, indicando el monto de sobreconsumo.
- 3.4.** Generar información respecto de los sobreconsumos, como insumo para los procesos sancionatorios respectivos.

4. METODOLOGÍA

El siguiente informe fue preparado utilizando como insumo las planillas de control de cuotas por pesquería, año 2023, denominadas “00_Cuota_<Pesqueria>_2023_<dd-mm-aaaa>”.

Los antecedentes presentados en el presente informe fueron validados con los desembarques y las capturas que se encuentran en las bases de datos institucionales. Así mismo, se realizó una revisión de los controles de cuotas que llevan las regiones y todas las cesiones que involucran al sector, las cuales se encuentran disponibles en la Web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subpesca.

Junto con lo anterior, se realizó una revisión de todas las cesiones Artesanal-Industrial, Industrial-Artesanal, negocios jurídicos traslaticios y no traslaticios y resoluciones de descuentos por sanción, extraídos desde la página de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, así como los enviados a través de correos electrónicos.

Otra fuente de información utilizada fueron las planillas del “Registro de naves LTP y PEP” y la del “Registro de Permisos Extraordinarios de Pesca”, ambos de responsabilidad del Departamento de Gestión de la Información, atención de usuarios y estadísticas sectoriales.

Informe Final Control Cuota Pesquería Jurel (*Trachurus murphyi*), Año 2023.



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

INTRODUCCIÓN

El jurel, una especie transzonal, se encuentra distribuida a lo largo del Pacífico Sur, desde las aguas oceánicas de la zona de convergencia subtropical hasta la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Nueva Zelanda y las aguas sudorientales de la ZEE australiana. Dada su naturaleza transzonal, la gestión de esta pesquería se realiza en colaboración con la Organización Regional de Pesca, cuyo propósito es la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros del océano Pacífico Sur. La incorporación de la ZEE de Chile a esta organización ha tenido un impacto positivo en el manejo del recurso, lo que facilita la conservación y recuperación del jurel, una especie ampliamente explotada a lo largo de todo el país.

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de jurel, año 2023.

1. Cuota global de captura pesquería Jurel año 2023.

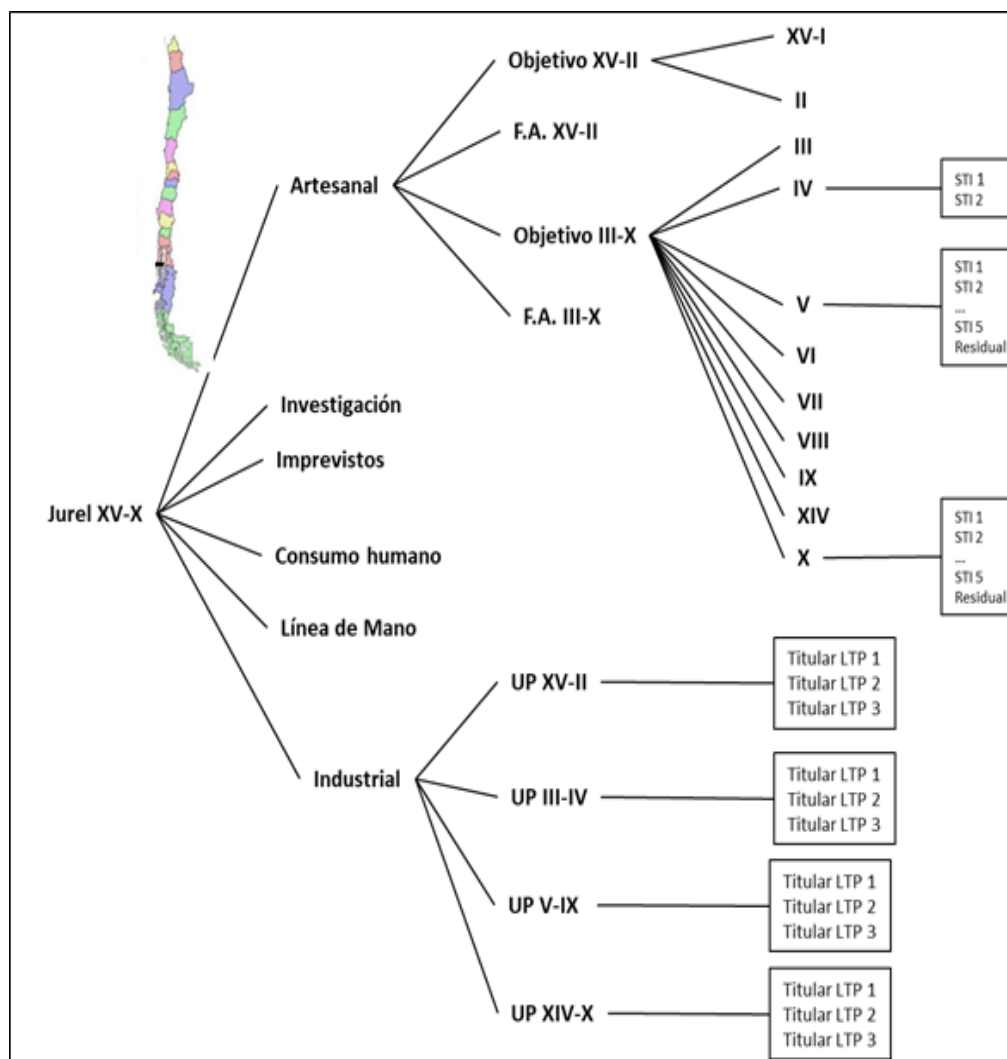


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Jurel, año 2023.

CUOTA JUREL NACIONAL 2023		716.758 Toneladas
Cuota Unidades de Pesquería entre La Región de Arica y Parinacota – Los Lagos		716.738
Fauna Acompañante Fuera de la Unidad de Pesquería entre las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.		20
Jurel Unidad de Pesquería entre la región de Arica y Parinacota hasta la región de los Lagos		Toneladas
Cuota Global		716.738
Cuota Investigación		150
Cuota de Imprevistos		7.167

Cuota Consumo Humano	7.167
Cuota Artesanal Línea de Mano	286
Cuota Objetivo	701.968
FRACCIÓN ARTESANAL	64.932
FRACCIÓN INDUSTRIAL	637.036
a) Cuota Unidad de Pesquería región de Arica y Parinacota – hasta Antofagasta. (Enero – Diciembre)	100.030
b) Cuota Unidad de Pesquería región de Atacama hasta Los Ríos (Enero – Diciembre)	537.006
Cuota Objetivo Unidad de Pesquería región de Atacama hasta la región de Coquimbo (Enero – Diciembre)	21.110
Cuota Objetivo Unidad de Pesquería región de Valparaíso hasta la región de la Araucanía	452.836
Cuota Objetivo Unidad de Pesquería región de Los Ríos hasta la región de Los Lagos	63.060

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 69-2022. Establece Cuota Anual de Captura para el Recurso Jurel, Año 2023.
- 2.2. Decreto exento N° 30-2023. Modifica Decreto Exento N° 69 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.3. Resolución exenta N° 3357-2021. Establece Periodo de Captura para la Pesquería Artesanal de Jurel, Año 2022.
- 2.4. Resolución exenta N°2830-2022. Establece Distribución de las fracciones artesanales de Jurel, por región, año 2023.
- 2.5. Resolución exenta N° 2851-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- 2.6. Resolución exenta N°2852-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- 2.7. Resolución exenta N°2867-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Valparaíso, Año 2023.
- 2.8. Resolución exenta N°2865-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta, Sardina común y Jurel en la Región de Los Lagos, Año 2023.
- 2.9. Resolución exenta N° 563-2023. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, Año 2023.
- 2.10. Resolución exenta N° 472-2023. Modifica Resolución Exenta N°2865 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.11. Resolución exenta N° 904-2023. Establece Criterios para la Asignación de la Cuota para Imprevistos del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Año 2023.

- 2.12. Resolución exenta N°494-2023. Modifica Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.13. Resolución exenta N°535-2023. Modifica Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.14. Resolución exenta N°1074-2023. Modifica Resolución Exenta N° 2830 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.15. Resolución exenta N°1155-2023. Modifica Resolución Exenta N° 2830 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.16. Resolución exenta N°1224-2023. Modifica Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.17. Resolución exenta N°1283-2023. Modifica Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.18. Resolución exenta N°1695-2023. Modifica Resolución Exenta N° 904 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.19. Resolución exenta N°1714-2023. Modifica Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría.
- 2.20. Resolución exenta N°2641-2023. Modifica Resolución Exenta N° 3357 de 2021, de esta Subsecretaría.
- 2.21. Resolución exenta N°61-2023. Rectifica Resolución Exenta N°2641 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.22. Resolución exenta N°165-2023. Rectifica Resolución Exenta N°2865 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.23. Resolución exenta N°317-2023. Rectifica Resolución Exenta N°2867 de 2022, de esta Subsecretaría.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal:

- 1) R. Ex N°546 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.

3.2. Artesanal-Industrial:

- 1. R. Ex N°4 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 2. R. Ex N°318 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 3. R. Ex N°319 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 4. R. Ex N°335 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 5. R. Ex N°396 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 6. R. Ex N°397 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 7. R. Ex N°421 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 8. R. Ex N°422 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 9. R. Ex N°423 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 10. R. Ex N°424 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 11. R. Ex N°498 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
- 12. R. Ex N°608 SSP: Rectifica Res Ex N°422-2023

13. R. Ex N°926 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
14. R. Ex N°932 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
15. R. Ex N°1152 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
16. R. Ex N°1491 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
17. R. Ex N°1573 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
18. R. Ex N°1574 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
19. R. Ex N°1593 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
20. R. Ex N°1594 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
21. R. Ex N°1649 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP
22. R. Ex N°1650 SSP: Cesión entre Organización y Titular LTP

3.3. Industrial-Artesanal:

1. R. Ex N°37 SSP: Modifica la R. Ex N°1255 SSP.
2. R. Ex N°103 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
3. R. Ex N°117 SSP: Modifica Res N°169
4. R. Ex N°169 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
5. R. Ex N°200 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
6. R. Ex N°206 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
7. R. Ex N°207 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
8. R. Ex N°220 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
9. R. Ex N°221 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
10. R. Ex N°223 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
11. R. Ex N°224 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
12. R. Ex N°546 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
13. R. Ex N°257 SSP: Modifica la R. Ex N°1271 SSP.
14. R. Ex N°354 SSP: Modifica las R. Ex N°206 y N°207 SSP.
15. R. Ex N°359 SSP: Modifica la R. Ex N°200 SSP.
16. R. Ex N°593 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
17. R. Ex N°596 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
18. R. Ex N°700 SSP: Modifica la R. Ex N°103 SSP.
19. R. Ex N°916 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
20. R. Ex N°917 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
21. R. Ex N°998 SSP: Modifica las R. Ex N°916 y N°917 SSP.
22. R. Ex N°1255 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
23. R. Ex N°1271 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
24. R. Ex N°1944 SSP: Rectifica R. Ex N°224 SSP.

3.4. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio)

1. Certificado N° 1
2. Certificado N° 2
3. Certificado N° 3
4. Certificado N° 6
5. Certificado N° 7

6. Certificado N° 8
7. Certificado N° 9
8. Certificado N°10
9. Certificado N°11
10. Certificado N°12
11. Certificado N°13
12. Certificado N°14
13. Certificado N°17
14. Certificado N°18
15. Certificado N°21
16. Certificado N°25
17. Certificado N°27
18. Certificado N°29
19. Certificado N°30
20. Certificado N°31
21. Certificado N°32
22. Certificado N°33
23. Certificado N°34
24. Certificado N°38
25. Certificado N°39
26. Certificado N°40
27. Certificado N°41
28. Certificado N°42
29. Certificado N°43
30. Certificado N°44
31. Certificado N°45
32. Certificado N°46
33. Certificado N°47
34. Certificado N°48
35. Certificado N°49
36. Certificado N°50
37. Certificado N°51
38. Certificado N°52
39. Certificado N°53
40. Certificado N°57
41. Certificado N°60
42. Certificado N°62
43. Certificado N°67
44. Certificado N°68
45. Certificado N°69
46. Certificado N°70
47. Certificado N°71

3.5. Industrial-Industrial

1. R. Ex N°24: Deja sin efecto Fideicomiso

2. R. Ex N°67: Compra venta
3. R. Ex N°82: Deja sin efecto Fideicomiso
4. R. Ex N°83: Compra venta
5. R. Ex N°86: Deja sin efecto Fideicomiso
6. R. Ex N°87: Compra venta
7. R. Ex N°88: Compra venta
8. R. Ex N°91: Deja sin efecto Fideicomiso
9. R. Ex N°128: Compra venta
10. R. Ex N°253: Compra venta
11. R. Ex N°276: Compra venta
12. R. Ex N°368: Compra venta
13. R. Ex N°383: Compra venta
14. R. Ex N°391: Compra venta
15. R. Ex N°426: Compra venta
16. R. Ex N°427: Compra venta
17. R. Ex N°428: Compra venta
18. R. Ex N°429: Compra venta
19. R. Ex N°430: Compra venta
20. R. Ex N°434: Compra venta
21. R. Ex N°435: Compra venta
22. R. Ex N°436: Compra venta
23. R. Ex N°437: Compra venta
24. R. Ex N°438: Compra venta
25. R. Ex N°439: Compra venta
26. R. Ex N°836: Compra venta
27. R. Ex N°837: Compra venta
28. R. Ex N°838: Compra venta
29. R. Ex N°866: Compra venta
30. R. Ex N°867: Compra venta
31. R. Ex N°868: Compra venta
32. R. Ex N°869: Compra venta
33. R. Ex N°870: Compra venta
34. R. Ex N°871: Compra venta
35. R. Ex N°872: Compra venta
36. R. Ex N°873: Compra venta
37. R. Ex N°874: Compra venta
38. R. Ex N°875: Compra venta
39. R. Ex N°1284: Compra venta
40. R. Ex N°1285: Compra venta
41. R. Ex N°1286: Compra venta
42. R. Ex N°1549: Compra venta
43. R. Ex N°:1550: Compra venta
44. R. Ex N°:1551: Modifica Res N°837
45. R. Ex N°:1552 Compra venta
46. R. Ex N°:1553 Compra venta

47. R. Ex N°:1554 Compra venta

48. R. Ex N°:1555 Compra venta

3.6. Descuento por Sanción:

No existe para el presente año.

4. Consumo de Cuota Global Pesquería Jurel año 2023.

Tabla 1. Consumo cuota global jurel año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Fracción Industrial Objetivo	637036,041	-669,488	636366,553	635892,278	474,275	99,925%
Fracción Artesanal Objetivo	64455,000	-12063,293	52391,707	51777,573	614,134	98,828%
Fauna acompañante	477,000	0,000	477,000	109,739	367,261	23,006%
Investigación	150,000	0,000	150,000	0,000	150,000	0,000%
Imprevisto	7167,000	-7060,427	106,573	0,000	106,573	0,000%
Consumo Humano	7167,000	0,000	7167,000	7182,168	-15,168	100,212%
Línea de mano	286,000	0,000	286,000	69,429	216,571	24,276%
Cesiones individuales	0,000	19793,208	19793,208	17446,491	2346,717	88,144%
Fuera unidad de pesquería	20,000	0,000	20,000	2,246	17,754	11,230%
Total	716758,041	0,000	716758,041	712479,924	4278,117	99,403%

Tabla 2. Consumo cuota fuera de la unidad de pesquería jurel año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Cuota Asignada	Captura		Total Captura	Saldo	% Consumido
		Industrial	Artesanal			
Jurel XI-XII	20	2,246		2,246	17,754	11,230%

Tabla 3. Resumen artesanal jurel año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fraccionamiento	cuota asignada	movimiento	cuota efectiva	captura	saldo	% consumo
Macrozona Arica y Parinacota y Tarapacá	2558,000	0,000	2558,000	1118,591	1439,409	44%
Región De Antofagasta	2557,000	0,000	2557,000	2829,866	-272,866	111%
Fauna Acompañante Desde Arica Y Parinacota Hasta Antofagasta	150,000	0,000	150,000	18,268	131,732	12%
Región de Atacama	6615,000	3518,500	10133,500	10021,999	111,501	99%
Región de Coquimbo	15435,000	2241,927	17676,927	17609,831	67,096	100%
Región de Valparaíso	7267,000	-6205,069	1061,931	137,438	924,493	13%

Región del Libertador Bernardo O'Higgins	28,000	0,000	28,000	23,185	4,815	83%
Región del Maule	238,000	0,000	238,000	214,862	23,138	90%
Región del Ñuble Y Biobío	15484,000	0,000	15484,000	17551,445	-2067,445	113%
Región de La Araucanía	349,000	0,000	349,000	10,181	338,819	3%
Región de Los Ríos	1811,000	0,000	1811,000	1808,915	2,085	100%
Región de Los Lagos	12113,000	-11618,651	494,349	451,260	43,089	91%
Fauna Acompañante desde la Región de Atacama Hasta la Región de Los Lagos	327,000	0,000	327,000	91,471	235,529	28%
Línea De Mano	286,000	0,000	286,000	69,429	216,571	24%
Imprevisto	7167	-7060,427	106,573	0	106,573	0%
Investigación	150	0	150	0	150	0%
Consumo Humano	7167	0	7167	7182,168	-15,168	100%
Fuera Unidad Pesquería	20	0	20	2,246	17,754	11%
Cesiones Individuales	0	19793,208	19793,208	17446,491	2346,717	88%
Total	79722	669,488	80391,488	76587,646	3803,842	95,268%

Tabla 4. Resumen industrial jurel año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fraccionamiento	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Unidad de Pesquería de Arica Y Parinacota hasta Antofagasta	100029,997	-18447,065	81582,932	81249,827	333,105	99,592%
Unidad de Pesquería desde la Región de Atacama hasta la Región De Coquimbo	21110,003	-20076,666	1033,337	0,000	1033,337	95,105%
Unidad de Pesquería de la Región de Valparaíso hasta la Región de La Araucanía	452836,047	100638,530	553474,577	554641,676	-1167,099	100,211%
Unidad de Pesquería de la Región de Los Ríos hasta la Región de Los Lagos	63059,993	-62784,287	275,706	0,775	274,931	0,281%
Total	637036,041	-669,488	636366,553	635892,278	474,275	99,925%

5. Detalle de Operación

5.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la pesquería de jurel para las regiones de Arica y Parinacota hasta Los Lagos, año 2023.

Tabla 5. Consumo cuota artesanal jurel XV-X región, año 2023. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota	Movimiento	Cuota	Captura	Saldo	%
--------	-------------	-------	------------	-------	---------	-------	---

		Asignada		Efectiva			Consumido
Región Arica y Parinacota y Tarapacá	Macrozona XV-I	2558,000	0,000	2558,000	1118,591	1439,409	43,729%
Región de Antofagasta	Regional	2557,000	0,000	2557,000	2829,866	-272,866	110,671%
XV-II	Fauna Acompañante	150,000	0,000	150,000	18,268	131,732	12,179%
Región de Atacama	Regional	6615,000	3518,500	10133,500	10021,999	111,501	98,900%
Región de Coquimbo	AG. Par y Buzos de Coquimbo AG 55-04	1556,699	-938,568	618,131	440,185	177,946	71,212%
	Cercopesca. ROL 4276	9875,469	2251,170	12126,639	12075,883	50,756	99,581%
	Bolsón Residual	4002,832	929,325	4932,157	5093,763	-161,606	103,277%
Región de Valparaíso	AG del Puerto de San Antonio. RAG 2510	5916,212	-5914,000	2,212	0,060	2,152	2,712%
	AG Agrapes A.G 4399	101,069	-101,069	0,000	0,000	0,000	100,000%
	STI de Pescadores Montemar RSU 05.04.0117	3,002	0,000	3,002	0,000	3,002	0,000%
	STI Muelle Sud Americana. RSU 5010462	206,144	-190,000	16,144	0,000	16,144	0,000%
	STI Caleta Embarcadero de Quintero. RSU 05.06.0125	158,022	0,000	158,022	0,000	158,022	0,000%
	Bolsón Residual	882,551	0,000	882,551	137,378	745,173	15,566%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Regional	28,000	0,000	28,000	23,185	4,815	82,804%
Región del Maule	Regional	238,000	0,000	238,000	214,862	23,138	90,278%
Región del Biobío-Región del Ñuble	Regional	15484,000	0,000	15484,000	17551,445	-2067,445	113,352%
Región de la Araucanía	Regional	349,000	0,000	349,000	10,181	338,819	2,917%
Región de los Ríos	Regional	1811,000	0,000	1811,000	1808,915	2,085	99,885%
Región de los Lagos	Armar AG. RAG 320-10	185,411	-185,059	0,352	0,000	0,352	0,000%
	Asogfer AG. RAG 310-10	875,952	-875,438	0,514	0,000	0,514	0,000%
	Agarmar. RAG 156-10	5347,454	-5318,000	29,454	0,000	29,454	0,000%
	Pesca Austral. RAG 326-10	893,580	-892,867	0,713	0,000	0,713	0,000%
	Asogpesca Ancud. AG 4266	2833,306	-2832,802	0,504	0,000	0,504	0,000%
	STI Pecercal RSU 10.01.0948	1346,485	-1346,485	0,000	0,000	0,000	0,000%
	STI Proveedores Marítimos de Quillaipe 10.01.0835	180,645	-168,000	12,645	0,000	12,645	0,000%
	Bolsón Residual	450,167	0,000	450,167	451,260	-1,093	100,243%
III-X	Fauna Acompañante III-X	327,000	0,000	327,000	91,471	235,529	27,973%

XV-X	Cuota Línea de Mano	286,000	0,000	286,000	69,429	216,571	24,276%
Total		65218,000	-12063,293	53154,707	51956,741	1197,966	97,746%

Tabla 6. Detalle consumo jurel de cuota consumo humano en la Región del Biobío. Datos en Toneladas.

Empresa	Cuota Asignada (Ton)	Captura (Ton)	Saldo (Ton)	% Consumido
Distribuidora De Productos Del Mar INCOMAR Limitada	2651,790	2654,379	-2,589	100,098%
Operaciones Costeras SpA	2795,130	2795,397	-0,267	100,010%
Del Sur S.A.	860,040	873,719	-13,679	101,591%
Alimentos Alsan Limitada	860,040	858,673	1,367	99,841%
Total	7167	7182,168	-15,168	100,212%

5.2. De la operación Industrial

Detalle consumo de la fracción industrial de jurel entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares o por meros tenedores.

Tabla 7. Detalle consumo cuota industrial jurel XV-II región, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camanchaca Pesca Sur S.A.	9126,737	-9126,737	0,000	0,000	0,000	100,000%
Camanchaca S.A.	10384,624	1000,765	11385,389	11336,751	48,638	99,573%
Corpesca S.A.	70165,533	0,000	70165,533	69913,076	252,457	99,640%
Espacio Pesquero Spa	5,001	0,000	5,001	0,000	5,001	0,000%
Foodcorp Chile S.A.	2818,845	-2818,843	0,002	0,000	0,002	100,000%
Landes S.A. Soc. Pesquera.	975,292	-975,293	-0,001	0,000	-0,001	100,000%
Orizon S.A.	5476,642	-5476,642	0,000	0,000	0,000	100,000%
Comercial y Conservera San Lázaro Limitada	1050,315	-1050,315	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sindicato Pesquero del Norte	27,008	0,000	27,008	0,000	27,008	0,000%
Total	100029,997	-18447,065	81582,932	81249,827	333,105	99,592%

Tabla 8. Detalle consumo cuota industrial jurel III-IV región, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Alimentos Marinos S.A.	1770,038	-1769,000	1,038	0,000	1,038	0,000%
Arica Seafood Producer S.A.	5,459	0,000	5,459	0,000	5,459	0,000%
Bahía Caldera S.A. Pesquera	79,540	0,000	79,540	0,000	79,540	0,000%
Blumar S.A.	4818,222	-4791,000	27,222	0,000	27,222	99,435%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	1568,629	-1566,729	1,900	0,000	1,900	99,879%
Foodcorp Chile S.A.	1008,843	-1008,256	0,587	0,000	0,587	99,942%
Isladamas S.A. Pesquera.	20,173	0,000	20,173	0,000	20,173	0,000%
Landes S.A. Soc. Pesquera.	148,636	-147,997	0,639	0,000	0,639	99,570%
Litoral Spa Pesquera	94,995	0,000	94,995	0,000	94,995	0,000%
Novamar SpA	204,932	-204,932	0,000	0,000	0,000	0,000%
Orizon S.A.	10567,035	-9807,075	759,960	0,000	759,960	92,808%
Procesos tecnológicos del Biobío SpA	569,970	-528,564	41,406	0,000	41,406	92,735%
Comercial Y Conservera San Lázaro Limitada	253,320	-253,320	0,000	0,000	0,000	0,000%
Lota Protein S.A.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Thor Fishiries Chile Spa	0,211	0,207	0,418	0,000	0,418	0,000%
Total	21110,003	-20076,666	1033,337	0,000	1033,337	95,105%

Tabla 9. Detalle consumo cuota industrial jurel V-IX región, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Alimentos Marinos S.A.	54334,614	8810,000	63144,614	63076,376	68,238	99,892%
Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	4,528	0,000	4,528	3,922	0,606	86,608%
Blumar S.A.	93687,331	12830,269	106517,600	106011,223	506,377	99,525%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	78293,669	18706,110	96999,779	96824,679	175,100	99,819%
Camanchaca S.A.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000%
Comercial y Conservera San Lázaro Limitada	2037,762	-2037,762	0,000	0,000	0,000	0,000%
Foodcorp Chile S.A.	46448,068	13205,218	59653,286	59587,718	65,568	99,890%
Inostroza Concha Pelantaro	67,925	0,000	67,925	0,000	67,925	0,000%
Isla Quihua S.A. Pesq.	3,849	0,000	3,849	0,000	3,849	0,000%
Landes S.A. Soc. Pesq.	35672,246	15315,910	50988,156	50934,572	53,584	99,895%
Pesquera MJF Limitada	4,528	0,000	4,528	0,857	3,671	18,925%

Novamar SpA	24484,027	873,343	25357,370	25285,980	71,390	99,718%
CE Inversiones SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Orizon S.A.	117494,957	32945,646	150440,603	152910,609	-2470,006	101,642%
Pacificblu Spa	76,982	-4,528	72,454	3,755	68,699	5,183%
Genmar Ltda. Soc. Pesquera.	45,284	0,000	45,284	0,000	45,284	0,000%
Sur Austral S.A. Pesquera.	148,576	0,000	148,576	0,000	148,576	0,000%
Lota Protein S.A.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Thor Fishiries Chile Spa	9,057	4,446	13,503	0,000	13,503	0,000%
Aduatinas Inversiones SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Sociedad Pesquera Nordiomar SpA	0,000	4,528	4,528	1,985	2,543	43,838%
WQ Energy SpA	22,642	-14,650	7,992	0,000	7,992	0,000%
Total	452836,047	100638,530	553474,577	554641,676	-1167,099	100,211%

Tabla 10. Detalle consumo cuota industrial jurel XIV-X región, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Alimentos Marinos S.A.	6160,047	-6159,000	1,047	0,000	1,047	99,983%
Bahía Caldera S.A. Pesquera.	54,471	0,000	54,471	0,000	54,471	0,000%
Blumar S.A.	13089,957	-13039,269	50,688	0,000	50,688	99,613%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	9016,968	-9013,409	3,559	0,000	3,559	99,961%
Foodcorp Chile S.A.	6290,077	-6290,042	0,035	0,000	0,035	99,999%
Genmar Limitada Soc. Pesquera.	14,504	0,000	14,504	0,000	14,504	0,000%
Landes S.A. Soc. Pesquera.	6051,395	-6047,090	4,305	0,000	4,305	99,929%
Procesos Tecnológicos Biobío Spa	1135,080	-1135,080	0,000	0,000	0,000	100,000%
Novamar SpA	2864,753	-2847,056	17,697	0,000	17,697	99,328%
Orizon S.A	18254,003	-18233,440	20,563	0,000	20,563	99,887%
Pacificblu Spa.	2,144	0,000	2,144	0,000	2,144	0,000%
Inostroza Contra Pelantaro	15,765	0,000	15,765	0,000	15,765	0,000%
Sur Austral S.A. Pesquera.	105,878	0,000	105,878	0,775	105,103	0,732%
Inversiones Pesqueras SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000%
Thor Fishiries Chile Spa	0,000	5,033	5,033	0,000	5,033	0,000%
Lota Protein	4,414	-4,414	0,000	0,000	0,000	100,000%
Inversiones Progreso Spa	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Comercial y Conservera San Lázaro Limitada	0,000	-20,520	-20,520	0,000	-20,520	0,000%

Pesquera Centro Sur SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
SiperSur SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Caducada por no Pago	0,536	0,000	0,536	0,000	0,536	0,000%
Total	63059,993	-62784,287	275,706	0,775	274,931	0,281%

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de Jurel entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de jurel de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 11. Detalle sobreconsumo de cuotas jurel por asignatario. Datos en toneladas.

Región / UP	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo De Procedimiento
Unidad de Pesquería V-IX	Orizon S.A.	117494,957	32945,646	150440,603	152910,61	-2470,00	101,642%	PAS
Consumo humano	Distribuidora De Productos del Mar INCOMAR Limitada	2651,79	0	2651,79	2654,379	-2,589	100,098%	PAS
Consumo humano	Operaciones Costeras SpA	2795,13	0	2795,13	2795,397	-0,267	100,010%	PAS
Consumo humano	Del Sur S.A.	860,04	0	860,04	873,719	-13,679	101,591%	PAS
Región de Los Lagos	Bolsón residual	450,167	0	450,167	451,26	-1,093	100,243%	PAS
Región del Biobío región del Ñuble	Regional	15484	0	15484	17551,445	-2067,44	113,352%	PAS
Región de Coquimbo	Bolsón residual	4002,832	929,325	4932,157	5093,763	-161,606	103,277%	PAS
Región de Antofagasta	regional	2557	0	2557	2829,866	-272,866	110,671%	PAS

CONCLUSIÓN

- En términos generales, durante el año, el recurso jurel se mantuvo dentro de los parámetros observados en años anteriores. La captura total alcanzó un total de 687669,851 toneladas de jurel, divididas entre las pesquerías artesanal e industrial. La pesca artesanal alcanzó las 51777,573 toneladas, representando un consumo del 98,828% de la cuota asignada a esta fracción. Por otro lado, la pesca industrial capturó 635892,278 toneladas, equivalente al 99,925% de la cuota objetivo industrial. Es importante destacar una diferencia significativa con respecto a años anteriores fue el sobreconsumo registrado en la cuota de consumo humano en la región del Biobío. De los cuatro adjudicatarios de esta cuota, tres excedieron su asignación, resultando en un consumo total del 100,212%.
- En relación con la fracción artesanal, se observó un sobreconsumo en las regiones de Antofagasta y Biobío, así como en los bolsones residuales de Coquimbo y Los Lagos. Por otro lado, la región de La Araucanía registró la menor cantidad captura en jurel.
- En cuanto al sector industrial, únicamente un asignatario de cuota mostró un sobreconsumo, específicamente en la unidad de pesquería que abarca desde Valparaíso hasta La Araucanía. Es importante destacar que esta unidad de pesquería fue la que registró la mayor cantidad de capturas por parte de los asignatarios de LTP.

**Informe Final Control Cuota Pesquería Anchoveta
(*Engraulis ringens*) y Sardina española (*Sardinops
sagax*). Pesquería Regiones de Arica y Parinacota hasta
la Región de Coquimbo. Año 2023**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

1. Introducción.

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de ésta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de Titular LTP A y B, Macrozona, RAE área, Organización y/o embarcación cuando corresponda, en la pesquería de sardina española y anchoveta de la región de Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2023.

2. Cuota global de captura Anchoveta (*Engraulisringens*) y Sardina española (*Sardinopssagax*), Regiones de Arica y Parinacota a Región Coquimbo año 2023.

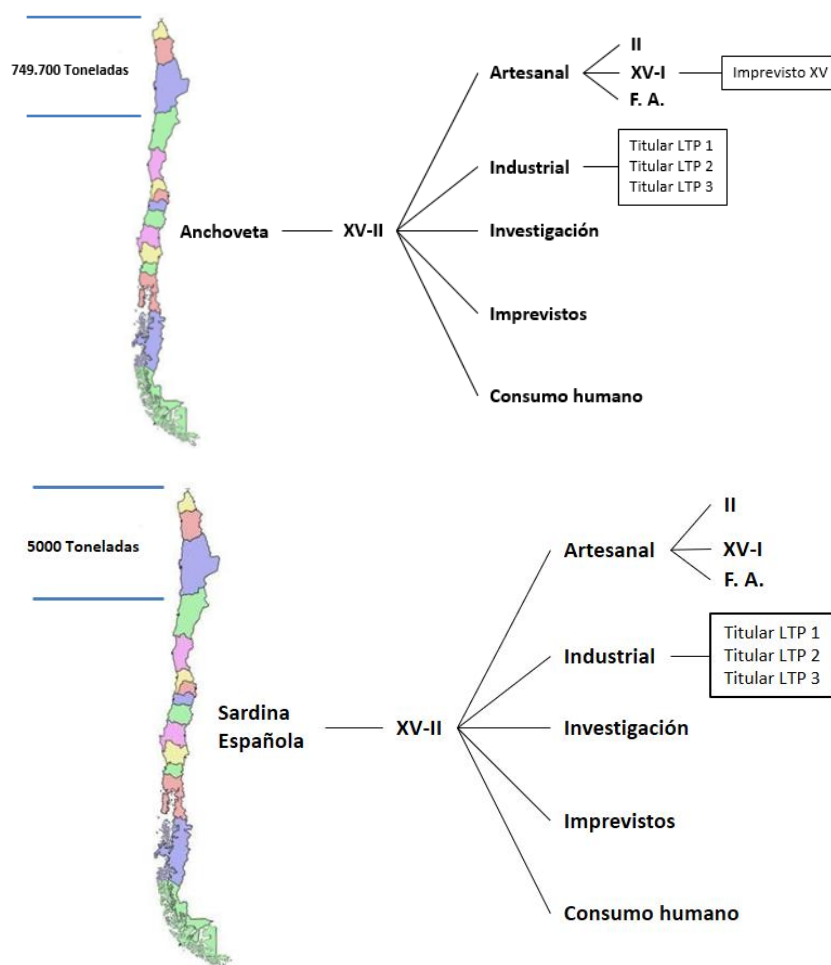


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, año 2023. Datos en toneladas.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, año 2023. Datos en toneladas.

Anchoveta y Sardina Española, Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	Toneladas
Cuota Global (Anchoveta y Sardina Española)	754.700
Cuota para Investigación	137
Cuota para Imprevistos	7497
Cuota de Consumo Humano	0
Cuota Remanente	747.066
Fracción Artesanal	116.022
a) Fracción Artesanal Anchoveta	112.507
b) Fracción Artesanal de Sardina Española	3.515
Fracción Industrial	631.044

a) Fracción Industrial Anchoveta		629.559
	Enero-Diciembre	629.559
b) Fracción Industrial Sardina Española		1.485
	Enero-Diciembre	1.485

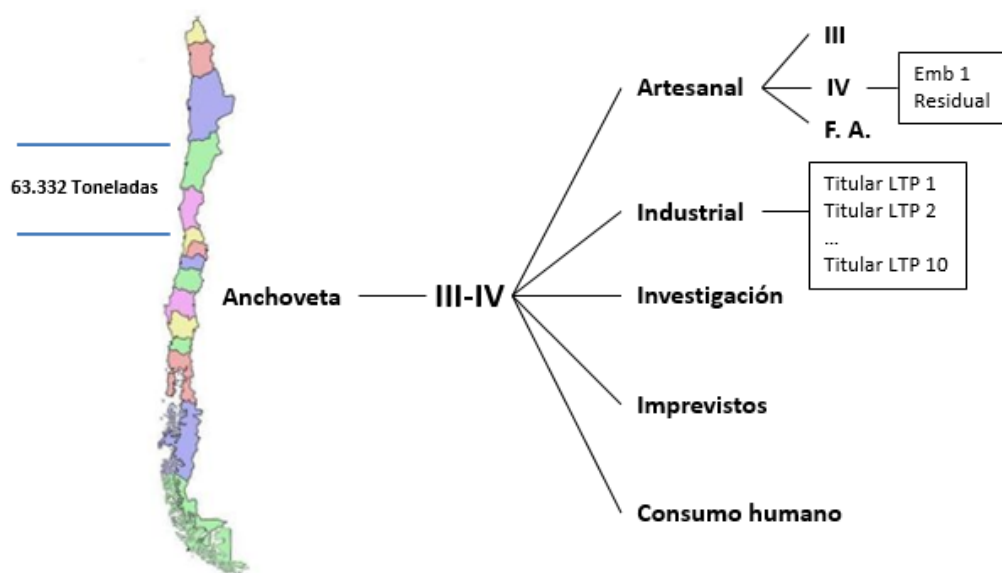


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta Región de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Tabla 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta Región de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Anchoveta Regiones de Atacama y Coquimbo	Toneladas
Cuota Global	63.332
Cuota para Investigación	78
Cuota de Imprevistos	0
Cuota de Consumo Humano	0
Cuota Remanente	63.254
Fracción Artesanal	31.627
Fracción Industrial	31.627
Cuota Objetivo Industrial Regiones Atacama y Coquimbo	31.627
	Enero-Diciembre
	31.627

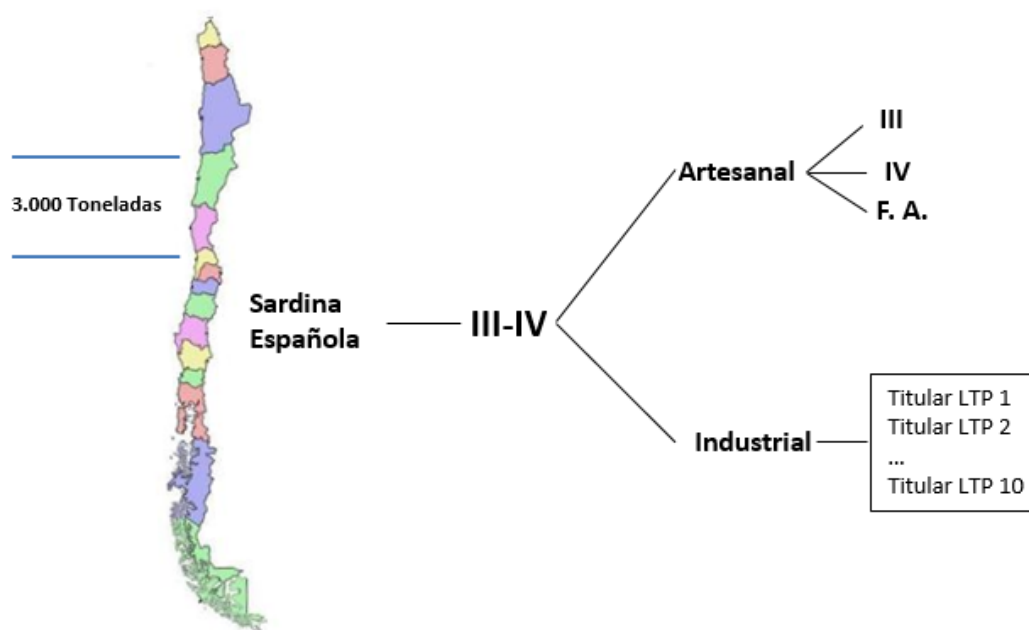


Figura 3. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina española Región de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas

Tabla 3. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina española Región de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas

Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo	Toneladas
Cuota Global	3.000
Cuota para Investigación	-
Cuota de Imprevistos	-
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota Remanente	3.000
Fracción Artesanal	1.500
Fracción Industrial	1.500
Cuota Objetivo Regiones Atacama y Coquimbo	1.500
Enero-Diciembre	1.500

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

Anchoveta y Sardina española XV-II:

1. Dto. Exento N°52-2022: Establece Cuotas anuales de captura de Unidades de Pesquería de Anchoveta y Sardina Española Zona Norte Sometidas a Licencia transables de pesca, Año 2023.
2. R.EX. N°2753: Establece Distribución de las Fracciones Artesanales de Anchoveta y Sardina Española Zona Norte, por Región, Año 2023.
3. R.EX. N°2851: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.

4. R.EX. N°2852: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
5. Dto. Exento N°142-2023: Modifica Dto. Exento N°52-2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
6. R.EX. N°531: Modifica Res. EX. N° 2753-2022 de SSP.
7. R.EX. N°539: Modifica Res. EX. N° 2753-2022 de SSP.
8. R.EX. N°904: Establece Criterios para la Asignación de la Cuota para Imprevistos del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Año 2023.

Anchoveta y Sardina española III-IV:

1. Dto. Exento N°33-2022: Modifica Dto. Exento N°62-2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Dto. Exento N°62-2022: Establece Cuotas anuales de captura de Unidades de Pesquería de Anchoveta y Sardina Española Atacama-Coquimbo Sometidas a Licencia transables de pesca, Año 2023.
3. R.EX. N°1267: Modifica Res. EX. N° 2571-2022 de SSP.
4. R.EX. N°2571: Establece Distribución de las Fracciones Artesanales de Anchoveta y Sardina Española Regiones Atacama-Coquimbo, por Región, Año 2023.
5. R.EX. N°563: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, Año 2023.
6. R.EX. N°2851: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
7. R.EX. N°2852: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
8. Dto. Exento N°45-2023: Modifica Dto. Exento N°62-2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
9. R.EX. N°530: Modifica Res. EX. N° 2571-2022 de SSP.

4. Movimientos de Cuotas

A. Anchoveta entre las Regiones Arica y Parinacota hasta Antofagasta

4.1 Artesanal-Artesanal:

No existen para este periodo.

4.2 Artesanal-Industrial:

No existen para este periodo.

4.3 Industrial-Artesanal:

- 1) R.EX. N°296 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 2) R.EX. N°344 SSP: Modifica la R. EX. N°296 SSP de 2023.
- 3) R.EX. N°356 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 4) R.EX. N°357 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 5) R.EX. N°358 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

- 6) R.EX. N°359 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 7) R.EX. N°361 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 8) R.EX. N°421 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 9) R.EX. N°422 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 10) R.EX. N°424 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 11) R.EX. N°513 SSP: Modifica la R. EX. N°359 SSP de 2023.
- 12) R.EX. N°613 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 13) R.EX. N°641 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°613 SSP de 2023.
- 14) R.EX. N°679 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°357 SSP de 2023.
- 15) R.EX. N°680 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°358 SSP de 2023.
- 16) R.EX. N°704 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°356 SSP de 2023.
- 17) R.EX. N°707 SSP: Modifica la R. EX. N°359 SSP de 2023.
- 18) R.EX. N°708 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°361 SSP de 2023.
- 19) R.EX. N°1140 SSP: Modifica la R. EX. N°359 SSP de 2023.
- 20) R.EX. N°1276 SSP: Modifica la R. EX. N°361 SSP de 2023.
- 21) R.EX. N°1294 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 22) R.EX. N°1323 SSP: Modifica la R. EX. N°296 SSP de 2023.
- 23) R.EX. N°2102 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°296 SSP de 2023.

4.4 Industrial-Industrial (No traslaticios):

No existen para este periodo.

4.5 Industrial-Industrial (Traslaticios):

No existen para este periodo.

4.6 Descuentos por Sanción:

No existen para este periodo.

B. Sardina española entre las Regiones Arica y Parinacota hasta Antofagasta

4.7 Artesanal-Artesanal:

No existen para este periodo.

4.8 Artesanal-Industrial:

No existen para este periodo.

4.9 Industrial-Artesanal:

No existen para este periodo.

4.10 Industrial-Industrial (No traslaticios):

No existen para este periodo.

4.11 Industrial-Industrial (Traslaticios):

No existen para este periodo.

4.12 Descuentos por Sanción:

No existen para este periodo.

C. Anchoveta Región de Atacama y Coquimbo

4.13 Artesanal-Artesanal:

No existen para este periodo.

4.14 Artesanal-Industrial:

No existen para este periodo.

4.15 Industrial-Artesanal:

- 1) R.EX. N°146 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°2564 SSP de 2022.
- 2) R.EX. N°676 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 3) R.EX. N°732 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 4) R.EX. N°792 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 5) R.EX. N°814 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 6) R. EX. N°937 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones
- 7) R.EX. N°938 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 8) R.EX. N°939 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 9) R.EX. N°956 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 10) R.EX. N°1001 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 11) R.EX. N°1505 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 12) R.EX. N°1592 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 13) R.EX. N°1595 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

4.16 Industrial-Industrial (No traslaticios):

- 1) Certificado N° 15: Comodato de Anchoveta de LTP A, entre Sociedad Pesquera Landes S.A. y Thor Fisheries Chile SpA.

4.17 Industrial-Industrial (Traslaticios):

No existen para este periodo.

4.18 Descuentos por Sanción:

No existen para este periodo.

D. Sardina española Región de Atacama y Coquimbo

4.19 Artesanal-Artesanal:

No existen para este periodo.

4.20 Artesanal-Industrial:

No existen para este periodo.

4.21 Industrial-Artesanal:

- 1) R.EX. N°145 SSP: Deja sin efecto R. EX. N°2565 SSP de 2022.
- 2) R.EX. N°480 SSP: Modifica la R. EX. N°1591 SSP de 2023.
- 3) R.EX. N°1591 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

4.22 Industrial-Industrial (No traslaticios):

- 1) Certificado N° 16: Comodato de Anchoveta de LTP A, entre Sociedad Pesquera Landes S.A. y Thor Fisheries Chile SpA.

4.23 Industrial-Industrial (Traslaticios):

No existen para este periodo.

4.24 Descuentos por sanción:

No existen para este periodo.

5 Consumo de cuota global Anchoveta y Sardina española, entre la Región de Arica y Parinacota hasta Antofagasta, año 2023.

Tabla 4. Resumen general del consumo de la cuota global de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Fracción	Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo
Anchoveta Arica y Parinacota - Antofagasta	Fracción Industrial Objetivo	629 558,880	-34 740,522	610 872,107	55,450	610 816,657	0%
	Fracción Artesanal Objetivo	111 507,000	7 497,000	119 004,000	100 350,690	18 653,310	84%
	Fauna Acompañante Artesanal	1 000,000	0,000	1 000,000	0,000	1 000,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	34 740,522	34 740,522	5 660,640	29 079,882	16%
	Imprevistos	7 497,000	-7 497,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Total	749 562,880	0,000	765 616,632	106 066,780	659 549,852	14%
Sardina Española Arica y Parinacota - Antofagasta	Fracción Industrial Objetivo	1 485,000	0,000	1 485,000	0,000	1 485,000	0%
	Fracción Artesanal Objetivo	3 060,000	0,000	3 060,000	2 562,020	497,980	84%
	Fauna Acompañante Artesanal	455,000	0,000	455,000	0,000	455,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Total	5 000,000	0,000	5 000,000	2 562,020	2 437,980	51%
Anchoveta - S. Española Arica y Parinacota - Antofagasta	Investigación	137,000	0,000	137,000	0,000	137,000	0%
	Consumo Humano	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
Total Anchoveta y Sardina Española Arica y Parinacota - Antofagasta		754 699,880	0,000	770 753,629	108 628,800	662 124,829	14%
Anchoveta Atacama - Coquimbo	Fracción Industrial Objetivo	31 627,000	-22 969,293	8 657,710	0,000	8 657,710	73%
	Fracción Artesanal Objetivo	31 127,000	0,000	31 127,000	4 238,180	26 888,820	14%
	Fauna Acompañante Artesanal	500,000	0,000	500,000	0,000	500,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	22 969,293	22 969,293	9 521,340	13 447,953	41%
	Investigación	78,000	0,000	78,000	0,000	78,000	0%
	Consumo Humano	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%

	Total	63 332,000	0,000	63 332,003	13 759,520	49 572,483	22%
Sardina Española Atacama - Coquimbo	Fracción Industrial Objetivo	1 499,990	- 890,000	609,990	0,000	609,990	59%
	Fracción Artesanal Objetivo	1 300,000	0,000	1 300,000	950,770	349,230	73%
	Fauna Acompañante Artesanal	200,000	0,000	200,000	40,120	159,880	20%
	Cesiones Individuales	0,000	890,000	890,000	645,300	244,700	73%
	Investigación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Total	2 999,990	0,000	2 999,990	1 636,190	1 363,800	55%
Total Anchoveta y Sardina Española Atacama - Coquimbo		66 331,990	0,000	66 331,993	15 395,710	50 936,283	23%
Total Anchoveta y Sardina Española Arica y Parinacota - Coquimbo		821 031,870	0,000	837 085,622	124 024,510	713 061,112	15%

Tabla 5. Consumo de la cuota de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo año 2023. Detalle del fraccionamiento de las pesquerías. Datos en toneladas.

Fracción	Recurso	Unidad Pesquería	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo
Artesanal	Anchoveta	XV - I	80 964,000	7 497,000	88 461,000	86 286,889	2 174,111	98%
		II	30 543,000	0,000	30 543,000	14 063,802	16 479,198	46%
		III	21 789,000	0,000	21 789,000	211,710	21 577,290	1%
		IV	9 338,000	0,000	9 338,000	4 026,474	5 311,526	43%
		FA XV - II	1 000,000	0,000	1 000,000	0,000	1 000,000	0%
		FA III - IV	500,000	0,000	500,000	0,000	500,000	0%
	Sardina española	XV - I	675,000	0,000	675,000	86,321	588,679	13%
		II	2 385,000	0,000	2 385,000	2 475,696	- 90,696	104%
		III	650,000	0,000	650,000	630,363	19,637	97%
		IV	650,000	0,000	650,000	320,404	329,596	49%
		FA XV - II	455,000	0,000	455,000	0,000	455,000	0%
		FA III - IV	200,000	0,000	200,000	40,116	159,884	20%
Investigación	Sardina española	XV - II	137,000	0,000	137,000	0,000	137,000	0%
Consumo Humano			0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
Imprevisto	Anchoveta		7 497,000	-7 497,000	0,000	0,000	0,000	0%
Investigación	Anchoveta	III - IV	78,000	0,000	78,000	0,000	78,000	0%
Consumo Humano	Anchoveta		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
Investigación	Sardina española		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
Industrial	Anchoveta	XV - II	629 558,880	-34 740,522	610 872,107	55,452	610 816,655	0%
		III - IV	31 627,000	-22 969,293	8 657,708	0,000	8 657,708	0%
	Sardina española	XV - II	1 485,000	0,000	1 485,000	0,000	1 485,000	0%
		III - IV	1 499,990	- 890,000	609,993	0,000	609,993	0%
Cesiones Individuales	Anchoveta	XV - IV	0,000	57 709,815	57 709,815	15 181,979	42 527,836	26%
	Sardina española		0,000	890,000	890,000	645,300	244,700	73%
Total Anchoveta y Sardina Española Arica y Parinacota - Coquimbo			821 031,870	0,000	837 085,623	124 024,506	713 061,117	15%

6 Detalle de Operación

Las cuotas de los recursos Anchoveta y Sardina española se dividen en dos unidades de pesquerías, tanto para artesanal como industrial, que van desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta y desde la Región de Atacama hasta la Región de Coquimbo.

6.1 De la operación artesanal Región Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta:

La distribución de las cuotas artesanales de anchoveta y sardina española, se fraccionan en una cuota macrozonal que va desde la región de Arica y Parinacota hasta Tarapacá y una cuota regional para Antofagasta.

Tabla 6. Consumo de la cuota de anchoveta regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Datos en Toneladas

Unidad de pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Período	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (ton)	Cargos por excesos	Saldo (ton)	% Consumo
Anchoveta XV-II	Arica y Parinacota - Tarapacá	Macrozona XV-I	Ene - Dic	80 964,00	7 497,000	88 461,00	86 286,889	0,000	2 174,11	98%
	Antofagasta	Región II	Ene - Dic	30 543,00	0,000	30 543,00	14 063,802	0,000	16 479,198	46%
	Fauna acompañante	XV-II	Ene - Dic	1 000,00	0,000	1 000,00	0,000	0,000	1 000,000	0%
Total				112 507,00	7 497,000	120 004,00	100 350,691	0,000	19 653,309	84%

Tabla 7. Consumo de la cuota de sardina española macrozona Arica y Parinacota-Tarapacá y Región de Antofagasta. Datos en Toneladas

Unidad de pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Período	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (ton)	Saldo (ton)	% Consumo
Sardina española XV - II	Arica y Parinacota - Tarapacá	Macrozona XV-I	Ene - Dic	675	0	675	86,321	588,679	13%
	Antofagasta	Región II	Ene - Dic	2385	0	2385	2475,696	-90,696	104%
	Fauna acompañante	XV-II	Ene - Dic	455	0	455	0	455	0%
Total				3 515,00	0,00	3 515,00	2 562,02	952,98	73%

6.2 De la operación artesanal Región de Atacama y Coquimbo:

La distribución de las cuotas de anchoveta se fracciona en una cuota regional para la Región de Atacama y una cuota RAE y una residual en la Región de Coquimbo.

Tabla 8. Consumo de la cuota de anchoveta región de Atacama y Coquimbo. Datos en Toneladas.

Unidad de pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Período	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (ton)	Cargos por excesos	Saldo (ton)	% Consumo
Anchoveta III - IV	Atacama	Región III	Ene - Dic	21 789,000	0,000	21 789,000	211,710	0,000	21 577,290	1%
	Coquimbo	AG de Coquimbo RAG 55-4	Ene - Dic	209,688	0,000	209,688	208,037	0,000	1,651	99%
		Cercopesca	Ene - Dic	8 252,062	0,000	8 252,062	2 950,714	0,000	5 301,348	36%
		Residual	Ene - Dic	876,250	0,000	876,250	867,723	0,448	8,079	99%
	Fauna acompañante	III - IV	Ene - Dic	500,000	0,000	500,000	0,000	0,000	500,000	0%

Total	31 627,000	0,000	31 627,000	4 238,184	0,448	27 388,368	13%
--------------	-------------------	--------------	-------------------	------------------	--------------	-------------------	------------

La distribución de las cuotas de sardina española se fracciona en una cuota regional para la Región de Atacama y otra para la Región de Coquimbo.

Tabla 9. Consumo de la cuota de sardina española región de Atacama y Coquimbo. Datos en Toneladas.

Unidad de pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Período	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (ton)	Saldo (ton)	% Consumo
Sardina española III - IV	Atacama	Región III	Ene - Dic	650	0	650	630,363	19,637	97%
	Coquimbo	Región IV	Ene - Dic	650	0	650	320,404	329,596	49%
	Fauna acompañante	III - IV	Ene - Dic	200	0	200	40,116	159,884	20%
Total				1 500,00	0,00	1 500,00	990,88	509,12	66%

6.3 De la operación Industrial Región Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta:

La distribución de las cuotas industriales de anchoveta y sardina española se distribuye en una macrozona que va desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, la cual se divide entre los distintos titulares de licencias transables de pesca.

Tabla 10. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Anchoveta entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta. Datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% Consumido
Anchoveta XV - II	Arica Seafood Producer S.A.	5 544,337	0,000	5 544,337	0,000	5 544,337	0%
	Camanchaca S.A	152 210,935	0,000	152 210,935	0,000	152 210,935	0%
	Corpesca S.A.	448 824,699	-12 000,00	436 824,699	55,452	436 769,247	0%
	Del Norte Pesquera	19 516,329	-19 313,868	202,461	0,000	202,461	99%
	Espacio Pesquero	3 462,575	-3 426,654	35,921	0,000	35,921	99%
Total		629 558,875	-34 740,522	594 818,353	55,452	594 762,901	0%

Tabla 11. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Sardina española entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta. Datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% Consumido
Sardina española XV - II	Arica Seafood Producer S.A.	4,881	0,000	4,881	0,000	4,881	0%
	Camanchaca S.A. Cia. Pesq	313,088	0,000	313,088	0,000	313,088	0%
	Corpesca S.A.	1 167,031	0,000	1 167,031	0,000	1 167,031	0%
Total		1 485,000	0,000	1 485,000	0,000	1 485,000	0%

6.4 De la operación Industrial Región de Atacama y Región de Coquimbo:

Tabla 12. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Anchoveta en la Región de Atacama y Coquimbo. Datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% Consumido
Anchoveta III - IV	Abastecimiento Del Pacifico S.A.	332,084	- 181,713	150,371	0,000	150,371	55%
	Alimentos Marinos S.A.	1 771,023	- 968,000	803,023	0,000	803,023	55%
	Atilio Reyes Barrera	237,203	0,000	237,203	0,000	237,203	0%
	Bahia Caldera S.A. Pesq.	13 836,123	-7 571,000	6 265,123	0,000	6 265,123	55%
	Blumar S.A.	102,162	0,000	102,162	0,000	102,162	0%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	856,035	- 460,000	396,035	0,000	396,035	54%
	Camanchaca S.A. Cia. Pesq.	24,463	0,000	24,463	0,000	24,463	0%
	Eric Aracena Reynuaba	126,508	0,000	126,508	0,000	126,508	0%
	Foodcorp Chile S.A.	79,068	0,000	79,068	0,000	79,068	0%
	Giulliano Reynuaba Salas	126,508	0,000	126,508	0,000	126,508	0%
	Landes S.A. Soc. Pesq.	2,954	- 0,174	2,780	0,000	2,780	6%
	Orizon S.A	13 462,001	-13 430,000	32,001	0,000	32,001	100%
	Novamar SpA.	162,635	- 159,561	3,074	0,000	3,074	98%
	Thor Fisheries Chile SpA.	0,000	0,174	0,174	0,000	0,174	0%
	Inversiones Pesqueras SpA.	144,523	0,000	144,523	0,000	144,523	0%
	Procesos Tecnologicos Del Bio Bio Spa	363,711	- 199,019	164,692	0,000	164,692	55%
Total		31 627,001	-22 969,293	8 657,708	0,000	8 657,708	73%

Tabla 13. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Sardina española en la Región de Atacama y Coquimbo. Datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% Consumido
Sardina española III - IV	Alimentos Marinos S.A.	204,947	0,000	204,947	0,000	204,947	0%
	Bahia Caldera S.A. Pesq.	892,307	- 890,000	2,307	0,000	2,307	100%
	Foodcorp Chile S.A.	0,150	0,000	0,150	0,000	0,150	0%
	Blumar S.A.	5,746	0,000	5,746	0,000	5,746	0%
	Camanchaca S.A.	6,495	0,000	6,495	0,000	6,495	0%
	Novamar SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Orizon S.A.	383,030	0,000	383,030	0,000	383,030	0%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	2,593	0,000	2,593	0,000	2,593	0%
	Thor Fisheries Chile Spa	0,000	0,120	0,120	0,000	0,120	0%
	Inversiones Pesqueras SpA	2,970	0,000	2,970	0,000	2,970	0%
	Landes S.A. Soc.Pesq.	1,755	- 0,120	1,635	0,000	1,635	7%
Total		1 499,993	- 890,000	609,993	0,000	609,993	59%

7 De las cesiones

Existen cesionarios que no son iguales a la unidad asignataria de cuota, por ejemplo, si en la región del Arica y Parinacota la asignación de cuota es regional, hay embarcaciones o grupo de embarcaciones que, sin tener una cuota asignada, son cesionarios y por lo tanto reciben toneladas a través de cesiones que pueden ser del sector artesanal o industrial. Por este motivo, el control de estas cesiones se lleva individualmente. Sin embargo, si hay cesionarios que constituyen un mismo grupo y tienen varias resoluciones, en ese caso se puede hacer un monto total recibido para ese grupo de embarcaciones. Por ejemplo, en la resolución N°1, los cesionarios son: Ignacio; Carlos y Susana, y la Resolución N°2, los cesionarios son las mismas embarcaciones, por lo que podemos juntar el monto de la resolución N°1 y N°2 y llevar una contabilidad.

Los excesos en que incurran los cesionarios sobre sus cesiones en un año calendario, deberán ser descontados de la cuota efectiva de la organización, región o macrozona a la cual pertenecen, según corresponda. El detalle del control de cuotas de estas cesiones se encuentra en el archivo Excel: “Pelágicos - Anchoqueta-Sardina Española XV-IV”.

Disponible en el siguiente link: <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>.

8 Remanentes Anchoqueta y Sardina española año 2023

Según la Ley N°21.525 la cual establece que el remanente de cuota no consumida por la pesca artesanal durante el año 2022 podrá ser capturada en el año 2023. Se generan unidades asignatarias distintas, cuyo control se lleva simultaneo al control de las cuotas del año en curso.

El detalle del control de las cuotas remanentes se encuentra en el archivo Excel: “Pelágicos - Anchoqueta-Sardina Española XV-IV”.

Disponible en el siguiente link: <https://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>.

9 Sobreconsumo de la cuota asignada a Anchoqueta y Sardina española año 2023

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para las pesquerías Anchoqueta y Sardina española, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

9.1 Sobreconsumos en Cuotas Artesanales 2023

Tabla 14. Sobreconsumos Cuota Artesanal Pesquería Anchoveta, año 2023. Datos en toneladas.

Región	Recurso	Asignatario Cuota	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo	Tipo de Procedimiento
Antofagasta	Sardina española	Antofagasta	2385	0	2385	2475,696	-90,696	104%	CJ

10 Conclusión

Del presente informe se concluye que:

- El año 2023 para la pesquería artesanal e industrial de anchoveta y sardina española región de Arica y Parinacota a Coquimbo, resultó con un 15% del consumo total de las cuotas globales.
- Para anchoveta artesanal ninguna región alcanzó el 99% de consumo, solo la macrozona de Arica y Parinacota y Tarapacá llegó al 98% de consumo. Para sardina española la región de Antofagasta tuvo un 104% de consumo.

**Informe Final Control Cuota Pesquerías Anchoveta
(*Engraulis ringens*) y Sardina común (*Strangomera
bentincki*) Regiones de Valparaíso a Los Lagos,
año 2023**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

1. Introducción.

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de ésta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de Titular LTP A y B, Macrozona, RAE área, Organización y/o embarcación cuando corresponda, en la pesquería de sardina común y anchoveta de la región de Valparaíso a Los Lagos, año 2023.

2. Cuota global de captura Anchoveta y Sardina común regiones de Valparaíso a Los Lagos año 2023.

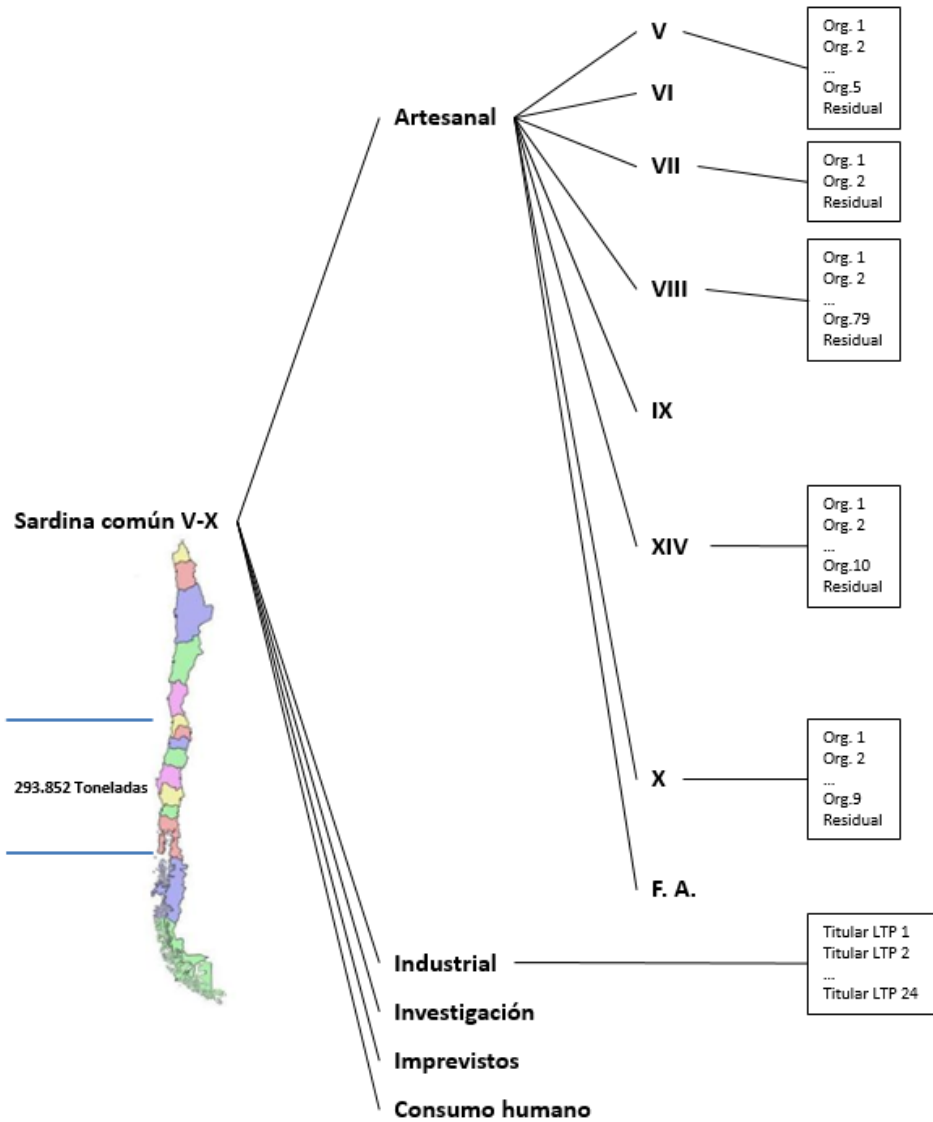


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina común regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina común regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2023.

SARDINA COMÚN REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL	293.852
Reserva de Investigación	150
Cuota de Imprevistos	2.938

Cuota de consumo humano	2.938
Cuota Remanente	287.826
FRACCIÓN INDUSTRIAL	63.322
Cuota objetivo industrial Regiones Valparaíso a Los Lagos Enero - Diciembre	63.322
FRACCIÓN ARTESANAL	224.504

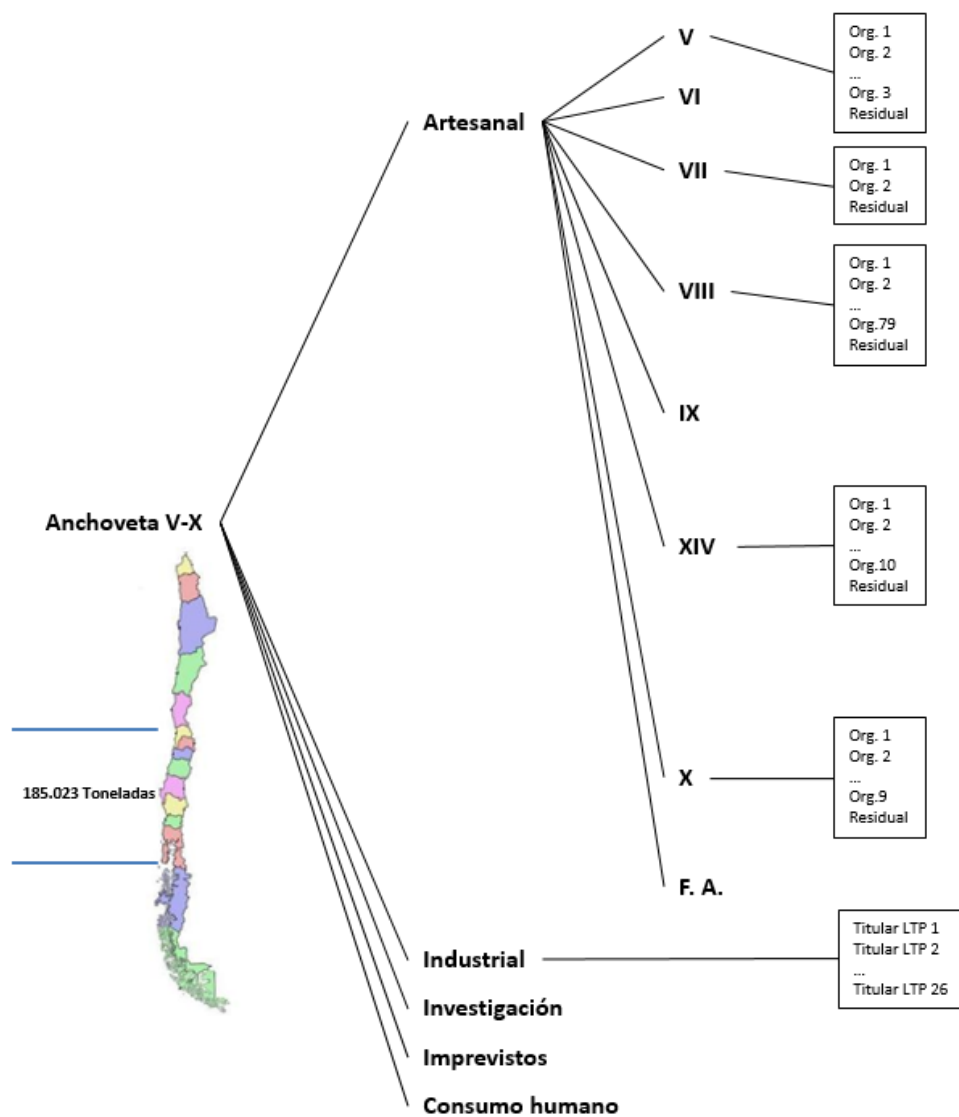


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2023.

Tabla 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2023.

ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		185.023
Reserva de Investigación		150
Cuota de Imprevistos		1.850
Cuota de consumo humano		1.850
Cuota Remanente		181.173
FRACCIÓN INDUSTRIAL		39.858
	Cuota objetivo industrial Regiones Valparaíso a Los Lagos Enero - Diciembre	39.858
FRACCIÓN ARTESANAL		141.315

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos artesanal e industrial.

- 3.1. Decreto exento N°20: Establece imputación conjunta de S. Común y Anchoveta entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, Año 2023.
- 3.2. Decreto exento N°63: Establece Cuotas anuales de captura de Unidades de Pesquería de Anchoveta y Sardina Común Valparaíso-Los Lagos Sometidas a Licencia transables de pesca, año 2023.
- 3.3. Decreto exento N°67: Modifica Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 3.4. Decreto exento N°124: Modifica Decreto Exento Electrónico N° 63 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 3.5. Resolución exenta N°165: Rectifica Resolución Exenta N°2865 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 3.6. Resolución exenta N°317: Rectifica Resolución Exenta N°2867 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 3.7. Resolución exenta N°409: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina Común en las Regiones del Ñuble y del BíoBío, Año 2023.
- 3.8. Resolución exenta N°450: Modifica Resolución Exenta N°2831 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.9. Resolución exenta N°469: Modifica Resolución Exenta N°2853 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.10. Resolución exenta N°471: Modifica Resolución Exenta N°409 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.11. Resolución exenta N°472: Modifica Resolución Exenta N°2865 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.12. Resolución exenta N°473: Modifica Resolución Exenta N°2866 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.13. Resolución exenta N°501: Modifica Resolución Exenta N°2867 de 2022 de esta Subsecretaría.

- 3.14. Resolución exenta N°904: Establece Criterios para la Asignación de la Cuota para Imprevistos del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Año 2023.
- 3.15. Resolución exenta N°1253: Modifica Resolución Exenta N°2831 de 2022 de esta Subsecretaría.
- 3.16. Resolución exenta N°2831: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina Común entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, por Región, Año 2023.
- 3.17. Resolución exenta N°2851: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- 3.18. Resolución exenta N°2852: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- 3.19. Resolución exenta N°2853: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina Común en la Región del Maule, Año 2023.
- 3.20. Resolución exenta N°2865: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, Año 2023.
- 3.21. Resolución exenta N°2866: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina Común en la Región de Los Ríos, Año 2023.
- 3.22. Resolución exenta N°2867: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Valparaíso, Año 2023.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

4.1. Artesanal-Artesanal:

- 1) R.EX. N°1-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 2) R.EX. N°2-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 3) R.EX. N°3-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 4) R.EX. N°4-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 5) R.EX. N°5-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 6) R.EX. N°6-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 7) R.EX. N°7-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 8) R.EX. N°8-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 9) R.EX. N°9-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 10) R.EX. N°10-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 11) R.EX. N°11-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 12) R.EX. N°12-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 13) R.EX. N°13-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 14) R.EX. N°14-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 15) R.EX. N°15-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 16) R.EX. N°16-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 17) R.EX. N°17-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 18) R.EX. N°18-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.

- 19) R.EX. N°19-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 20) R.EX. N°20-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 21) R.EX. N°21-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 22) R.EX. N°22-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 23) R.EX. N°23-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 24) R.EX. N°24-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 25) R.EX. N°25-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 26) R.EX. N°26-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 27) R.EX. N°27-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 28) R.EX. N°28-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 29) R.EX. N°29-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 30) R.EX. N°30-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 31) R.EX. N°31-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 32) R.EX. N°32-2023 DZP VIII: Modifica Resolución Exenta N°4 de 2023 de la DZP.
- 33) R.EX. N°33-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 34) R.EX. N°34-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 35) R.EX. N°36-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 36) R.EX. N°37-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 37) R.EX. N°38-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 38) R.EX. N°39-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 39) R.EX. N°40-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 40) R.EX. N°41-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 41) R.EX. N°42-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 42) R.EX. N°43-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 43) R.EX. N°44-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 44) R.EX. N°45-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 45) R.EX. N°46-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 46) R.EX. N°47-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 47) R.EX. N°48-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 48) R.EX. N°50-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 49) R.EX. N°51-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 50) R.EX. N°52-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 51) R.EX. N°53-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 52) R.EX. N°54-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 53) R.EX. N°55-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 54) R.EX. N°56-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 55) R.EX. N°57-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 56) R.EX. N°58-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 57) R.EX. N°59-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 58) R.EX. N°60-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 59) R.EX. N°61-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 60) R.EX. N°62-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 61) R.EX. N°63-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 62) R.EX. N°64-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.

- 63) R.EX. N°65-2023 DZP VIII: Modifica Resolución Exenta N°50 de 2023 de la DZP.
- 64) R.EX. N°66-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 65) R.EX. N°67-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 66) R.EX. N°70-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 67) R.EX. N°72-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 68) R.EX. N°73-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 69) R.EX. N°76-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 70) R.EX. N°77-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 71) R.EX. N°78-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 72) R.EX. N°79-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 73) R.EX. N°81-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 74) R.EX. N°82-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 75) R.EX. N°84-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 76) R.EX. N°86-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 77) R.EX. N°87-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 78) R.EX. N°88-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 79) R.EX. N°89-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 80) R.EX. N°90-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 81) R.EX. N°92-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 82) R.EX. N°93-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 83) R.EX. N°94-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 84) R.EX. N°96-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 85) R.EX. N°97-2023 DZP VIII: Deja sin efecto la Resolución Exenta N°39 de 2023 de la DZP.
- 86) R.EX. N°98-2023 DZP VIII: Modifica Resolución Exenta N°22 de 2023 de la DZP.
- 87) R.EX. N°99-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 88) R.EX. N°100-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 89) R.EX. N°101-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 90) R.EX. N°105-2023 DZP VIII: Modifica Resolución Exenta N°34 de 2023 de la DZP.
- 91) R.EX. N°106-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 92) R.EX. N°108-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 93) R.EX. N°111-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 94) R.EX. N°112-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 95) R.EX. N°113-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 96) R.EX. N°114-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 97) R.EX. N°115-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 98) R.EX. N°116-2023 SSP: Modifica Resolución Exenta N°637 de 2023 de la SSP.
- 99) R.EX. N°116-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 100) R.EX. N°117-2023 DZP VIII: Modifica Resolución Exenta N°70 de 2023 de la DZP.
- 101) R.EX. N°123-2023 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.

- 102) R.EX. N°237-2023 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 103) R.EX. N°240-2023 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 104) R.EX. N°267-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 105) R.EX. N°369-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 106) R.EX. N°392-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 107) R.EX. N°393-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 108) R.EX. N°500-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 109) R.EX. N°520-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 110) R.EX. N°546-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 111) R.EX. N°547-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 112) R.EX. N°551-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 113) R.EX. N°567-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 114) R.EX. N°579-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 115) R.EX. N°581-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 116) R.EX. N°583-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 117) R.EX. N°584-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 118) R.EX. N°588-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 119) R.EX. N°627-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 120) R.EX. N°629-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 121) R.EX. N°630-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 122) R.EX. N°631-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 123) R.EX. N°632-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 124) R.EX. N°687-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 125) R.EX. N°688-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 126) R.EX. N°689-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 127) R.EX. N°690-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 128) R.EX. N°692-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 129) R.EX. N°693-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 130) R.EX. N°694-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 131) R.EX. N°695-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 132) R.EX. N°703-2023 SSP: Deja sin efecto la Resolución Exenta N°584 de 2023 de la SSP.
- 133) R.EX. N°819-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 134) R.EX. N°820-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 135) R.EX. N°927-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 136) R.EX. N°928-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización-Embarcación.
- 137) R.EX. N°929-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 138) R.EX. N°930-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 139) R.EX. N°931-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 140) R.EX. N°1004-2023 SSP: Modifica Resolución Exenta N°820 de 2023 de la SSP.
- 141) R.EX. N°1030-2023 SSP: Rectifica Resolución Exenta N°928 de 2023 de la SSP.
- 142) R.EX. N°1062-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.

- 143) R.EX. N°1063-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 144) R.EX. N°1101-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 145) R.EX. N°1153-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 146) R.EX. N°1244-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 147) R.EX. N°1245-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 148) R.EX. N°1246-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 149) R.EX. N°1266-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 150) R.EX. N°1282-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 151) R.EX. N°1293-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 152) R.EX. N°1372-2023 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 153) R.EX. N°1492-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 154) R.EX. N°1493-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 155) R.EX. N°1494-2023 SSP: Modifica Resolución Exenta N°1293 de 2023 de la SSP.
- 156) R.EX. N°1596-2023 SSP: Cesión entre Organización y Organización.
- 157) R.EX. N°1628-2023 SSP: Modifica Resolución Exenta N°928 de 2023 de la SSP.

4.2. Artesanal- Industrial:

No existen para este periodo.

4.3. Industrial-Artesanal:

- 1) R. EX. N°8 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 2) R. EX. N°25 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 3) R. EX. N°35 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 4) R. EX. N°90 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 5) R. EX. N°109 SSP: Rectifica la R. EX. N°1059 de SSP de 2023.
- 6) R. EX. N°115 SSP: Modifica la R. EX. N°1341 de SSP de 2023.
- 7) R. EX. N°116 SSP: Modifica la R. EX. N°637 de SSP de 2023.
- 8) R. EX. N°118 SSP: Modifica la R. EX. N°1273 de SSP de 2023.
- 9) R. EX. N°160 SSP: Modifica la R. EX. N°360 de SSP de 2023.
- 10) R. EX. N°161 SSP: Modifica la R. EX. N°1265 de SSP de 2023.
- 11) R. EX. N°162 SSP Deja sin efecto la R. EX. N°1466 de 2023 de la SSP.
- 12) R. EX. N°171 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 13) R. EX. N°201 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 14) R. EX. N°225 SSP: Modifica la R. EX. N°633 de SSP de 2023.
- 15) R. EX. N°226 SSP: Modifica la R. EX. N°1342 de SSP de 2023.
- 16) R. EX. N°256 SSP: Modifica la R. EX. N°816 de SSP de 2023.
- 17) R. EX. N°258 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 18) R. EX. N°305 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 19) R. EX. N°310 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 20) R. EX. N°360 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

- 21) R. EX. N°391 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 22) R. EX. N°398 SSP: Modifica la R. EX. N°818 de SSP de 2023.
- 23) R. EX. N°418 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 24) R. EX. N°425 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 25) R. EX. N°476 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 26) R. EX. N°485 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 27) R. EX. N°519 SSP: Modifica la R. EX. N°485 de SSP de 2023.
- 28) R. EX. N°548 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 29) R. EX. N°563 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 30) R. EX. N°565 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 31) R. EX. N°566 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 32) R. EX. N°572 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 33) R. EX. N°589 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 34) R. EX. N°614 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 35) R. EX. N°633 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 36) R. EX. N°634 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 37) R. EX. N°635 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 38) R. EX. N°635 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 39) R. EX. N°636 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 40) R. EX. N°637 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 41) R. EX. N°653 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 42) R. EX. N°654 SSP: Modifica la R. EX. N°35 de SSP de 2023.
- 43) R. EX. N°675 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 44) R. EX. N°686 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 45) R. EX. N°691 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 46) R. EX. N°791 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 47) R. EX. N°793 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 48) R. EX. N°794 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 49) R. EX. N°795 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 50) R. EX. N°796 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 51) R. EX. N°797 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 52) R. EX. N°798 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 53) R. EX. N°800 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 54) R. EX. N°815 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 55) R. EX. N°816 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 56) R. EX. N°817 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 57) R. EX. N°818 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 58) R. EX. N°885 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 59) R. EX. N°996 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 60) R. EX. N°997 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 61) R. EX. N°999 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 62) R. EX. N°1000 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 63) R. EX. N°1002 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 64) R. EX. N°1003 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 65) R. EX. N°1059 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

- 66) R. EX. N°1060 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 67) R. EX. N°1061 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 68) R. EX. N°1096 SSP: Modifica la R. EX. N°635 de SSP de 2023.
- 69) R. EX. N°1097 SSP: Modifica la R. EX. N°797 de SSP de 2023.
- 70) R. EX. N°1098 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 71) R. EX. N°1099 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 72) R. EX. N°1100 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 73) R. EX. N°1136 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 74) R. EX. N°1137 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 75) R. EX. N°1138 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 76) R. EX. N°1139 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 77) R. EX. N°1214 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 78) R. EX. N°1215 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 79) R. EX. N°1228 SSP: Modifica la R. EX. N°633 de SSP de 2023.
- 80) R. EX. N°1229 SSP: Modifica la R. EX. N°633 de SSP de 2023.
- 81) R. EX. N°1249 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 82) R. EX. N°1254 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 83) R. EX. N°1264 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 84) R. EX. N°1265 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 85) R. EX. N°1269 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 86) R. EX. N°1270 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 87) R. EX. N°1272 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 88) R. EX. N°1273 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 89) R. EX. N°1274 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 90) R. EX. N°1340 SSP: Modifica la R. EX. N°818 de SSP de 2023.
- 91) R. EX. N°1341 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 92) R. EX. N°1342 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 93) R. EX. N°1466 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 94) R. EX. N°1467 SSP: Modifica la R. EX. N°818 de SSP de 2023.
- 95) R. EX. N°1468 SSP: Deniega modificación de la R. EX. N°2557 de SSP de 2022.
- 96) R. EX. N°1597 SSP: Rectifica la R. EX. N°1138 de SSP de 2023.
- 97) R. EX. N°1711 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 98) R. EX. N°1712 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.
- 99) R. EX. N°1999 SSP: Modifica la R. EX. N°1059 de SSP de 2023.
- 100) R. EX. N°2103 SSP: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones.

4.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslativo):

- 1) Certificado N° 19: Comodato de Sardina común de LTP A, entre Sociedad Pesquera Landes S.A. y Thor Fisheries Chile SpA.
- 2) Certificado N° 20: Comodato de Anchoqueta de LTP A, entre Sociedad Pesquera Landes S.A. y Thor Fisheries Chile SpA.

4.5. Industrial-Industrial (Negocio traslativo)

- 1) R. EX. N°1543: Otorga LTP A Sobre Recurso Sardina común a Thor Fisheries Chile SpA.
- 2) R. EX. N°1545: Otorga LTP A Sobre Recurso Anchoveta a Thor Fisheries Chile SpA.
- 3) R. EX. N°1691: Otorga LTP B Sobre Recurso Anchoveta a Procesos Tecnológicos del Biobío SpA.
- 4) R. EX. N°833: Deja sin efecto fidecomiso.
- 5) R. EX. N°834: Deja sin efecto fidecomiso.

4.6. Descuento por Sanción:

No existe para este periodo.

5. Consumo de cuota global Anchoveta y Sardina común entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos año 2023.

Debido a que estas especies cumplen los requisitos de pesquería mixta y estar sometidas a un plan de reducción del descarte, se aplica el artículo 3 f) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Conforme al Decreto exento Folio N° 20-2023, se autoriza la imputación conjunta de la captura de Anchoveta y Sardina común entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, de un 40% para el sector Artesanal e Industrial. Esto implica que se puede imputar una especie con cargo al saldo de la otra, hasta en un 40% de la sumatoria de ambas cuotas efectivas.

Tabla 3. Consumo de la cuota global de Anchoveta 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	39858,004	-37147,651	2710,353	1567,905	1142,448	57,85%
Fracción Artesanal Objetivo	141105,005	37147,651	178252,656	140999,294	37253,362	79,10%
Fauna Acompañante	210	0	210	0	210	0,00%
Investigación	150	0	150	0,464	149,536	0,31%
Imprevisto	1850	0	1850	0	1850	0,00%
Consumo Humano	1850	0	1850	385,355	1464,645	20,83%

Total	185023	0	185023,009	142953,018	42069,991	77%
--------------	---------------	----------	-------------------	-------------------	------------------	------------

Tabla 4. Consumo de la cuota global de Anchoveta 2023, desagregado por región en el caso artesanal. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial	39858,004	-37147,651	2710,353	1567,905	1142,448	57,85%
F.A.	210	0	210	0	210	0,00%
Artesanal Valparaíso	8780	-8729,766	50,234	0	50,234	0,00%
Artesanal O'Higgins	56	0	56	0	56	0,00%
Artesanal Maule	939	-817,1885	121,812	0,25	121,562	0,21%
Artesanal Biobío y Ñuble	112505,003	45266,819	157771,822	129750,458	28021,364	82,24%
Artesanal Araucanía	1753	822	2575	744,039	1830,961	28,89%
Artesanal Los Ríos	10564	5242,825	15806,826	9451,354	6355,472	59,79%
Artesanal Los Lagos	6508,001	-4637,038	1870,963	1053,193	817,77	56,29%
Investigación	150	0	150	0,464	149,536	0,31%
Imprevisto	1850	0	1850	0	1850	0,00%
Consumo Humano	1850	0	1850	385,355	1464,645	20,83%
Total	185023	0	185023,009	142953,018	42069,991	77%

Tabla 5. Consumo de la cuota global de Sardina Común 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	63322	-61655,69	1666,31	961,18	705,13	57,68%
Fracción Artesanal Objetivo	224294	63726,2	288020,2	223432,918	64587,282	77,58%
Fauna Acompañante	210	0	210	0	210	0,00%
Investigación	150	0	150	0,621	149,379	0,41%
Imprevisto	2938	-2070,51	867,49	0	867,49	0,00%
Consumo Humano	2938	0	2938	241,068	2696,932	8,21%
Total	293852	0	293852,000	224635,787	69216,213	76%

Tabla 6. Consumo de la cuota global de Sardina común 2023, desagregado por región en el caso artesanal. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial	63322	-61655,69	1666,31	961,18	705,13	57,68%
F.A.	210	0	210	0	210	0,00%
Artesanal Valparaíso	3181,001	-1996,878	1184,123	0	1184,123	0,00%
Artesanal O'Higgins	75	0	75	0	75	0,00%
Artesanal Maule	1150	-1037,196	112,804	0,3	112,5042	0,27%
Artesanal Biobío y Ñuble	179372	65668,778	245040,778	190557,265	54483,513	77,77%
Artesanal Araucanía	2655	3242	5897	5307,314	589,686	90,00%
Artesanal Los Ríos	25700	9301,285	35001,285	27335,359	7665,926	78,10%
Artesanal Los Lagos	12161	-11451,789	709,21	232,68	476,53	32,81%
Investigación	150	0	150	0,621	149,379	0,41%
Imprevisto	2938	-2070,51	867,49	0	867,49	0,00%
Consumo Humano	2938	0	2938	241,068	2696,932	8,21%
Total	293852	0	293852,000	224635,787	69216,213	76%

6. Detalle de Operación y consumo de cuotas Artesanales e Industriales.

6.1. De la operación Industrial (Licencias Transables de Pesca).

Consumo de cuotas industriales LTP para cada titular, arrendatario o mero tenedor de una licencia transable de pesca durante el año 2023.

Durante el año 2023, los titulares de LTP en las presentes pesquerías, cedieron en promedio el 97% de la cuota de sardina común y de anchoveta.

Tabla 7. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquerías Anchoveta entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Datos en toneladas.

Cuota Industrial LTP Anchoveta V-X	39858							
Titular de Cuota LTP	Periodo	Coeficiente	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Saldo (T)	% Consumido
AL SUR DE LA ISLA LIMITADA SOC. PESQ.	Anual	0,0025	99,645	-96,215	3,430	0	3,430	96,56%

ALIMENTOS MARINOS S.A.	Anual	0,1889343	7530,543	-7519,87	10,673	0	10,673	99,86%
BELTRAN AQUEVEDO JOSE	Anual	0,014	558,012	-558,012	0,000	0	0,000	100,00%
BLUMAR S.A.	Anual	0,1998524	7965,717	-7604	361,717	0	361,717	0,00%
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	Anual	0,1581846	6304,922	-4624	1680,922	1401,819	279,103	73,34%
FOODCORP CHILE S.A.	Anual	0,0273957	1091,938	-1054	37,938	0	37,938	96,53%
GAJARDO PALMA SANDRA	Anual	0,004	159,432	-153,944	5,488	0	5,488	96,56%
GENMAR LTDA. SOC. PESQ.	Anual	0,00025	9,965	0	9,965	0	9,965	0,00%
INOSTROZA CONCHA PELANTARO	Anual	0,00079	31,488	-30,404	1,084	0	1,084	96,56%
ISLA QUIHUA S.A. PESQ	Anual	0,0000136	0,542	0	0,542	0	0,542	0,00%
LANDES S.A. SOC PESQ.	Anual	0,0595182	2372,276	-2260,385	111,891	0	111,891	95,28%
LEPE ROBLES ALFONSO	Anual	0,005	199,290	-192,43	6,860	0	6,860	96,56%
LITORAL SpA PESQ.	Anual	0,0222453	886,653	-856,132	30,521	0	30,521	96,56%
LOTA PROTEIN S.A.	Anual	0,0128117	510,649	-488	22,649	0	22,649	0,00%
MONSALVE CISTERNAS GABRIELA	Anual	0,01	398,580	-398,58	0,000	0	0,000	100,00%
MONSALVE CISTERNAS RAUL	Anual	0,004	159,432	-153,944	5,488	0	5,488	96,56%
NOVAMAR SpA	Anual	0,0124608	496,663	-476,487	20,176	0	20,176	95,94%
ORION LIMITADA PESQ.	Anual	0,0175	697,515	-696,505	1,01	0	1,01	99,86%
ORIZON S.A.	Anual	0,1810556	7216,514	-7049	167,514	166,086	1,428	97,68%
PEDRO IRIGOYEN LTDA. INV.	Anual	0,0064014	255,147	-246,364	8,783	0	8,783	96,56%
SAN LAZARO LTDA.COM. Y CONS	Anual	0,0000765	3,049	0	3,049	0	3,049	0,00%
SAN PEDRO LIMITADA PESQ.	Anual	0,0185	737,373	-737,373	0	0	0	0,00%
SILVA LORCA CRISTIAN	Anual	0,0345	1375,101	-1375,101	0	0	0	0,00%
SILVA TUDELA CRISTIAN	Anual	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,00%

PROCESOS TECNOLOGICOS DEL BIOBIO S.A.	Anual	0,015	597,870	-577,29	20,580	0	20,580	96,56%
MAURICIO SANHUEZA CANCINO	Anual	0,005	199,290	0	199,290	0	199,290	0,00%
THOR FISHERIES CHILE SPA.	Anual	0,00001	0,399	0,385	0,784	0	0,784	0,00%
TOTAL ASIGNATARIOS LTP	Anual	1	39858,004	-37147,651	2710,353	1567,905	1142,448	57,85%

Tabla 8. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquerías Sardina común entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Datos en toneladas.

Cuota Industrial LTP Sard. Común V-X	63322							
Titular de Cuota LTP	Periodo	Coficiente	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Saldo (T)	% Consumido
ALIMENTOS MARINOS S.A.	Anual	0,0884022	5597,804	-5596,112	1,692	0	1,692	99,97%
BLUMAR S.A.	Anual	0,212974	13485,940	-13382	103,940	0	103,940	99,23%
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	Anual	0,2136629	13529,562	-12555	974,562	846,791	127,771	92,80%
COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LTDA.	Anual	0,00001	0,633	0	0,633	0	0,633	0,00%
SILVA LORCA CRISTIAN	Anual	0,0135	854,847	-854,847	0,000	0	0,000	100,00%
FABIAN MONSALVE SALAS	Anual	0,00225	142,475	-142,475	-0,001	0	-0,001	100,00%
FOODCORP CHILE S.A.	Anual	0,0203397	1287,950	-1282,95	5,000	0	5,000	99,61%
GENMAR LTDA. SOC. PESQ.	Anual	0,0002885	18,268	0,000	18,268	0	18,268	0,00%
GONZALO GALDAMEZ SANTIBAÑEZ	Anual	0,009	569,898	-569,9	-0,002	0	-0,002	100,00%
INOSTROZA CONCHA PELANTARO	Anual	0,0015375	97,358	-97,358	0,000	0	0,000	0,00%
PEDRO IRIGOYEN LTDA. INV.	Anual	0,004311	272,981	-272,9	0,081	0	0,081	99,97%
INVERSIONES TRIDENTE SpA	Anual	0,00825	522,407	-522,407	-0,0005	0	-0,0005	100,00%
ISLA QUIHUA S.A.	Anual	0,000017	1,076	0	1,076	0	1,076	0,00%

PESQ								
JULIO SAEZ MUÑOZ	Anual	0,0045	284,949	-284,95	-0,001	0	-0,001	100,00%
LANDES S.A. SOC PESQ.	Anual	0,0828862	5248,520	-5220,633	27,887	0	27,887	99,47%
LITORAL SpA PESQ.	Anual	0,0160594	1016,913	-1016,914	-0,001	0	-0,001	100,00%
LOTA PROTEIN S.A.	Anual	0,0343098	2172,565	-2167	5,565	0	5,565	99,74%
NOVAMAR SpA	Anual	0,0677461	4289,819	-4284,752	5,067	0	5,067	99,88%
ORIZON S.A.	Anual	0,1697959	10751,816	-10373	378,816	114,389	264,427	96,48%
PESQ. LEPE LTDA.	Anual	0,02765	1750,853	-1750,853	0,000	0	0,000	100,00%
PROCESOS TECNOLOGICOS DEL BIOBIO S.A.	Anual	0,00675	427,424	-284,95	142,474	0	142,474	66,67%
SOC. PESQUERA MEHUIN REY LTDA.	Anual	0,0135	854,847	-854,847	0,000	0	0	100,00%
SUSAN MONSALVE SALAS	Anual	0,00225	142,475	-142,475	-0,0005	0	-0,0005	100,00%
THOR FISHERIES CHILE SpA	Anual	0,00001	0,633	0,633	1,266	0	1,266	0,00%
TOTAL ASIGNATARIOS LTP	Anual	1	63322,013	-61655,69	1666,323	961,18	705,143	57,68%

6.2. De la operación artesanal

6.2.1. Captura región de Valparaíso

La región de Valparaíso tiene una distribución RAE por Organización, con 5 organizaciones y una cuota residual. Ninguna cuota utilizó la imputación conjunta.

Tabla 9. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Valparaíso, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos Por excesos	Saldo (T)	% Consumido
AG DEL PUERTO DE SAN ANTONIO. RAG 2510	Anual	8585,772	-8585	0,772	0	0	0,772	100%
ASOCIACION GREMIAL AGRAPES DE SAN ANTONIO "AG AGRAPES" RAG 4399	Anual	149,941	-144,766	5,175	0	0	5,175	97%
STI MUELLE SUD AMERICANA. RSU 05.01.0462	Anual	0,132	0	0,132	0	0	0,132	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, provincia de San Antonio, V región. Registro Único Sindical N° 05040117	Anual	6,621	0	6,621	0	0	6,621	0%

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Higuierilla, Concón. Registro Único Sindical N° 5060048	Anual	0,022	0	0,022	0	0	0,022	0%
Cuota Residual V	Anual	37,512	0	37,512	0	0	37,512	0%
Total Región Valparaíso	Anual	8780	-8729,766	50,234	0	0	50,234	99%

Tabla 10. Consumo Sardina común por asignatario. Región de Valparaíso, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
AG DEL PUERTO DE SAN ANTONIO. RAG 2510	Anual	2486,966	-1484,49	1002,476	0	0	1002,476	60%
ASOCIACION GREMIAL AGRAPES DE SAN ANTONIO "AG AGRAPES" RAG 4399	Anual	512,388	-512,388	0	0	0	0	100%
STI MUELLE SUD AMERICANA. RSU 05.01.0462	Anual	2,493	0	2,493	0	0	2,493	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, provincia de San Antonio, V región. Registro Único Sindical N° 05040117	Anual	28,839	0	28,839	0	0	28,839	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Higuierilla, Concón. Registro Único Sindical N° 5060048	Anual	1,555	0	1,555	0	0	1,555	0%
Cuota Residual V	Anual	148,76	0	148,76	0	0	148,76	0%
Total Región de Valparaíso	Anual	3181,001	-1996,878	1184,123	0	0	1184,123	63%

6.3.2. Captura Región de O'Higgins

En esta Región la distribución de cuota es regional, para el año 2023 los armadores de la región de O'Higgins no realizaron capturas de sardina común y anchoveta.

Tabla 11. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de O'Higgins, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Región de O'Higgins	Anual	56	0	56	0	0	56	0%

Total Región de O'Higgins	Anual	56	0	56	0	0	56	0%
----------------------------------	--------------	-----------	----------	-----------	----------	----------	-----------	-----------

Tabla 12. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de O'Higgins, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Región de O'Higgins	Anual	75	0	75	0	0	75	0%
Total Región de O'Higgins	Anual	75	0	75	0	0	75	0%

6.3.3. Captura Región del Maule.

La región del Maule tiene una distribución RAE por Organización, con dos organizaciones y una cuota residual. A ninguna organización se le aplicó IC.

Tabla 13. Consumo Anchoveta por asignatario. Región del Maule, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Pescadores "Pelágicos del Maule" Constitución, Registro Sindical Único 07.05.0150	Anual	549,189	-529,889	19,300	0,000	0,000	19,300	96%
STI Pescadores Artesanales de Constitución SIPARCON, RSU 07.05.0193	Anual	297,769	-287,300	10,469	0,000	0,000	10,469	96%
Cuota Residual VII	Anual	92,042	0,000	92,042	0,250	0,000	91,792	0%
Total Región del Maule	Anual	939	-817,189	121,812	0,250	0,000	121,562	0%

Tabla 14. Consumo Sardina Común por asignatario. Región del Maule, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Pescadores "Pelágicos del Maule" Constitución, Registro Sindical Único 07.05.0150	Anual	672,596	-672,596	0,000	0,000	0,000	0,000	100%
STI Pescadores Artesanales de Constitución SIPARCON, RSU 07.05.0193	Anual	364,680	-364,600	0,080	0,000	0,000	0,080	100%
Cuota Residual VII	Anual	112,724	0,000	112,724	0,300	0,000	112,424	0%
Total Región del Maule	Anual	1150	-1037,196	112,804	0,300	0,000	112,504	0%

6.3.4. Captura Región de la Araucanía

En esta Región la distribución de cuota es regional, para el año 2023 los armadores de la región de la Araucanía consumieron un 29,39% de su cuota de anchoveta y un 138,73% de su cuota de sardina común, aplicando la IC en un 25,77%. En relación a las cesiones hubo embarcaciones de esta región que recibieron cesiones de sardina común y anchoveta, provenientes tanto del sector artesanal como el industrial.

Tabla 15. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de la Araucanía, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Región de la Araucanía	Anual	1753	0	1753	647,918	0	1105,082	37%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0	822	822	96.121	0	725.879	12%
Total Región de la Araucanía	Anual	1753	822	2575	744,039	0	1830,961	29%

Tabla 16. Consumo Sardina común por asignatario. Región de la Araucanía, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Región de la Araucanía	Anual	2655	1069	3724	4761,26	0	-1037,26	128%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0	2173	2173	239,797	0	1933,203	11%
Total Región de La Araucanía	Anual	2655	3242	5897	5307,314	0	589,686	90%

Tabla 17. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de la Araucanía. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 40%	Captura Anchov.	Captura Sardina común	Captura conjunt.	Cargos por excesos conjunt.	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo conjunto	IC	% Consumo	% IC
Región de la Araucanía	Anual	5477	2190,8	647,918	4761,26	5409,178	0	1105,082	-1037,26	67,822	-1037,26	99%	-19%

6.3.5. Captura Región de Los Ríos.

En esta región la distribución es RAE por organización, con 9 organizaciones y una cuota residual. De las 18 cuotas a controlar, 2 aplicaron IC, una por excesos en la cuota de anchoveta y la otra en sardina común. En relación a las cesiones hubo embarcaciones de esta región que recibieron cesiones de

sardina común y anchoveta, provenientes tanto del sector artesanal como el industrial.

Tabla 18. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Los Ríos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
AG APEVAL. RAG 29-14	Anual	412,125	-340	72,125	17,032	0	55,093	24%
AG ACERMAR. RAG 4205	Anual	1145,573	-636,94	508,633	429,801	0	78,832	85%
AG ACER. RAG 3793	Anual	859,432	0	859,432	736,852	0	122,580	86%
AG SIPACERVAL RAG 44-14	Anual	5461,191	479	5940,191	4469,143	0	1471,048	75%
AG ARMAPES. RAG 264-10	Anual	628,278	0	628,278	679,316	0	-51,038	108%
AG APACER. RAG 46-14	Anual	644,747	0	644,747	374,373	0	270,374	58%
STI DE AMARGO. RSU 14.01.0105	Anual	750,371	0	750,371	275,195	0	475,176	37%
STI DEL BALNEARIO DE NIEBLA. RSU 14.01.0127	Anual	279,817	-40	239,817	0	0	239,817	14%
STI ARPAVAL. RSU 14.01.0514	Anual	272,972	-174,136	98,836	89,433	0	9,403	90%
CUOTA RESIDUAL XIV	Anual	109,495	0	109,495	7,688	0	101,807	7%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0	5954,901	5954,901	2372,521	0	3582,380	40%
Total Región de Los Ríos	Anual	10564,001	-712,076	15806,826	9451,354	0	6355,472	60%

Tabla 19. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de Los Ríos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
AG APEVAL. RAG 29-14	Anual	1002,614	-760	242,614	203,714	0	38,9	84%
AG ACERMAR. RAG 4205	Anual	2786,941	-1457,584	1329,357	1396,483	0	-67,126	105%
AG ACER. RAG 3793	Anual	2090,818	0	2090,818	1360,957	0	729,861	65%
AG SIPACERVAL RAG 44-14	Anual	13285,938	-29	13256,938	13075,962	0	180,976	99%
AG ARMAPES. RAG 264-10	Anual	1528,471	0	1528,471	1453,467	0	75,004	95%
AG APACER. RAG 46-14	Anual	1568,535	0	1568,535	650,578	0	917,957	41%
STI DE AMARGO. RSU 14.01.0105	Anual	1825,495	0	1825,495	811,851	0	1013,644	44%
STI DEL BALNEARIO DE NIEBLA. RSU 14.01.0127	Anual	680,736	-110	570,736	0,17	0	570,566	0%

STI ARPAVAL. RSU 14.01.0514	Anual	664,09	-460,325	203,765	203,765	0	0	100%
CUOTA RESIDUAL XIV	Anual	266,362	0	266,362	147,05	0	119,312	55%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0	12118,194	12118,194	8031,362	0	4086,832	66%
Total Región de Los Ríos	Anual	25700	-2816,909	35001,285	27335,359	0	7665,926	78%

Tabla 20. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de Los Ríos. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 40%	Captura Anchoveta	Captura Sardina común	Captura Conjunta	Cargos por excesos conjuntos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo Conjunto	Imputación Conjunta	% Consumo	% IC
AG APEVAL. RAG 29-14	Anual	314,739	125,896	17,032	203,714	220,746	0	55,093	38,9	93,993	0	70%	0%
AG ACERMAR. RAG 4205	Anual	1837,990	735,196	429,801	1396,483	1826,284	0	78,832	-67,126	11,706	-67,126	99%	-4%
AG ACER. RAG 3793	Anual	2950,250	1180,100	736,852	1360,957	2097,809	0	122,580	729,861	852,441	0	71%	0%
AG SIPACERVAL. RAG 44-14	Anual	19197,129	7678,852	4469,143	13075,962	17545,105	0	1471,048	180,976	1652,024	0	91%	0%
AG ARMAPES. RAG 264-10	Anual	2156,749	862,700	679,316	1453,467	2132,783	0	-51,038	75,004	23,966	-51,038	99%	-2%
AG APACER. RAG 46-14	Anual	2213,282	885,313	374,373	650,578	1024,951	0	270,374	917,957	1188,331	0	46%	0%
STI DE AMARGO. RSU 14.01.0105	Anual	2575,866	1030,346	275,195	811,851	1087,046	0	475,176	1013,644	1488,820	0	42%	0%
STI DEL BALNEARIO DE NIEBLA. RSU 14.01.0127	Anual	810,553	324,221	0	0,17	0,17	0	239,817	570,566	810,383	0	0%	0%
STI ARPAVAL. RSU 14.01.0514	Anual	302,601	121,040	89,433	203,765	293,198	0	9,403	0	9,403	0	97%	0%
CUOTA RESIDUAL XIV	Anual	375,857	150,343	7,688	147,05	154,738	0	101,807	119,312	221,119	0	41%	0%

6.3.6. Captura Región de Los Lagos

En esta región la distribución es RAE por organización, con 9 organizaciones y una cuota residual. Se le aplico IC a la cuota residual, que tiene sobreconsumo.

Tabla 21. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Los Lagos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	371,888	-359,628	12,26	0	0	12,26	97%

ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	1327,066	-680	647,066	553,035	0	94,031	85%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	1566,58	-853	713,58	196,19	0	517,39	27%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	487,266	-470,495	16,771	0	0	16,771	97%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	512,006	-460	52,006	0,193	0	51,813	0%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	258,261	-248	10,261	0	0	10,261	96%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	256,625	-247,793	8,832	0	0	8,832	97%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	1335,878	-1108,122	227,756	15,848	0	211,908	7%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE. RSU 10.01.0835	Anual	226,959	-210	16,959	0	0	16,959	93%
CUOTA RESIDUAL X	Anual	165,472	0	165,472	287,927	0	-122,455	174%
Total Región de Los Lagos	Anual	6508,001	-4637,038	1870,963	1053,193	0	817,77	56%

Tabla 22. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de Los Lagos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	694,919	-694,782	0,137	0	0	0,137	100%
ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	2479,785	-2479,785	0	0	0	0	100%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	2927,349	-2618	309,349	0	0	309,349	89%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	910,517	-910,517	0	0	0	0	100%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	956,747	-940	16,747	0	0	16,747	98%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	482,592	-482	0,592	0	0	0,592	100%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	479,535	-479	0,535	0	0	0,535	100%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	2496,251	-2427,705	68,546	0	0	68,546	97%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE. RSU 10.01.0835	Anual	424,1	-420	4,1	0	0	4,1	99%

CUOTA RESIDUAL X	Anual	309,204	0	309,204	232,68	0	76,524	75%
Total Región de Los Lagos	Anual	12160,999	-11451,789	709,21	232,68	0	476,53	33%

Tabla 23. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de Los Lagos. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 40%	Captura Anchoveta	Captura Sardina comun	Captura Conjunta	Cargos por excesos conjuntos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo Conjunto	Imputación Conjunta	% Consumo	% IC
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	12,397	4,959	0,000	0,000	0,000	0,000	12,260	0,137	12,397	0	0%	0%
ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	647,066	258,826	553,035	0,000	553,035	0,000	94,031	0,000	94,031	0	85%	0%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	1022,929	409,172	196,190	0,000	196,190	0,000	517,390	309,349	826,739	0	19%	0%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	16,771	6,708	0,000	0,000	0,000	0,000	16,771	0,000	16,771	0	0%	0%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	68,753	27,501	0,193	0,000	0,193	0,000	51,813	16,747	68,560	0	0%	0%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	10,853	4,341	0,000	0,000	0,000	0,000	10,261	0,592	10,853	0	0%	0%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	9,367	3,747	0,000	0,000	0,000	0,000	8,832	0,535	9,367	0	0%	0%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	296,302	118,521	15,848	0,000	15,848	0,000	211,908	68,546	280,454	0	5%	0%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAÍPE. RSU 10.01.0835	Anual	21,059	8,424	0,000	0,000	0,000	0,000	16,959	4,100	21,059	0	0%	0%
CUOTA RESIDUAL X	Anual	474,676	189,870	287,927	232,680	520,607	0,000	-122,455	76,524	-45,931	-122,455	110%	-26%

6.3.7. Captura Región del Biobío y Ñuble.

Esta región es la que cuenta con el mayor porcentaje de asignación de cuota en relación a la cuota global de sardina común y anchoveta. La distribución de cuota es a través de RAE por organización, las cuales son 83 organizaciones y 1 cuota residual. Así mismo en relación a las cesiones, esta es la región que cuenta con mayor número de cesiones tanto a organizaciones como de forma individual o grupo de embarcaciones. De acuerdo a las reglas de imputación, los excesos en los consumos de

cesiones, una vez aplicada la IC y la agrupación de cesiones con las mismas unidades asignatarias, fueron imputadas a las organizaciones a las que pertenece cada embarcación excedida.

Tabla 24. Consumo Anchoveta por asignatario. Región del Biobío y Ñuble, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	133,798	0,000	133,798	22,996	0,000	110,802	17,19%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	145,701	-140,600	5,101	0,000	0,000	5,101	0,00%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	648,904	-623,300	25,604	0,000	0,000	25,604	0,00%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR Bío Bío A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	1327,462	-599,000	728,462	25,685	0,000	702,777	3,53%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	1744,456	-1684,000	60,456	62,880	0,000	-2,424	96,53%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES Bío Bío A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	3015,350	-100,000	2915,350	2335,507	0,000	579,843	80,11%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Anual	4566,909	1170,836	5737,745	5659,198	0,167	78,380	98,63%

Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	1736,418	-456,000	1280,418	1262,725	0,000	17,693	98,62%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	2070,962	-20,000	2050,962	3141,272	0,000	-1090,310	153,16%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	Anual	205,272	0,000	205,272	0,000	0,000	205,272	0,00%
Asociación Gremial de Armadores Históricos del Biobío "ARHISPEL BIOBIO" RAG 701-8	Anual	682,105	20,000	702,105	466,412	0,000	235,693	66,43%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar Biobío " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	1920,017	0,000	1920,017	2313,284	0,000	-393,267	120,48%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, SIMBA A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 679-8	Anual	2658,507	360,000	3018,507	2912,012	0,000	106,495	96,47%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	1797,579	3,000	1800,579	1311,737	0,000	488,842	72,85%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, CHALLWAFE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 674-8	Anual	847,532	0,000	847,532	87,835	0,000	759,697	10,36%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, de	Anual	134,562	2321,700	2456,262	2513,634	0,000	-57,372	102,34%

las Caletas de Coronel y Lota de la Región del Biobío PESCA SUR A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 680-8								
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	500,598	-2,000	498,598	450,084	0,000	48,514	90,27%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. – BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	2209,454	-1860,000	349,454	0,000	0,000	349,454	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	32,817	0,000	32,817	0,000	0,000	32,817	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	10982,028	4431,511	15413,539	7997,327	0,000	7416,212	51,89%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	125,521	-93,000	32,521	0,000	0,000	32,521	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	1771,142	-31,000	1740,142	2115,353	0,000	-375,211	121,56%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.- SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	Anual	1320,594	0,000	1320,594	1869,821	0,000	-549,227	141,59%

Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	1253,057	0,000	1253,057	374,993	0,000	878,064	29,93%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	2789,825	-507,600	2282,225	1901,809	0,000	380,416	83,33%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	2082,197	100,000	2182,197	1682,297	0,000	499,900	77,09%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	135,333	-128,000	7,333	2,444	0,000	4,889	33,33%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	Anual	1715,228	0,000	1715,228	2435,910	0,000	-720,682	142,02%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	1202,283	-100,169	1102,114	860,663	0,000	241,451	78,09%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	51,985	-50,100	1,885	0,000	0,000	1,885	96,37%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	2308,617	154,000	2462,617	2791,741	0,000	-329,124	113,36%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales	Anual	1908,990	200,000	2108,990	3066,897	0,000	-957,907	145,42%

del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399								
Sindicato de Pescadores y Armadores Independientes de Embarcaciones Menores Artesanales de la Caleta Tumbes "SIPESAR" (RSU N° 08.05.0696)	Anual	282,799	-77,400	205,399	0,000	0,000	205,399	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0,010	0,000	0,010	0,000	0,000	0,010	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuícultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	315,996	-20,000	295,996	1,342	0,000	294,654	0,45%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	1004,376	-20,000	984,376	673,649	0,000	310,727	68,43%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	Anual	335,743	-180,000	155,743	253,494	0,000	-97,751	162,76%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	1929,625	10,000	1939,625	897,075	0,000	1042,550	46,25%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos	Anual	693,873	-290,000	403,873	0,000	0,000	403,873	0,00%

Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322								
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	540,944	23,000	563,944	61,397	0,000	502,547	10,89%
Sindicato de Trabajadores Independientes de armadores y pescadores Artesanales y Ramas afines, "MAR CANTABRICO" Registro Sindical Único 08.05.0718	Anual	560,740	-303,000	257,740	79,636	0,000	178,104	30,90%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	559,375	-540,000	19,375	0,000	0,000	19,375	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	61,137	-59,000	2,137	0,000	0,000	2,137	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	780,176	-753,000	27,176	0,000	0,000	27,176	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami",	Anual	1660,689	0,000	1660,689	1536,368	0,000	124,321	92,51%

Registro Sindical Único 08.05.0428								
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	1201,177	1100,000	2301,177	2240,329	0,000	60,848	97,36%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	2035,331	-2034,100	1,231	0,000	0,000	1,231	99,94%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	Anual	12,629	-10,000	2,629	0,000	0,000	2,629	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	2418,870	-56,500	2362,370	3639,046	0,000	-1276,676	154,04%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla "Por un Futuro Mejor". Registro Sindical Único 08.16.0212	Anual	60,511	0,000	60,511	0,000	0,000	60,511	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Armadores, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla,	Anual	217,830	14,000	231,830	165,235	0,000	66,595	71,27%

Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal "GRAN GOLFO DE ARAUCO" Registro Sindical Único R.S.U N° 08.04.0189								
Sindicato de Trabajadores Independientes de tripulantes y ramos afines de la pesca artesanal (CORONEL). Registro Sindical Único 08.07.0398	Anual	24,637	-23,788	0,849	0,000	0,000	0,849	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	997,519	-90,000	907,519	615,638	0,000	291,881	67,84%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	3347,436	-342,000	3005,436	3023,582	0,000	-18,146	100,60%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	1025,228	-477,600	547,628	464,091	0,000	83,537	84,75%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	1677,494	-20,000	1657,494	1780,882	0,000	-123,388	107,44%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	3652,465	286,500	3938,965	2907,734	0,000	1031,231	73,82%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y	Anual	135,485	-130,800	4,685	0,000	0,000	4,685	0,00%

Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106								
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Región "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	Anual	4723,076	1747,788	6470,864	2741,396	0,000	3729,468	42,37%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	113,107	-80,000	33,107	0,000	0,000	33,107	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	1,524	0,000	1,524	0,000	0,000	1,524	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	4994,020	-204,000	4790,020	2067,256	0,000	2722,764	43,16%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	1179,252	-250,000	929,252	60,378	0,000	868,874	6,50%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca	Anual	375,813	-200,000	175,813	7,436	0,000	168,377	4,23%

Artesanal "JUANOVAAARCE- LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485								
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Mar de Fondo del Biobío", (RSU N°08.05.0700)	Anual	1365,153	0,000	1365,153	1629,762	0,000	-264,609	119,38%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	1578,505	74,000	1652,505	1607,816	0,000	44,689	97,30%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	2097,819	0,000	2097,819	3182,293	0,000	-1084,474	151,70%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	580,709	50,000	630,709	326,672	0,000	304,037	51,79%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL , Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	717,371	0,000	717,371	65,730	0,000	651,641	9,16%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único	Anual	38,402	0,000	38,402	0,000	0,000	38,402	0,00%

08.05.0569								
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	Anual	1084,053	-958,831	125,222	87,169	0,000	38,053	69,61%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	1767,243	0,000	1767,243	2314,400	0,000	-547,157	130,96%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, " SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	1142,177	479,889	1622,066	2054,900	0,000	-432,835	126,68%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	2653,119	-150,000	2503,119	4395,794	0,000	-1892,675	175,61%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	631,972	-434,000	197,972	137,571	0,000	60,401	69,49%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	Anual	9,399	-9,000	0,399	0,000	0,000	0,399	95,75%

Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa María Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.								
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.05.0495	Anual	279,880	10,000	289,880	0,000	0,000	289,880	0,00%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramas Similares "Bahía Concepción", Registro Sindical Único 08.05.0648	Anual	687,591	150,000	837,591	486,771	0,000	350,820	58,12%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	5406,474	402,000	5808,474	4473,529	0,000	1334,945	77,02%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales Activos Coronel (RSU N° 08.07.0512)	Anual	276,997	-145,000	131,997	0,000	0,000	131,997	0,00%
Sindicato Simentados en la Roca de Laraquete (RSU N° 08.16.0205)	Anual	13,167	-12,700	0,467	0,000	0,167	0,300	0,00%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	51,237	0,000	51,237	0,000	0,000	51,237	0,00%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Único 08.05.0645	Anual	1155,393	-154,000	1001,393	996,306	0,000	5,087	99,49%
CUOTA RESIDUAL VIII	Anual	24,252	0,000	24,252	49,028	0,000	-24,776	202,16%
Cesiones Individuales y	Anual	0,000	46578,083	46578,083	37062,237	0,000	9515,846	79,57%

colectivas								
Total Región del Biobío y el Ñuble	Anual	112505,003	-1311,265	157771,822	129750,458	0,334	28021,029	82,24%

Tabla 25. Consumo Sardina Común por asignatario. Región del Biobío y Ñuble, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por exceso	Saldo (T)	% Consumido
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	213,320	0,000	213,320	335,968	0,000	-122,648	157,49%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	232,299	-220,400	11,899	11,862	0,000	0,037	99,69%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	1034,577	-298,700	735,877	738,460	0,000	-2,583	100,35%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR Bío Bío A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	2116,434	-1,000	2115,434	1276,267	0,000	839,167	60,33%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	2781,268	-2781,000	0,268	70,345	0,000	-70,077	99,99%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES Bío Bío A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	4807,513	-900,000	3907,513	3701,255	0,000	206,258	94,72%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones	Anual	7281,237	2251,425	9532,662	9731,001	0,000	-198,339	102,08%

Gremiales 384-8								
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	2768,452	-1120,000	1648,452	1361,167	0,000	287,285	82,57%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	3301,833	-940,000	2361,833	244,784	0,000	2117,049	10,36%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	Anual	327,275	0,000	327,275	455,704	0,000	-128,429	139,24%
Asociación Gremial de Armadores Históricos del Biobío "ARHISPEL BIOBIO" RAG 701-8	Anual	1087,511	1040,000	2127,511	2331,717	0,000	-204,206	109,60%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar BioBio " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	3061,173	0,000	3061,173	1309,695	0,000	1751,478	42,78%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, SIMBA A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 679-8	Anual	4238,582	1750,000	5988,582	4264,290	0,000	1724,292	71,21%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	2865,965	67,000	2932,965	688,047	0,000	2244,918	23,46%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, CHALLWAFE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 674-8	Anual	1351,259	0,000	1351,259	32,173	0,000	1319,086	2,38%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores	Anual	214,538	2802,700	3017,238	1088,521	0,000	1928,717	36,08%

Artesanales y Actividades Afines, de las Caletas de Coronel y Lota de la Región del Biobío PESCA SUR A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 680-8								
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	798,128	-298,000	500,128	179,955	0,000	320,173	35,98%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. – BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	3522,636	-2840,000	682,636	86,778	0,000	595,858	12,71%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	52,321	0,000	52,321	71,825	0,000	-19,504	137,28%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	17509,163	8842,765	26351,928	27330,314	0,000	-978,386	103,71%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	200,123	0,000	200,123	228,036	0,000	-27,913	113,95%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	2823,815	-1132,000	1691,815	193,251	0,000	1498,564	11,42%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.- SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones	Anual	2105,484	0,000	2105,484	455,189	0,000	1650,295	21,62%

Gremiales 576-8								
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	1997,807	0,000	1997,807	72,721	0,000	1925,086	3,64%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	4447,949	-837,700	3610,249	1664,977	0,000	1945,272	46,12%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	3319,744	100,000	3419,744	3346,120	0,000	73,624	97,85%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	215,768	-212,000	3,768	3,366	0,000	0,402	89,33%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	Anual	2734,669	0,000	2734,669	1786,056	0,000	948,613	65,31%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	1916,855	-399,721	1517,134	1131,512	0,000	385,622	20,85%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	82,882	-82,800	0,082	0,000	0,000	0,082	0,00%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	3680,736	-249,000	3431,736	1375,431	0,000	2056,305	40,08%

Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	Anual	3043,593	950,000	3993,593	802,520	0,000	3191,073	20,10%
Sindicato de Pescadores y Armadores Independientes de Embarcaciones Menores Artesanales de la Caleta Tumbes "SIPESAR" (RSU N° 08.05.0696)	Anual	450,879	0,000	450,879	616,493	0,000	-165,614	136,73%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0,016	0,000	0,016	0,000	0,000	0,016	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	503,807	-280,000	223,807	1,098	0,000	222,709	0,49%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	1601,324	-480,000	1121,324	1336,014	0,000	-214,690	119,15%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	Anual	535,291	-250,000	285,291	82,107	0,000	203,184	28,78%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	3076,491	690,000	3766,491	1673,632	0,000	2092,859	44,43%
Sindicato de Trabajadores	Anual	1106,275	0,000	1106,275	1354,824	0,000	-248,549	122,47%

Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322								
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	862,452	180,000	1042,452	1526,188	0,000	-483,736	146,40%
Sindicato de Trabajadores Independientes de armadores y pescadores Artesanales y Ramas afines, "MAR CANTABRICO" Registro Sindical Único 08.05.0718	Anual	894,015	0,000	894,015	1053,337	0,000	-159,322	117,82%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	891,838	-891,440	0,398	0,000	0,000	0,398	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	97,473	-97,000	0,473	0,000	0,000	0,473	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	1243,872	-1243,000	0,872	0,000	0,000	0,872	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y	Anual	2647,714	0,000	2647,714	2564,343	0,000	83,371	0,00%

actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428								
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	1915,092	1255,000	3170,092	3720,321	0,000	-550,229	117,36%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	3245,023	-3245,000	0,023	0,000	0,000	0,023	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	Anual	20,135	-18,000	2,135	0,000	0,000	2,135	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	3856,518	1117,200	4973,718	3556,012	0,000	1417,706	71,50%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla "Por un Futuro Mejor". Registro Sindical Único 08.16.0212	Anual	96,476	0,000	96,476	134,358	0,000	-37,882	139,27%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y	Anual	347,297	1,000	348,297	412,346	0,000	-64,049	118,39%

Armadores, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal "GRAN GOLFO DE ARAUCO" Registro Sindical Único R.S.U N° 08.04.0189								
Sindicato de Trabajadores Independientes de tripulantes y ramos afines de la pesca artesanal (CORONEL). Registro Sindical Único 08.07.0398	Anual	39,281	-39,281	0,000	0,000	0,000	0,000	#¡DIV/0!
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	1590,391	-270,000	1320,391	1076,657	0,000	243,734	81,54%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	5336,974	-1272,000	4064,974	3215,418	0,000	849,556	79,10%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	1634,570	-919,000	715,570	755,461	0,000	-39,891	105,57%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	2674,507	-880,000	1794,507	876,466	0,000	918,041	48,84%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	5823,296	800,000	6623,296	6384,636	0,000	238,660	-13,74%
Sindicato de Trabajadores Independientes	Anual	216,011	-216,000	0,011	0,000	0,000	0,011	0,00%

Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106								
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Region "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	Anual	7530,221	1975,993	9506,214	11220,719	0,000	-1714,505	118,04%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	180,331	-10,000	170,331	183,509	0,000	-13,178	107,74%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	2,430	0,000	2,430	0,000	0,000	2,430	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	7962,201	-336,700	7625,501	9258,905	0,000	-1633,404	121,42%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	1880,136	-350,000	1530,136	1842,680	0,000	-312,544	120,43%
Sindicato de Trabajadores Independientes	Anual	599,177	0,000	599,177	697,078	0,000	-97,901	116,34%

Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca Artesanal "JUANOVOARCE-LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485								
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Mar de Fondo del Biobío", (RSU N°08.05.0700)	Anual	2176,528	-250,000	1926,528	1312,189	0,000	614,339	68,11%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	2516,685	177,000	2693,685	1826,091	0,000	867,594	67,79%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPEMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	3344,651	0,000	3344,651	1662,712	0,000	1681,939	49,71%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	925,851	250,000	1175,851	1438,160	0,000	-262,309	122,31%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	1143,738	0,000	1143,738	1706,146	0,000	-562,408	149,17%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM"	Anual	61,226	0,000	61,226	97,148	0,000	-35,922	158,67%

Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569								
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	Anual	1728,356	-1693,279	35,077	34,721	0,000	0,356	98,99%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	2817,599	-1130,000	1687,599	726,766	0,000	960,833	40,11%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, " SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	1821,027	222,596	2043,623	1415,048	0,000	628,575	69,24%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	4229,993	-350,000	3879,993	1599,817	0,000	2280,176	41,23%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	1007,583	-866,000	141,583	131,145	0,000	10,438	92,63%
Sindicato de Trabajadores	Anual	14,986	-15,000	-0,014	0,000	0,000	-0,014	0,00%

Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa María Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.								
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.05.0495	Anual	446,225	50,000	496,225	700,815	0,000	-204,590	141,23%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramas Similares "Bahía Concepción", Registro Sindical Único 08.05.0648	Anual	1096,259	1000,000	2096,259	2270,149	0,000	-173,890	108,30%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	8619,795	-1107,000	7512,795	7779,976	0,000	-267,181	103,56%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales Activos Coronel (RSU N° 08.07.0512)	Anual	441,629	0,000	441,629	563,796	0,000	-122,167	127,66%
Sindicato Simentados en la Roca de Laraquete (RSU N° 08.16.0205)	Anual	20,992	-20,900	0,092	0,000	0,000	0,092	0,00%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	81,690	0,000	81,690	156,852	0,000	-75,162	192,01%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Único 08.05.0645	Anual	1842,098	-11,000	1831,098	1953,736	0,000	-122,638	106,70%
CUOTA RESIDUAL VIII	Anual	38,666	0,000	38,666	3,967	0,000	34,699	10,26%

Cesiones Individuales y Colectivas	Anual	0,000	68699,020	68699,020	45266,122	0,000	23432,898	65,89%
Total Región del Biobío y Ñuble	Anual	179372,000	-3030,242	245040,778	190557,265	0,000	54483,513	77,77%

Tabla 26. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región del Biobío y Ñuble. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 40%	Captura Anchoveta	Captura Sardina común	Captura Conjunta	Cargos por excesos conjuntos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo Conjunto	Imputación Conjunta	% Consumo	% IC
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	347,118	138,847	22,996	335,968	358,964	0,000	110,802	-122,648	-11,846	-122,648	103,41%	-35,33%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	17,000	6,800	0,000	11,862	11,862	0,000	5,101	0,037	5,138	0	69,78%	0,00%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	761,481	304,592	0,000	738,460	738,460	0,000	25,604	-2,583	23,021	-2,583	96,98%	-0,34%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR Bío Bío A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	2843,896	1137,558	25,685	1276,267	1301,952	0,000	702,777	839,167	1541,944	0	45,78%	0,00%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	60,724	24,290	62,880	70,345	133,225	0,000	-2,424	-70,077	-72,501	-2,424	219,39%	-3,99%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES Bío Bío A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	6822,863	2729,145	2335,507	3701,255	6036,762	0,000	579,843	206,258	786,101	0	88,48%	0,00%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Anual	15270,407	6108,163	5659,198	9731,001	15390,199	0,167	78,380	-198,339	-119,959	-198,339	100,79%	-1,30%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	2928,870	1171,548	1262,725	1361,167	2623,892	0,000	17,693	287,285	304,978	0	89,59%	0,00%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	4412,795	1765,118	3141,272	244,784	3386,056	0,000	-1090,310	2117,049	1026,739	-1090,310	76,73%	-24,71%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-	Anual	532,547	213,019	0,000	455,704	455,704	0,000	205,272	-128,429	76,843	-128,429	85,57%	-24,12%

8													
Asociación Gremial de Armadores Históricos del Biobío "ARHISPEL BIOBIO" RAG 701-8	Anual	2829,616	1131,846	466,412	2331,717	2798,129	0,000	235,693	-204,206	31,487	-204,206	98,89%	-7,22%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar BioBio " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	4981,190	1992,476	2313,284	1309,695	3622,979	0,000	-393,267	1751,478	1358,211	-393,267	72,73%	-7,90%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, SIMBA A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 679-8	Anual	9007,089	3602,836	2912,012	4264,290	7176,302	0,000	106,495	1724,292	1830,787	0	79,67%	0,00%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	4733,544	1893,418	1311,737	688,047	1999,784	0,000	488,842	2244,918	2733,760	0	42,25%	0,00%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, CHALLWAFE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 674-8	Anual	2198,791	879,516	87,835	32,173	120,008	0,000	759,697	1319,086	2078,783	0	5,46%	0,00%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, de las Caletas de Coronel y Lota de la Región del Biobío PESCA SUR A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 680-8	Anual	5473,500	2189,400	2513,634	1088,521	3602,155	0,000	-57,372	1928,717	1871,345	-57,372	65,81%	-1,05%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	998,726	399,490	450,084	179,955	630,039	0,000	48,514	320,173	368,687	0	63,08%	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. – BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	1032,090	412,836	0,000	86,778	86,778	0,000	349,454	595,858	945,312	0	8,41%	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	85,138	34,055	0,000	71,825	71,825	0,000	32,817	-19,504	13,313	-19,504	84,36%	-22,91%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	41765,467	16706,187	7997,327	27330,314	35327,641	0,000	7416,212	-978,386	6437,826	-978,386	84,59%	-2,34%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	232,644	93,058	0,000	228,036	228,036	0,000	32,521	-27,913	4,608	-27,913	98,02%	-12,00%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	3431,957	1372,783	2115,353	193,251	2308,604	0,000	-375,211	1498,564	1123,353	-375,211	67,27%	-10,93%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de	Anual	3426,078	1370,431	1869,821	455,189	2325,010	0,000	-549,227	1650,295	1101,068	-549,227	67,86%	-16,03%

Asociaciones Gremiales 576-8													
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	3250,864	1300,346	374,993	72,721	447,714	0,000	878,064	1925,086	2803,150	0	13,77%	0,00%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	5892,474	2356,990	1901,809	1664,977	3566,786	0,000	380,416	1945,272	2325,688	0	60,53%	0,00%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	5601,941	2240,776	1682,297	3346,120	5028,417	0,000	499,900	73,624	573,524	0	89,76%	0,00%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	11,101	4,440	2,444	3,366	5,810	0,000	4,889	0,402	5,291	0	52,34%	0,00%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	Anual	4449,897	1779,959	2435,910	1786,056	4221,966	0,000	-720,682	948,613	227,931	-720,682	94,88%	-16,20%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Columo. Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	2619,248	1047,699	860,663	1131,512	1992,175	0,000	241,451	385,622	627,073	0	76,06%	0,00%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	1,967	0,787	0,000	0,000	0,000	0,000	1,885	0,082	1,967	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	5894,353	2357,741	2791,741	1375,431	4167,172	0,000	-329,124	2056,305	1727,181	-329,124	70,70%	-5,58%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	Anual	6102,583	2441,033	3066,897	802,520	3869,417	0,000	-957,907	3191,073	2233,166	-957,907	63,41%	-15,70%
Sindicato de Pescadores y Armadores Independientes de Embarcaciones Menores Artesanales de la Caleta Tumbes "SIPESAR" (RSU N° 08.05.0696)	Anual	656,278	262,511	0,000	616,493	616,493	0,000	205,399	-165,614	39,785	-165,614	93,94%	-25,24%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0,026	0,010	0,000	0,000	0,000	0,000	0,010	0,016	0,026	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acicultores y Actividades conexas de la Región del Bío Bío (BIO Bío PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	519,803	207,921	1,342	1,098	2,440	0,000	294,654	222,709	517,363	0	0,47%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	2105,700	842,280	673,649	1336,014	2009,663	0,000	310,727	-214,690	96,037	-214,690	95,44%	-10,20%

Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	Anual	441,034	176,414	253,494	82,107	335,601	0,000	-97,751	203,184	105,433	-97,751	76,09%	-22,16%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	5706,116	2282,446	897,075	1673,632	2570,707	0,000	1042,550	2092,859	3135,409	0	45,05%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	Anual	1510,148	604,059	0,000	1354,824	1354,824	0,000	403,873	-248,549	155,324	-248,549	89,71%	-16,46%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	1606,396	642,558	61,397	1526,188	1587,585	0,000	502,547	-483,736	18,811	-483,736	98,83%	-30,11%
Sindicato de Trabajadores Independientes de armadores y pescadores Artesanales y Ramos afines, "MAR CANTABRICO" Registro Sindical Único 08.05.0718	Anual	1151,755	460,702	79,636	1053,337	1132,973	0,000	178,104	-159,322	18,782	-159,322	98,37%	-13,83%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	19,773	7,909	0,000	0,000	0,000	0,000	19,375	0,398	19,773	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	2,610	1,044	0,000	0,000	0,000	0,000	2,137	0,473	2,610	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	28,048	11,219	0,000	0,000	0,000	0,000	27,176	0,872	28,048	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	Anual	4308,403	1723,361	1536,368	2564,343	4100,711	0,000	124,321	83,371	207,692	0	95,18%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	5471,269	2188,508	2240,329	3720,321	5960,650	0,000	60,848	-550,229	-489,381	-550,229	108,94%	-10,06%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	1,254	0,502	0,000	0,000	0,000	0,000	1,231	0,023	1,254	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA.	Anual	4,764	1,906	0,000	0,000	0,000	0,000	2,629	2,135	4,764	0	0,00%	0,00%

Registro Sindical Único 08.07.0061													
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	7336,088	2934,435	3639,046	3556,012	7195,058	0,000	-1276,676	1417,706	141,030	-1276,676	98,08%	-17,40%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla "Por un Futuro Mejor". Registro Sindical Único 08.16.0212	Anual	156,987	62,795	0,000	134,358	134,358	0,000	60,511	-37,882	22,629	-37,882	85,59%	-24,13%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Armadores, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal "GRAN GOLFO DE ARAUCO" Registro Sindical Único R.S.U N° 08.04.0189	Anual	580,127	232,051	165,235	412,346	577,581	0,000	66,595	-64,049	2,546	-64,049	99,56%	-11,04%
Sindicato de Trabajadores Independientes de tripulantes y ramos afines de la pesca artesanal (CORONEL). Registro Sindical Único 08.07.0398	Anual	0,849	0,340	0,000	0,000	0,000	0,000	0,849	0,000	0,849	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	2227,910	891,164	615,638	1076,657	1692,295	0,000	291,881	243,734	535,615	0	75,96%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	7070,410	2828,164	3023,582	3215,418	6239,000	0,000	-18,146	849,556	831,410	-18,146	88,24%	-0,26%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	1263,198	505,279	464,091	755,461	1219,552	0,000	83,537	-39,891	43,646	-39,891	96,54%	-3,16%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	3452,001	1380,800	1780,882	876,466	2657,348	0,000	-123,388	918,041	794,653	-123,388	76,98%	-3,57%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Collumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	10562,261	4224,904	2907,734	6384,636	9292,370	0,000	1031,231	238,660	1269,891	0	87,98%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patronos y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106	Anual	4,696	1,878	0,000	0,000	0,000	0,000	4,685	0,011	4,696	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del	Anual	15977,078	6390,831	2741,396	11220,719	13962,115	0,000	3729,468	-1714,505	2014,963	-1714,505	87,39%	-10,73%

Golfo de Arauco VIII Region "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183													
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	203,438	81,375	0,000	183,509	183,509	0,000	33,107	-13,178	19,929	-13,178	90,20%	-6,48%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cochoigüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	3,954	1,582	0,000	0,000	0,000	0,000	1,524	2,430	3,954	0	0,00%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	12415,521	4966,208	2067,256	9258,905	11326,161	0,000	2722,764	-1633,404	1089,360	-1633,404	91,23%	-13,16%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	2459,388	983,755	60,378	1842,680	1903,058	0,000	868,874	-312,544	556,330	-312,544	77,38%	-12,71%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca Artesanal "JUANOVOAARCE-LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485	Anual	774,990	309,996	7,436	697,078	704,514	0,000	168,377	-97,901	70,476	-97,901	90,91%	-12,63%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Mar de Fondo del Biobío", (RSU N°08.05.0700)	Anual	3291,681	1316,672	1629,762	1312,189	2941,951	0,000	-264,609	614,339	349,730	-264,609	89,38%	-8,04%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	4346,190	1738,476	1607,816	1826,091	3433,907	0,000	44,689	867,594	912,283	0	79,01%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	5442,470	2176,988	3182,293	1662,712	4845,005	0,000	-1084,474	1681,939	597,465	-1084,474	89,02%	-19,93%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	1806,560	722,624	326,672	1438,160	1764,832	0,000	304,037	-262,309	41,728	-262,309	97,69%	-14,52%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL , Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	1861,109	744,444	65,730	1706,146	1771,876	0,000	651,641	-562,408	89,233	-562,408	95,21%	-30,22%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	Anual	99,628	39,851	0,000	97,148	97,148	0,000	38,402	-35,922	2,480	-35,922	97,51%	-36,06%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes	Anual	160,299	64,120	87,169	34,721	121,890	0,000	38,053	0,356	38,409	0	76,04%	0,00%

de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043													
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	3454,842	1381,937	2314,400	726,766	3041,166	0,000	-547,157	960,833	413,676	-547,157	88,03%	-15,84%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, "SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	3665,688	1466,275	2054,900	1415,048	3469,948	0,000	-432,835	628,575	195,740	-432,835	94,66%	-11,81%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	6383,112	2553,245	4395,794	1599,817	5995,611	0,000	-1892,675	2280,176	387,501	-1892,675	93,93%	-29,65%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	339,555	135,822	137,571	131,145	268,716	0,000	60,401	10,438	70,839	0	79,14%	0,00%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	Anual	0,385	0,154	0,000	0,000	0,000	0,000	0,399	-0,014	0,385	-0,014	0,00%	-3,64%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.05.0495	Anual	786,105	314,442	0,000	700,815	700,815	0,000	289,880	-204,590	85,290	-204,590	89,15%	-26,03%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramos Similares "Bahia Concepción", Registro Sindical Unico 08.05.0648	Anual	2933,850	1173,540	486,771	2270,149	2756,920	0,000	350,820	-173,890	176,930	-173,890	93,97%	-5,93%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	13321,269	5328,508	4473,529	7779,976	12253,505	0,000	1334,945	-267,181	1067,764	-267,181	91,98%	-2,01%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales Activos Coronel (RSU N° 08.07.0512)	Anual	573,626	229,450	0,000	563,796	563,796	0,000	131,997	-122,167	9,830	-122,167	98,29%	-21,30%
Sindicato Simentados en la Roca de Laraquete (RSU N° 08.16.0205)	Anual	0,559	0,224	0,000	0,000	0,000	0,167	0,300	0,092	0,392	0	29,87%	0,00%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	132,927	53,171	0,000	156,852	156,852	0,000	51,237	-75,162	-23,925	-75,162	118,00%	-56,54%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro	Anual	2832,491	1132,996	996,306	1953,736	2950,042	0,000	5,087	-122,638	-117,551	-122,638	104,15%	-4,33%

Sindical Unico 08.05.0645													
CUOTA RESIDUAL VIII	Anual	62,918	25,167	49,028	3,967	52,995	0,000	-24,776	34,699	9,923	-24,776	84,23%	-39,38%

6.3.8. De las cesiones

Existen cesionarios que no son iguales a la unidad asignataria de cuota, por ejemplo, en la región del Biobío la asignación de cuota es por organización, hay embarcaciones o grupo de embarcaciones que, sin tener una cuota asignada, son cesionarios y por lo tanto reciben toneladas a través de cesiones que pueden ser del sector artesanal o industrial. Por este motivo, el control de estas cesiones se lleva individualmente. Sin embargo, si hay cesionarios que constituyen un mismo grupo y tienen varias resoluciones, en ese caso se puede hacer un monto total recibido para ese grupo de embarcaciones. Por ejemplo, en la resolución N°1, los cesionarios son: Ignacio; Carlos y Susana, y la Resolución N°2, los cesionarios son las mismas embarcaciones, por lo que podemos juntar el monto de la resolución N°1 y N°2 y llevar una contabilidad. Considerando que son especies mixtas, a las cesiones también se aplica la imputación conjunta, siempre y cuando tengan cuota de anchoveta y sardina común.

Los excesos en que incurran los cesionarios sobre sus cesiones en un año calendario, deberán ser descontados de la cuota efectiva de la organización, región o macrozona a la cual pertenecen, según corresponda. El detalle del control de cuotas de estas cesiones se encuentra en el archivo Excel: "Pelágicos - Anchoveta-Sardina Común V-X".

Disponible en el siguiente link: <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>.

7. Remanente Anchoveta y Sardina común, año 2023.

Según la Ley N°21.525 la cual establece que el remanente de cuota no consumida por la pesca artesanal durante el año 2022 podrá ser capturada en el año 2023. Se generan unidades asignatarias distintas, cuyo control se lleva simultaneo al control de las cuotas del año en curso.

El detalle del control de las cuotas remanentes se encuentra en el archivo Excel: "Pelágicos - Anchoveta-Sardina Común V-X".

Disponible en el siguiente link: <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>.

8. Sobreconsumos de la cuota asignada de Sardina Común y Anchoveta

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Anchoveta y Sardina común, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Los excesos acá informados, corresponden a excesos una vez aplicada la imputación conjunta (IC).

Tabla 27. Nómina de las Organizaciones y cuotas residuales excedidas en los consumos de cuotas en sardina común y anchoveta año 2023.

Región	Asignatario Cuota	Recurso	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura + Cargos por Excesos	Saldo	Captura Aplicada IC (Saldo de la otra especie)	Exceso	Tipo de Procedimiento
Los Lagos	CUOTA RESIDUAL X	Anchoveta	165,472	0	165,472	287,927	-122,455	76,524	-45,931	CJ
Biobío y Ñuble	Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Sardina Común	213,32	0	213,32	335,968	-122,648	110,802	-11,846	PAS
Biobío y Ñuble	Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anchoveta	1744,456	-1684	60,456	62,88	-2,424	0	-2,424	PAS
Biobío y Ñuble	Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Sardina Común	2781,268	-2781	0,268	70,345	-70,077	0	-70,077	PAS

Biobío y Ñuble	Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Sardina Común	7281,237	2251,425	9532,662	9731,001	-198,339	78,38	-119,959	PAS
Biobío y Ñuble	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Sardina Común	1915,092	1255	3170,092	3720,321	-550,229	60,848	-489,381	PAS
Biobío y Ñuble	Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Sardina Común	81,69	0	81,69	156,852	-75,162	51,237	-23,925	PAS
Biobío y Ñuble	STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Único 08.05.0645	Sardina Común	1842,098	-11	1831,098	1953,736	-122,638	5,087	-117,551	PAS

9. Conclusión

Del presente informe se concluye que:

- En la pesquería de anchoveta de la región de Valparaíso a Los Lagos hubo un 77% de consumo de la totalidad de las cuotas globales, y para el caso de sardina común región de Valparaíso a Los Lagos el consumo fue de un 76%.
- Durante el transcurso del año no se dio ningún caso en donde se sobrepase el 40% de imputación conjunta quedando saldo positivo de alguno de los dos recursos. Los únicos casos en donde se ven porcentajes de imputación conjunta superiores al 40%, es cuando el asignatario sobre consume la cuota conjunta, es decir, queda con saldo negativo. Lo anterior se evidencia tanto para el año 2022 como años anteriores.
- Se evidencia un aumento en la cantidad de asignatarios de cuota con sobre consumo. Para este año se tuvieron un total de 8 asignatarios con sobre consumo en sus cuotas, ya sea para anchoveta o sardina común, en comparación al año pasado (2022) donde hubo 4 asignatarios con sobre consumo.
- Sobre la aplicación de la Ley 21.525 de traspaso de cuotas remanentes, el mayor consumo de esta cuota se dio en la región del Biobío.
- Finalmente se hace necesario seguir mejorando la comunicación con otras instituciones como la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), debido a que para el correcto control de las cuotas de pesca se necesita actualizar constantemente los movimientos de cuotas como cesiones, traspaso, arriendos, entre otros, además de sus modificaciones, entre muchos otros elementos. De esta forma se seguirá realizando un trabajo coordinado y así poder seguir velando por la sustentabilidad de los recursos marinos.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*)
Región de Los Lagos a Región de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo. Año
2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

1. Introducción

La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “Sardina Austral”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda. Este recurso solo puede ser extraído desde la región de Los Lagos hasta la región de Aysén, encontrándose divididas en dos unidades de pesquería para el año 2023.

2. Cuota global de captura Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) en Aguas Interiores de la Región de Los Lagos y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, año 2023.

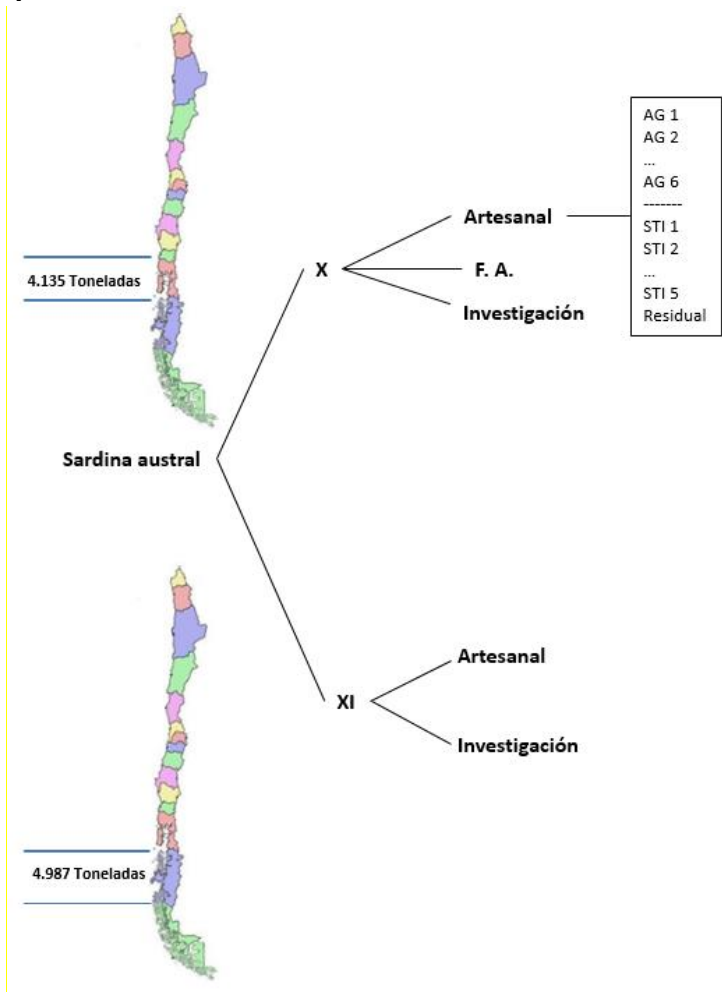


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina Austral, año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento Cuota Global Sardina Austral año 2023. Datos en toneladas.

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I.REGIÓN DE LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL	4.135
Cuota Investigación	35
Cuota Consumo Humano	-
Cuota Improviso	-
Cuota Remanente	4.100
Fracción Artesanal	4.100
Fauna Acompañante	70
Cuota Objetivo Artesanal	4.030
Enero- Diciembre	4.030

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I.REGIÓN DE AYSÉN	Toneladas
CUOTA GLOBAL	4.987
Cuota Investigación	35
Cuota Consumo Humano	-
Cuota Improviso	-
Cuota Remanente	4.952
Fracción Artesanal	4.952
Fauna Acompañante	-
Cuota Objetivo Artesanal	4.952
Enero- Diciembre	4.952

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 3.1. Decreto. Ex. N° 59-2022 Establece Cuotas Anuales de Captura para el Recurso Sardina Austral en las Aguas Interiores Regiones de Los Lagos y Aysén, Año 2023.
- 3.2. Res. Ex. N° 2569-2022 Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Sardina Austral, Región de Los Lagos, Año 2023.
- 3.3. Decreto 117/2023 modifica decreto exenta N°59.
- 3.4. Decreto 118/2023 modifica decreto exenta N°59.

4. Movimientos de Cuotas

4.1. Artesanal-Artesanal

- 1) R. Ex N° 04- 2023: Cesión entre Organización RAE y embarcación.
- 2) R. Ex N°06-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 3) R. Ex N°09-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 4) R. Ex N°10-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 5) R. Ex N°12-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 6) R. Ex N°13-2023: Cesión entre Organización RAE y embarcación.
- 7) R. Ex N°00009-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 8) R. Ex N°1902-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 10) R. Ex N°1903-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.
- 11) R. Ex N°2022-2023: Cesión entre Organizaciones RAE.

4.2. Artesanal-Industrial

No aplica.

4.3. Industrial-Artesanal

No aplica.

4.4. Industrial-Industrial

No aplica.

4.5. Arriendos y traspasos

No aplica.

4.6. Descuento por sanción

No hay descuentos.

5. **Consumo de cuota Global Sardina Austral, desde la Región de Los Lagos hasta la Región de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.**

Tabla 1. Consumo de Cuota global Sardina Austral año 2023. Resumen general de pesquería. Datos en toneladas.

Fraccionamientos	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Artesanal Objetivo	8.982	-230	8.752	3.216	5.536	37%
Cesiones Individuales	0	230	230	238	-8	103%
Fauna acompañante	70	0	70	0	70	0%
Consumo Humano	21	0	21	0	21	0%
Investigación	70	0	70	0	70	0%
Total	9.143	0	9.143	3.454	5.689	38%

5.1. Distribución de cuota global pesquería Sardina Austral desde la Región de los lagos hasta la Región de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.

Tabla 2. Distribución cuota pesquería Sardina Austral desde la región de los lagos hasta la región de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.

FRACCIONAMIENTOS	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal X	4.030	-230	3.800	2.045	1.755	54%
Cesiones Individuales	-	230	230	238	-8	103%
Cuota de Investigación	35		35	0	35	0%
Cuota Consumo Humano	21		21	0	21	0%
Fauna Acompañante	70		70	0	70	0%
Artesanal XI	4.952	0	4.952	1.171	3.781	24%
Cuota Investigación	35		35	0	35	0%
Cuota Consumo Humano	0		0	0	0	0%
Fauna Acompañante	0		0	0	0	0%
Total	9143	0	9143	3.454	5.689	38%

6. Detalle Operación.

6.1. De la operación Artesanal: La pesquería Sardina Austral, tiene cuota anual de captura en el régimen artesanal; en la región de Los Lagos con una distribución RAE y en la Región de Aysén del General Ibáñez del Campo una cuota regional.

Tabla 2. Consumo Sardina Austral. Región de Los Lagos.

Unidad de Pesquería	Asignatario LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Sardina Austral Región de Los Lagos	ARMAR A.G. RAG 320-10	165,20	-21,867	143,33	135,18	8,16	94%
	AGARMAR RAG 156-10	924,85		924,85	221,01	703,84	24%
	ASOGFER AG- 310-10	629,34	268,559	897,90	760,73	137,17	85%
	PESCA AUSTRAL AG 326-10	205,19	-204,116	1,07	0,00	1,07	0%
	ASOGPESCA ANCUD 4266	318,25	224,116	542,37	291,95	250,42	54%
	AQUEPESCA. AG 270-10	363,80	-110	253,80	0,00	253,80	0%
	STI CAMINO CHINQUIHUE , RSU 10.01.0942	451,49	-130	321,49	81,03	240,46	25%
	STI. " ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO" RSU10010571	28,71	-28,559	0,15	0,00	28,56	0%
	STI. Pescadores artesanales, recolectores de orilla buzos mariscadores, bolincheros, acuicultores y ramos similares "ILUSION DEL MAR" RSU 10.01.0876	1,02		1,02	0,00	1,02	0%
	STI PECERCAL RSU 10.01.0948	764,13	-111,133	653,00	433,00	220,00	66%
	STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE RSU 10.01.0835	157,80	-117	40,80	38,85	1,94	95%
	BOLSON RESIDUAL	20,22		20,22	83,57	-63,35	413%
	TOTALES	4.030	-230	3.800	2.045	1.783	54%

Tabla 3. Consumo Cesiones Individuales Sardina Austral. Región de Los Lagos.

Cesiones Individuales.

N°Res	Embarcación	RPA	Región	Periodo	Cuota	capturas	Saldo	% Consumido
RES N°4/2023	José I	698828	X	Enero-Diciembre	190	237,862	-	125%
RES N°13/2023	DON ARIEL	698916	X	Enero-Diciembre	40	43,769	-3,769	109%
Total					230	281,631	-	122%

Tabla 4. Consumo Sardina Austral. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Unidad de pesquería	Asignatario	Cuota Total	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
Sardina Austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cuota Regional	4952	0	4952	1.209,746	3,742	24,43%
Totales		4952	0	4952	1209,746	3,742	24%

7. Remanentes Sardina Austral año 2023.

Según ley N°21.525 la cual establece que el remanente de cuota no consumida por la pesca artesanal durante el año 2022 podrá ser capturada en el año 2023. Se generan unidades asignatarias distintas, cuyo control se lleva simultaneo al control de las cuotas del año en curso.

El detalle del control de las cuotas remanentes se encuentra en el archivo Excel: Pelágicos - Sardina Austral X-XII. Disponible en el siguiente link:

<http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/consumo-de-cuotas>

8. Sobreconsumo de la cuota asignada a Sardina Austral año 2023

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería Sardina Austral, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva,

una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 5. Sobreconsumo cuota Sardina Austral, año 2023. Datos en toneladas

Asignatario LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Exceso	Procedimiento
BOLSON RESIDUAL	20,22	0	20,22	83,57	-63,35	413%	CJ

9. Conclusión

En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada para el año 2023 en la pesquería Sardina Austral, con un consumo artesanal de un 50% con respecto a su cuota establecida.

Para el consumo de la cuota artesanal de la pesquería de sardina austral en la región de los Lagos fue de un 54% y en la región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo, fue de un 24%. Cabe destacar que solo en la región de Los Lagos tuvo sobreconsumo en la cuota del bolsón residual.

De los once asignatarios que obtuvieron cuota remanente, solo tres asignatarios realizaron capturas o cedieron parte de su cuota, los cuales consumieron el 100% de su cuota asignada.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza común (*Merluccius gayi gayi*), región
de Coquimbo hasta el paralelo 41°28,6´L.S.
año 2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

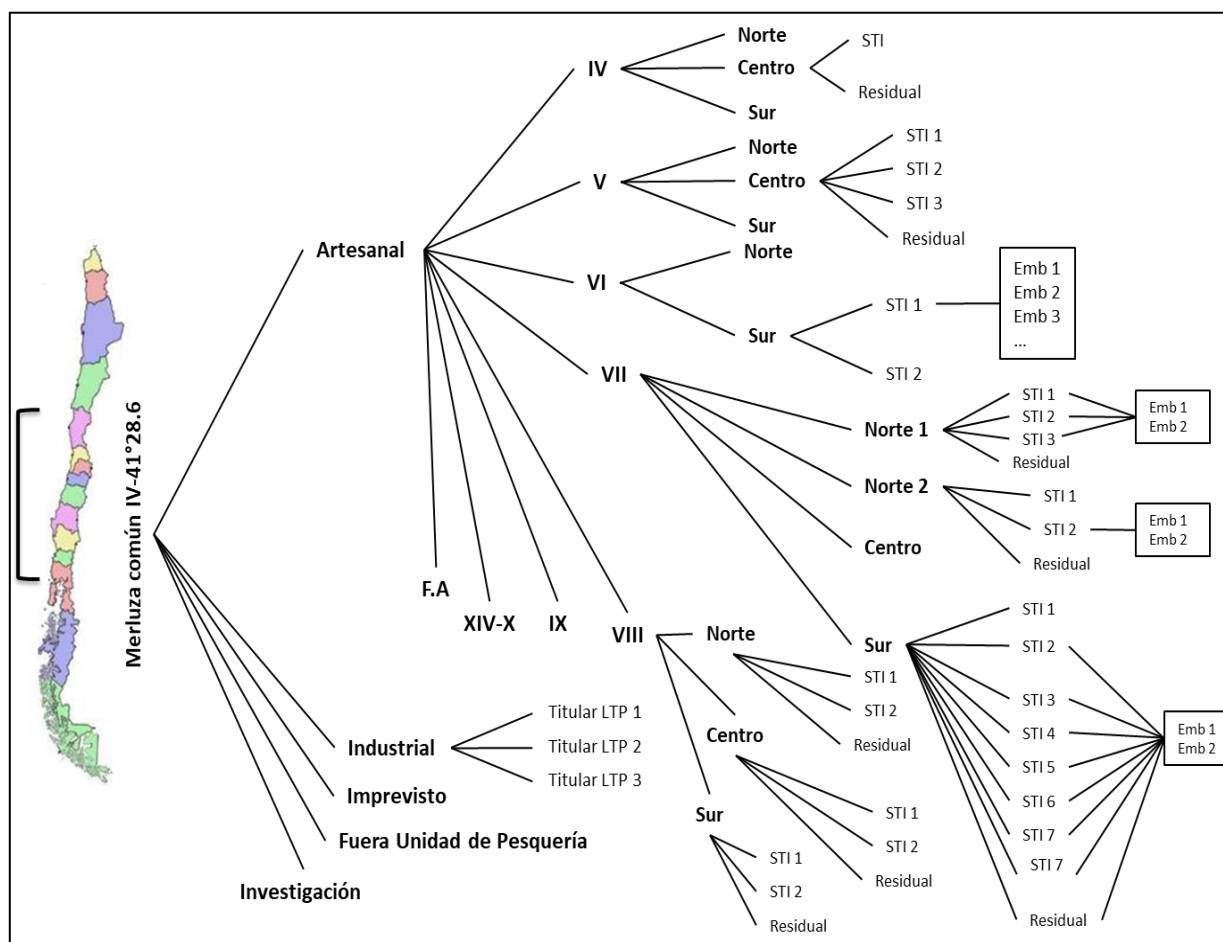
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de merluza común, año 2023.

1. Cuota global de captura merluza común año 2023.



MERLUZA COMUM IV - 41°28,6' L.S.	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	41.484
Reserva Investigación	200
Reserva Imprevisto	414,84
Cuota Remanente	40.869,16
FRACCION INDUSTRIAL	24.521,496
FRACCION ARTESANAL	16.347,664

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Merluza común año 2023.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- Decreto exento N° 64-2022 Establece cuotas anuales de captura para unidades de pesquería de recursos demersales sometidas a licencias transables de pesca, año 2023.
- Resolución exenta N° 2776-2022 Establece distribución de la fracción artesanal de merluza común regiones Coquimbo a Los Lagos, por región, año 2023.

- c. Resolución exenta N° 049-2021 DZP Autoriza Adelantamiento de Cuota RAE Merluza Común Regiones del Ñuble y Biobío a Organización.
- d. Resolución exenta N° 00554-2023 Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- e. Resolución exenta N° 2791-2022 Distribución de la fracción artesanal de pesquería de merluza común por organización en áreas que indica, año 2023.
- f. Resolución exenta N° 2792-2022 Distribución de la fracción artesanal de pesquería de merluza común en áreas que indica, año 2023.
- g. Resolución exenta N° 0408-2023 Modifica resoluciones exentas N°2791 y N°2792, ambas de 2022, de esta Subsecretaria.
- h. Resolución exenta N° 0410-2023 Modifica resolución exenta N°2790 de 2022, de esta Subsecretaria.
- i. Resolución exenta N° 001-2023 Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de esta Subsecretaria.
- j. Resolución exenta N°35-2023 DZP Autoriza Adelantamiento de Cuota REA Merluza común Regiones de Ñuble y Biobío a Organización de Pescadores Artesanales que Indica.
- k. Resolución exenta N° 0812-2023 Modifica resolución exenta N°2791 de 2022, de esta Subsecretaria.
- l. Resolución exenta N° 002-2023 Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.
- m. Resolución exenta N° 003-2023 DZP Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.
- n. Resolución exenta N° 004-2023 DZP Rectifica resolución exenta N°02 de 2023, de la Dirección zonal de pesca regiones Valparaíso, O'Higgins y Maule que modifica resolución exenta N°2792 de 2022 y N°408, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- o. Resolución exenta N° 005-2023 DZP Modifica resolución exenta N°408 de 2023, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- p. Resolución exenta N° 007-2023 DZP Modifica resolución exenta N°408 de 2023, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- q. Resolución exenta N° 008-2023 DZP Modifica resolución exenta N°408 de 2023, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- r. Resolución exenta N° 009-2023 DZP Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- s. Resolución exenta N° 010-2023 DZP Rectifica resolución exenta N°08 de 2023, de la Dirección zonal de pesca regiones Valparaíso, O'Higgins y Maule que modifica resolución exenta N°2792 de 2022 y N°408, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- t. Resolución exenta N° 011-2023 DZP Modifica resolución exenta N°408 de 2023, de la Subsecretaria de pesca y acuicultura.
- u. Resolución exenta N° 159-2023 Acoge renuncia de licencias transables de Pesca clase B.
- v. Resolución exenta N° 173-2023 Acoge renuncia de licencias transables de Pesca clase B.

- w. Resolución exenta N° 652-2023 Modifica resolución exenta N°2792 de 2022, de la Subsecretaría de pesca y acuicultura.
- x. Resolución exenta N°2851-2022: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- y. Resolución exenta N°2852-2022: Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- z. Resolución exenta N°904-2023: Establece Criterios para la Asignación de la Cuota para Imprevistos del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Año 2023.

3. Movimientos de Cuotas

3.1. Artesanal-Artesanal

1. Resolución exenta N° 005-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
2. Resolución exenta N° 049-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
3. Resolución exenta N° 071-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
4. Resolución exenta N° 075-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
5. Resolución exenta N° 080-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
6. Resolución exenta N° 095-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
7. Resolución exenta N° 157-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
8. Resolución exenta N° 212-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
9. Resolución exenta N° 526-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
10. Resolución exenta N° 532-2023 DZP VII: Cesión entre Organización y Embarcación.
11. Resolución exenta N° 587-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
12. Resolución exenta N° 590-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
13. Resolución exenta N° 591-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
14. Resolución exenta N° 592-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
15. Resolución exenta N° 730-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
16. Resolución exenta N° 887-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
17. Resolución exenta N° 995-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
18. Resolución exenta N° 1102-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
19. Resolución exenta N° 1216-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
20. Resolución exenta N° 1217-2023 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.

3.2. Artesanal-Industrial

- 3.2.1. Resolución exenta N°021-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.2. Resolución exenta N°060-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.3. Resolución exenta N°068-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.4. Resolución exenta N°069-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.5. Resolución exenta N°074-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.6. Resolución exenta N°083-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.7. Resolución exenta N°085-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.8. Resolución exenta N°091-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.9. Resolución exenta N°092-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.10. Resolución exenta N°102-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.11. Resolución exenta N°103-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.12. Resolución exenta N°104-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.13. Resolución exenta N°107-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.14. Resolución exenta N°109-2023 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.15. Resolución exenta N°208-2021 SSP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.16. Resolución exenta N°420-2023 SSP V: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.17. Resolución exenta N°499-2023 SSP V: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.18. Resolución exenta N°1461-2023 SSP V: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.19. Resolución exenta N°1603-2023 SSP V: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.3. Industrial-Artesanal: No hubo movimientos.
- 3.4. Industrial-Industrial
 - 3.4.1. Negocios no traslaticios: No hubo movimientos.

3.4.2. Negocios Traslaticios

- 1) Resolución exenta N°626-2023: Compra Venta.
- 2) Resolución exenta N°628-2023: Compra Venta.
- 3) Resolución exenta N°665-2023: Compra Venta.
- 4) Resolución exenta N°666-2023: Compra Venta.
- 5) Resolución exenta N°696-2023: Deja sin efecto resolución exenta N°2197-2022.

3.5. Descuento por Sanción: No hay.

4. Consumo de cuota global Merluza común entre la Región de Coquimbo hasta el paralelo 41°28,6 'L.S año 2023.

Tabla 1. Consumo de la cuota de Merluza común, año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	24521,496	2080,700	26602,196	22834,394	3767,802	85,84%
Fracción Artesanal Objetivo	15947,660	-2133,740	13813,920	7507,243	6306,677	54,35%
Cesiones individuales	0,000	55,000	55,000	8,176	46,824	14,87%
Fauna Acompañante	400,000	0,000	400,000	3,087	396,913	0,77%
Investigación	200,000	0,000	200,000	0,000	200,000	0,00%
Imprevistos	414,840	-1,960	412,880	0,000	412,880	0,00%
Descuentos sanción	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
Total	41484	0	41484	30353	11131	73%

Tabla 2. Consumo Cuota Fuera Unidad de Pesquería Merluza común, año 2023. Datos en toneladas.

Sector	Fracción	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial-Artesanal	Fuera De Área	50,000	0,000	50,000	0,450	49,550	0,90%
	Fauna Acompañante	50,000	0,000	50,000	0,000	50,000	0,00%
	Total	100	0	100	0,450	99,550	0,45%

Tabla 3. Consumo de la cuota de Merluza común, año 2023. Detalle del fraccionamiento de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial Objetivo	24521,496	2080,700	26602,196	22834,394	3767,802	85,837%
Artesanal Región De Coquimbo	684,315	0,000	684,315	187,980	496,335	27,470%
Artesanal Región Valparaíso	5239,849	-1110,000	4129,849	1723,350	2406,499	41,729%
Artesanal Región Del Libertador Bernardo	611,608	0,000	611,608	327,275	284,333	53,511%

O'Higgins						
Artesanal Región Del Maule	4453,421	532,156	4985,577	3651,105	1334,472	73,233%
Artesanal Regiones Del Ñuble y Biobío.	4909,330	-1555,896	3353,434	1614,436	1738,998	48,143%
Artesanal Región De La Araucanía	25,526	0,000	25,526	2,831	22,695	11,091%
Artesanal Regiones De Los Ríos y Los Lagos	23,611	0,000	23,611	0,266	23,345	1,127%
Cesiones Individuales	0,000	55,000	55,000	8,176	46,824	14,865%
Fauna Acompañante	400,000	0,000	400,000	3,087	396,913	0,772%
Investigación	200,000	0,000	200,000	0,000	200,000	0,000%
Imprevistos	414,840	-1,960	412,880	0,000	412,880	0,000%
Descuentos Sanción	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Total	41484	0	41484	30353	11131	73%

5. Detalle de Operación

5.1. **De la operación Artesanal:** Consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en Pesquería Merluza común IV – 41°28,6 L.S.

5.1.1. **Capturas Región de Coquimbo:** en la Región de Coquimbo, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y sur y por RAE en el centro, en el cual se encuentran una organización y un bolsón residual.

Tabla 4. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Coquimbo. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/Organización	Asignatario	Cuota Asignada (Ton)	Movimientos (Ton)	Cuota Efectiva (Ton)	Captura (Ton)	Saldo (Ton)	% Consumido
IV Región de Coquimbo	Área Norte	Área Norte	Área Norte	26,504	0,000	26,504	1,515	24,989	5,716%
	Área Centro	Área Centro	A.G Pescadores Artesanales, Buzos Y Mariscadores De Coquimbo Rag 55-4	250,356	0,000	250,356	113,665	136,691	45,401%
			Residual Centro	319,073	0,000	319,073	65,033	254,040	20,382%
	Área Sur	Área Sur	Área Sur	88,382	0,000	88,382	7,767	80,615	8,788%
Total				684,315	0,000	684,315	187,980	496,335	27,470%

5.1.2. **Capturas Región de Valparaíso:** en la Región de Valparaíso, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y sur y por RAE en el centro, en el cual se encuentran cuatro organizaciones y un bolsón residual.

Tabla 5. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Valparaíso. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/Organización	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
--------	------	-------------------	-------------	----------------	-------------	----------------	---------	-------	-------------

V Región De Valparaíso	Área Norte 1	Área Norte	Área Norte Quintero	744,988	0,000	744,988	341,958	403,030	45,90%
	Área Centro	Área Centro	Sti Pescadores Artesanales De Caleta Portales Rsu 05.10.0037	1253,982	-900,000	353,982	218,569	135,413	61,75%
			Sti Artesanales De Con Con Rsu 50.60.0043	197,250	0,000	197,250	20,807	176,443	10,55%
			Sti Pescadores Artesanales De Caleta Higuera Rsu 50.60.0048	247,588	0,000	247,588	9,725	237,863	3,93%
			Sti Pescadores Caleta El Membrillo Rsu 50.10.0061	335,860	-210,000	125,860	78,077	47,783	62,03%
			Residual Centro Valparaíso	436,210	0,000	436,210	56,718	379,492	13,00%
	Área Sur	Área Sur	Residual Sur San Antonio	2023,971	0,000	2023,971	997,496	1026,475	49,28%
	Total			5239,849	-1110,000	4129,849	1723,350	2406,499	41,729%

5.1.3. **Capturas Región de Libertador Bernardo O'Higgins:** en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y por RAE en el sur, en el cual se encuentran seis organizaciones con cuotas individuales.

Tabla 6. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/ Organización	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Vi Región Del Libertador Bernardo O'Higgins	Área Norte	Área Norte	Área Norte	31,990	0,000	31,990	0,000	31,990	0,000%
	Área Sur	Sti Pescadores Artesanales Las Terrazas De Pichilemu Rsu 06.07.0058	Claudio Alejandro II	15,662	0,000	15,662	4,312	11,350	27,532%
			Gonzalo Hernan	15,668	0,000	15,668	5,488	10,180	35,027%
			Maria Eliana	15,672	0,000	15,672	11,312	4,360	72,180%
			Facundo	15,668	0,000	15,668	6,568	9,100	41,920%
			El Faro	15,677	0,000	15,677	14,336	1,341	91,446%
		Sti Pescadores Artesanales De Pichilemu Rsu 06.07.0010	Ericar	15,656	0,000	15,656	3,080	12,576	19,673%
			San Jose III	15,656	0,000	15,656	9,576	6,080	61,165%
			Ben-Hur II	15,652	0,000	15,652	0,860	14,792	5,495%
		S.T.I. Pescadores De Bucalemu Rsu 06.07.0071	El Leyton	15,672	0,000	15,672	11,004	4,668	70,214%
			Cristopher	15,670	0,000	15,670	14,784	0,886	94,346%
			Benjamin II	15,676	0,000	15,676	10,136	5,540	64,659%
			San Marcos III	15,655	0,000	15,655	0,000	15,655	0,000%
			Ruth Carolina	15,678	0,000	15,678	14,336	1,342	91,440%
			Santa Rosa II	15,664	0,000	15,664	14,224	1,440	90,807%
			La Nena 2.0	15,658	0,000	15,658	13,692	1,966	87,444%
			Huracan III	15,660	0,000	15,660	8,708	6,952	55,607%
			Trinidad	15,652	0,000	15,652	11,480	4,172	73,345%
			Pato Chonchon V	15,668	0,000	15,668	9,422	6,246	60,135%

		Sti Buzos Mariscadores, Pescadores Y Algueros De Bucalemu 06.07.0019	Los Pitas	15,672	0,000	15,672	9,016	6,656	57,529%
			Chico Pita II	15,674	0,000	15,674	11,284	4,390	71,992%
			La Sofi II	15,670	0,000	15,670	11,174	4,496	71,308%
			Elisabeth II	15,664	0,000	15,664	12,320	3,344	78,652%
			Genesis III	15,668	0,000	15,668	13,720	1,948	87,567%
			Los Chungas II	15,700	0,000	15,700	13,552	2,148	86,318%
			Mar Y Luz	15,672	0,000	15,672	7,560	8,112	48,239%
			Vay-Nara	15,678	0,000	15,678	11,144	4,534	71,080%
			Cristobal	15,670	0,000	15,670	10,304	5,366	65,756%
			El Chunga IV	15,664	0,000	15,664	13,440	2,224	85,802%
			Los Gomez	15,664	0,000	15,664	10,752	4,912	68,641%
			R. Junior	15,656	0,000	15,656	6,356	9,300	40,598%
		Sti Las Animas 06.07.0070	Eben-Ezer II	15,668	0,000	15,668	14,168	1,500	90,426%
		Sti Armadores, Pescadores Artesanales, Recolectores Y Ramos Afines Rsu 06.07.0075	Perla Negra	15,658	0,000	15,658	0,000	15,658	0,000%
			Fullu	15,652	0,000	15,652	2,318	13,334	14,810%
			Esperanza I	15,650	0,000	15,650	0,000	15,650	0,000%
			El Patron	15,666	0,000	15,666	4,368	11,298	27,882%
			Ibañez	15,658	0,000	15,658	3,136	12,522	20,028%
			El Chico Rojas	15,650	0,000	15,650	9,345	6,305	59,712%
		Total				611,608	0,000	611,608	327,275

5.1.4. **Capturas Región del Maule:** En la Región del Maule, la distribución de las cuotas es por área en el centro, RAE y RAE individual, en el norte y sur. En el área norte I se encuentran cuatro organizaciones con cuotas individuales y un bolsón residual. En el área norte II, se encuentran tres RAE, dos organizaciones con cuota individual y un bolsón residual. En el área sur se encuentra un RAE, ocho organizaciones con cuotas individuales y un bolsón residual.

Tabla 7. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región del Maule. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/ Organización	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VII Región del Maule	Norte I	Sti N° 1 de Buzos, Pescadores y Acuicultores "Presidente Balmaceda de Llico" Rsu 07.02.0372	Carlita II	14,758	0,000	14,758	14,553	0,205	98,611%
			Crucero Del Mar I	14,758	0,000	14,758	14,688	0,070	99,526%
			Diego Antonio II	14,782	0,000	14,782	12,339	2,443	83,473%
			El Niño I	14,756	0,000	14,756	14,526	0,230	98,441%
			El Raul I	14,766	0,000	14,766	13,599	1,167	92,097%
			Maria Irene III	14,760	0,000	14,760	12,519	2,241	84,817%
			Maria Victoria II	14,764	0,000	14,764	12,798	1,966	86,684%
			Pingüino I	14,764	0,000	14,764	8,910	5,854	60,349%
			Santa Rosa III	14,758	0,000	14,758	13,750	1,008	93,170%
			Titan Del Mar I	14,770	0,000	14,770	14,256	0,514	96,520%
			Vicente Alonso	14,752	0,000	14,752	14,391	0,361	97,553%
		Sindicato de	El Pelicano IV	14,762	0,000	14,762	13,284	1,478	89,988%

		Pescadores Artesanales y Afines "Manuel Veliz" Rsu 70.02.0167	El Viejo Rola	14,762	0,000	14,762	14,276	0,486	96,708%
			Karina Andrea III	14,766	0,000	14,766	14,300	0,466	96,844%
			Los Carrera I	14,762	0,000	14,762	7,938	6,824	53,773%
			Margab II	14,760	0,000	14,760	14,337	0,423	97,134%
			Quetzal III	14,768	0,000	14,768	10,638	4,130	72,034%
		S.T.I. Buzos , Pescadores Artesanales y Acuicultores "El Esfuerzo" De Boyeruca Rsu 07.02.0147	Esmeralda R	14,758	-0,079	14,679	8,883	5,796	60,515%
			Mery I	14,762	0,000	14,762	10,584	4,178	71,698%
		S.T.I. Buzos y Pescadores Libertad de Boyeruca Rsu 07.02.0094	Maria Luisa	14,756	-0,142	14,614	12,690	1,924	86,835%
			San Pedro I	14,766	-0,216	14,550	10,260	4,290	70,517%
		Residual	Residual	44,283	0,000	44,283	34,851	9,432	78,701%
	Área Norte II	Sti de Buzos y Pescadores Algueros y Ramos Afines Proa Centro Duao Rsu 07.02.0111 (ROA 433)		495,908	0,000	495,908	447,375	48,533	90,213%
		Sti de Buzos y Pescadores Artesanales Mar Brava de Duao Rsu 07.02.0116 (Roa 90214)		847,164	0,000	847,164	750,092	97,072	88,542%
		Sti de Buzos y Pescadores Artesanales y Acuicultores Mataquito de la Pesca Rsu 07.02.0103		268,570	0,000	268,570	226,164	42,406	84,210%
		Sti Pescadores Estrellas de Mar Rsu 07.05.0168	Deilyn I	20,668	0,000	20,668	18,225	2,443	88,180%
			El Lolo II	20,668	0,000	20,668	14,265	6,403	69,020%
		Sti de Tripulantes, Pescadores y Acuicultores - Caleta Duao Rsu 07.02.0252	El Fantasma I	20,654	0,000	20,654	14,742	5,912	71,376%
			Skorprios III	20,664	0,000	20,664	19,737	0,927	95,514%
		Residual		123,928	0,000	123,928	84,655	39,273	68,310%
	Área Centro	Área Centro		85,354	0,000	85,354	71,658	13,696	83,954%
	Área Sur	Sti Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Algueros de Pellines Rsu 07.05.0061		137,578	0,000	137,578	89,416	48,162	64,993%
		S.T.I. Pescadores Artesanales, Acuicultores y Mariscadores de Orilla de Loanco (N°2) Rsu 07.04.0045	Abraham	10,580	0,000	10,580	6,399	4,181	60,482%
			Alfa I	10,580	0,000	10,580	4,710	5,870	44,518%
			Mac - Giver Iv	10,582	0,000	10,582	2,217	8,365	20,951%
			Paz Natanael Iv	10,582	0,000	10,582	6,913	3,669	65,328%
			Sabandija	10,584	0,000	10,584	4,834	5,750	45,673%
			Tristan II	10,580	0,000	10,580	3,834	6,746	36,238%
			Tristan III	10,576	0,000	10,576	9,615	0,961	90,913%

	S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales N° 2 de la Comuna de Pelluhue, Caleta Curanipe Rsu 07.04.0048	Lobo Solitario IV	10,580	0,000	10,580	6,688	3,892	63,214%
		Cornelia Marie 3.0	10,584	4,000	14,584	11,064	3,520	75,864%
		El Llanero VI	10,584	0,000	10,584	7,680	2,904	72,562%
		El Rey Del Mar I	10,578	0,000	10,578	8,011	2,567	75,733%
		Montecristo	10,580	0,000	10,580	6,138	4,442	58,015%
		Sea Shepherd	10,582	24,000	34,582	16,375	18,207	47,351%
		Lobo Solitario V	10,582	0,000	10,582	10,110	0,472	95,540%
		Paulito II	10,582	0,000	10,582	9,744	0,838	92,081%
		Perla Negra II	10,582	0,000	10,582	10,118	0,464	95,615%
		Rapa Nui VIII	10,582	12,000	22,582	21,205	1,377	93,902%
		Rapa Nui VII	10,584	21,120	31,704	10,409	21,295	32,832%
		San Francisco VI	10,580	0,000	10,580	7,628	2,952	72,098%
		San Diego V	10,584	0,000	10,584	8,274	2,310	78,175%
		Santa Maria V	10,582	0,000	10,582	7,128	3,454	67,360%
	Sti Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Puerto Maguillines Rsu 07.05.0046	Alsado II	10,578	0,000	10,578	7,533	3,045	71,214%
		Ana Delia III	10,584	0,000	10,584	8,370	2,214	79,082%
		Josefa	10,582	0,000	10,582	9,585	0,997	90,578%
		Atun II	10,580	0,000	10,580	9,396	1,184	88,809%
		Aventurero III	10,582	0,000	10,582	8,829	1,753	83,434%
		Aysen III	10,584	0,000	10,584	8,127	2,457	76,786%
		Corsarios	10,582	0,000	10,582	8,370	2,212	79,097%
		El Samurai	10,582	0,000	10,582	8,343	2,239	78,841%
		Inbano IV	10,584	0,000	10,584	8,724	1,860	82,426%
		Lucas II	10,576	0,000	10,576	7,479	3,097	70,717%
		Lukas Marcelo II	10,586	0,000	10,586	9,288	1,298	87,739%
		Marimarce III	10,574	0,000	10,574	6,399	4,175	60,516%
		Pelicano III	10,586	0,000	10,586	8,667	1,919	81,872%
		Raul Alexander I	10,582	0,000	10,582	9,828	0,754	92,875%
		Samurai V	10,584	0,000	10,584	8,463	2,121	79,960%
		Sander III	10,582	0,000	10,582	7,211	3,371	68,144%
		Skorpio III	10,598	0,000	10,598	8,181	2,417	77,194%
		Carlita	10,586	0,000	10,586	0,297	10,289	2,806%
		Triton IV	10,580	0,000	10,580	8,235	2,345	77,836%
	S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia Cauquenes Rsu 07.04.0029	Costa Brava IV	10,582	0,000	10,582	4,650	5,932	43,943%
		Delfin VIII	10,582	0,000	10,582	7,450	3,132	70,403%
		El Solitario IV	10,582	0,000	10,582	5,860	4,722	55,377%
		Goliath IV	10,584	0,000	10,584	8,790	1,794	83,050%
		Jesus VI	10,580	0,000	10,580	10,603	-0,023	100,217%
		Kevin III	10,584	0,000	10,584	7,600	2,984	71,807%
		Maicol	10,582	0,000	10,582	6,905	3,677	65,252%
		Northwestern III	10,584	0,000	10,584	6,917	3,667	65,353%

			Patron Del Mar	10,578	0,000	10,578	10,336	0,242	97,712%
			San Antonio VII	10,584	20,000	30,584	15,088	15,496	49,333%
			San Sebastian 1	10,574	0,000	10,574	9,738	0,836	92,094%
			Tiburón VIII	10,584	0,000	10,584	8,812	1,772	83,258%
			Vida Marina IV	10,584	0,000	10,584	10,698	-0,114	101,077%
			Emmanuel II	10,578	0,000	10,578	7,177	3,401	67,848%
		S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos Similares de Pelluhue R.S.U. 07.04.0026	Oceanic III	10,582	0,000	10,582	7,513	3,069	70,998%
			Aguila Real V	10,582	0,000	10,582	6,682	3,900	63,145%
			Aguilucho I	10,586	27,000	37,586	20,995	16,591	55,859%
			Barlovento	10,582	0,000	10,582	7,035	3,547	66,481%
			Belen I	10,580	24,500	35,080	27,129	7,951	77,335%
			Corsario VI	10,584	0,000	10,584	7,840	2,744	74,074%
			Don Moises I	10,582	0,000	10,582	8,791	1,791	83,075%
			El Sirio	10,586	0,000	10,586	9,670	0,916	91,347%
			Espadon III	10,584	0,000	10,584	5,740	4,844	54,233%
			Fernanda Ignacia I	10,588	20,000	30,588	13,964	16,624	45,652%
			Alexander	10,582	0,000	10,582	9,083	1,499	85,834%
			Gerson VIII	10,580	0,000	10,580	5,210	5,370	49,244%
			Independencia I	10,572	-0,286	10,286	4,782	5,504	46,490%
			Jefe Del Mar VII	10,584	0,000	10,584	8,648	1,936	81,708%
			King Fish I	10,584	0,000	10,584	10,578	0,006	99,943%
			Komatsu Kaming I	10,580	0,000	10,580	8,640	1,940	81,664%
			Mar Ben	10,582	0,000	10,582	10,566	0,016	99,849%
			Mar Loa	10,582	0,000	10,582	10,415	0,167	98,422%
			Max Raper I	10,578	0,000	10,578	9,342	1,236	88,315%
			Mister Chile I	10,580	0,000	10,580	5,904	4,676	55,803%
			Don Blas	10,584	28,750	39,334	28,729	10,605	73,039%
			Pitufo III	10,584	22,000	32,584	25,658	6,926	78,744%
			Punta De Lobos II	10,584	6,000	16,584	14,915	1,669	89,936%
			Punta De Lobos I	10,584	18,750	29,334	21,129	8,205	72,029%
			Punta Del Este I	10,588	0,000	10,588	5,604	4,984	52,928%
			Rayo De Sol IV	10,582	14,000	24,582	13,801	10,781	56,143%
			Rayo IV	10,584	10,000	20,584	14,625	5,959	71,050%
			Nautilus III	10,580	0,000	10,580	6,638	3,942	62,741%
			Santa Olga III	10,584	0,000	10,584	9,104	1,480	86,017%
			Simbad El Marino VI	10,582	0,000	10,582	10,419	0,163	98,460%
			Adonai Alejeim	10,582	0,000	10,582	7,270	3,312	68,702%
			Aquiles VI	10,580	0,000	10,580	7,690	2,890	72,684%
			Baywacht II	10,584	0,000	10,584	4,100	6,484	38,738%
			Galilea	10,584	0,000	10,584	6,996	3,588	66,100%

			Victor Manuel V	10,584	14,000	24,584	15,089	9,495	61,377%
			Tio Cherito	10,584	0,000	10,584	4,198	6,386	39,664%
		S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros, Acuicultores y Actividades Conexas de la Caleta Loanco de la Comuna de Chanco Rsu 07.04.0022	Leonora II	10,584	0,000	10,584	5,346	5,238	50,510%
			Buena Vista IV	10,576	0,000	10,576	2,508	8,068	23,714%
			Don Betito I	10,580	0,000	10,580	1,924	8,656	18,185%
			El Fenix I	10,584	0,000	10,584	5,182	5,402	48,961%
			Zorro II	10,580	0,000	10,580	8,748	1,832	82,684%
			Esperanza III	10,586	0,000	10,586	11,281	-0,695	106,565%
			Luis Ricardo III	10,582	0,000	10,582	6,102	4,480	57,664%
			Teresita II	10,584	0,000	10,584	5,712	4,872	53,968%
			Pez Dorado III	10,582	0,000	10,582	7,130	3,452	67,379%
			San Nicolas I	10,582	0,000	10,582	5,014	5,568	47,382%
			San Roque VII	10,584	0,000	10,584	5,281	5,303	49,896%
			Benjamin Antonio M	10,584	13,811	24,395	18,095	6,300	74,175%
			El Torito II	10,582	0,000	10,582	8,721	1,861	82,414%
			Guardian De La Bahia III	10,584	0,000	10,584	4,080	6,504	38,549%
			Titanic VII	10,578	0,000	10,578	3,015	7,563	28,503%
		Sti de Pescadores Artesanales Recolectores de Orilla Buzos y Algueros N°2 de Putu Rsu 07.05.0158	Sofia II	10,578	0,000	10,578	8,262	2,316	78,106%
		S.T.I de Armadores de Constitución Rsu 07.05.0186	Anubis II	10,586	0,000	10,586	6,183	4,403	58,407%
			Aries V	10,574	0,000	10,574	8,883	1,691	84,008%
			Cacharpin III	10,582	0,000	10,582	5,950	4,632	56,228%
			Chilote I	10,584	0,000	10,584	7,614	2,970	71,939%
			Cristian III	10,582	0,000	10,582	6,912	3,670	65,318%
			Cristobal II	10,588	0,000	10,588	5,049	5,539	47,686%
			Cristobal III	10,606	0,000	10,606	5,508	5,098	51,933%
			Daysi Andrea IV	10,582	0,000	10,582	9,045	1,537	85,475%
			Faro Felix III	10,580	0,000	10,580	7,128	3,452	67,372%
			Jeremy Ignacio II	10,584	0,000	10,584	4,050	6,534	38,265%
			Jimmy Cristal II	10,582	0,000	10,582	6,642	3,940	62,767%
			Kosita II	10,580	0,000	10,580	8,451	2,129	79,877%
			Laito II	10,576	0,000	10,576	7,047	3,529	66,632%
			Laito III	10,584	0,000	10,584	7,040	3,544	66,515%
			Mama Rosa V	10,574	36,370	46,944	13,743	33,201	29,275%
			Maranatha II	10,584	0,000	10,584	7,911	2,673	74,745%
			Antonios Irene	10,582	0,000	10,582	8,154	2,428	77,055%
			Mariner III	10,582	0,000	10,582	6,264	4,318	59,195%

			Mejillones V	10,584	0,000	10,584	8,964	1,620	84,694%	
			Nicol III	10,584	0,000	10,584	8,299	2,285	78,411%	
			Olimpo V	10,584	0,000	10,584	8,775	1,809	82,908%	
			Padre Pio	10,584	0,000	10,584	5,940	4,644	56,122%	
			Perseverancia III	10,582	0,000	10,582	4,401	6,181	41,589%	
			Pompeya II	10,580	0,000	10,580	5,319	5,261	50,274%	
			Rodrigo Andres II	10,580	0,000	10,580	8,046	2,534	76,049%	
			Salvador Gaviota VI	10,582	0,000	10,582	9,126	1,456	86,241%	
			San Carlos III	10,584	0,000	10,584	9,531	1,053	90,051%	
			San Piter I	10,582	0,000	10,582	9,882	0,700	93,385%	
			Tata Fila I	10,584	0,000	10,584	9,072	1,512	85,714%	
			Tata Rene II	10,580	0,000	10,580	8,640	1,940	81,664%	
			Tiare Carolina I	10,584	0,000	10,584	6,561	4,023	61,990%	
			Wal-Pa V	10,584	0,000	10,584	9,949	0,635	94,000%	
			Wal-Pa Vi	10,584	0,000	10,584	8,019	2,565	75,765%	
			Yo Sergio IV	10,576	0,000	10,576	9,612	0,964	90,885%	
			Residual	Gerson Chino IV	10,576	0,000	10,576	9,667	0,909	91,405%
				Capitan Pavez	10,580	0,000	10,580	10,580	0,000	100,000%
		Teresita IV		10,586	0,000	10,586	5,886	4,700	55,602%	
		Barcam		10,584	0,000	10,584	7,313	3,271	69,095%	
		El Gitano III		10,584	12,000	22,584	21,712	0,872	96,139%	
		Felipe Jesus III		10,582	90,000	100,582	87,403	13,179	86,897%	
		Santa Maria IV		10,582	0,000	10,582	11,226	-0,644	106,086%	
		Peroni		10,584	10,000	20,584	14,121	6,463	68,602%	
		Sol Y Mar II		10,580	0,000	10,580	9,197	1,383	86,928%	
		Residual Sur (No Asociados: Luciana, San Lorenzo, Antares II, Rey Poseidon I)		42,312	0,000	42,312	28,117	14,195	66,452%	
Total			4014,517	427,578	4442,095	3453,567	988,528	77,746%		

5.1.5. **Capturas Región del Biobío y Ñuble:** En las Regiones del Biobío y Ñuble, la distribución de las cuotas es por RAE. En el área norte se encuentran 31 organizaciones y un bolsón residual. En el área centro se encuentran 24 organizaciones y un bolsón residual y en el área sur se encuentran tres organizaciones y un bolsón residual.

Tabla 8. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región del Biobío y Ñuble. Datos en Toneladas.

Región	Área-Organización	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VIII Región del Biobío	Área Norte	Sti Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de Tomé Rsu 08.06.0106 (Roa 5128)	1144,300	0,000	1144,300	868,086	276,214	75,862%
		Sti Pescadores Artesanales de la Caleta Cocholgüe Rsu 08.06.0023 (Roa 5125)	68,528	0,000	68,528	19,169	49,359	27,973%
		Sti Pescadores Artesanales de Caleta Coliumo Rsu 08.06.0027 (Roa 1037)	162,098	0,000	162,098	69,245	92,853	42,718%
		Sti del Mar y Acuicultores de la Pesca Artesanal Caleta Dichato Rsu 08.06.0030 (Roa 1001)	32,576	0,000	32,576	15,094	17,482	46,335%
		Sti Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de Tomé los Bagres Rsu 08.06.0024 (Roa 5141)	91,934	0,000	91,934	59,416	32,518	64,629%
		Sti Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales Algueros, Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta Tumbes de la Comuna de Talcachuanu Rsu 08.05.0495 (Roa 5222)	61,786	-21,120	40,666	18,077	22,589	44,452%
		Sti Pescadores Artesanales Históricos de Talcachuanu Sparhital Rsu 08.05.0382 (Roa 1633)	35,230	-35,000	0,230	0,000	0,230	0,000%
		Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcachuanu Rag 18-8	73,178	-66,500	6,678	1,875	4,803	28,077%
		Sti Pescadores Armadores Artesanales de Embarcaciones Menores de la Caleta de Tumbes Sipearem Rsu 08.05.0569	125,298	-56,600	68,698	33,729	34,969	49,097%
		Sti Pescadores Armadores Artesanales Buzos Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Talcachuanu Sipeartal Rsu 08.05.0487	22,138	-19,500	2,638	2,292	0,346	86,884%
		Sti de Buzos, Ayudantes de Buzo, Pescadores Artesanales Algueros y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto Rsu 08.06.0043	20,960	-9,600	11,360	1,162	10,198	10,229%
		Sti Armadores Pescadores Artesanales Algueros y Ramos Afines Mediterráneo Rsu 08.05.0605	8,940	0,000	8,940	0,000	8,940	0,000%
		Sti Pesca Artesanal Armadores Buzos Mariscadores Recolectores de Orilla y Actividades Conexas Caleta Cobquecura Rsu 08.02.0176	11,196	0,000	11,196	2,750	8,446	24,562%
		Sti Pescadores Artesanales y Algueros Villarica-Dichato Rsu 08.06.0055	14,886	0,000	14,886	7,616	7,270	51,162%
		Sti Pescadores Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades Conexas Siparbum Rsu 08.05.0424	83,260	-20,000	63,260	5,950	57,310	9,406%

		Sti Pescadores Artesanales Armadores y Actividades Conezas de Caleta Coliumo Rsu 08.06.0150	243,820	0,000	243,820	125,122	118,698	51,317%
		Sti Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Caleta Cantera Rsu 08.05.0210	18,974	0,000	18,974	4,396	14,578	23,169%
		Sti de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramas Similares Bahía Concepción Rsu 08.05.0648	33,032	-10,000	23,032	10,248	12,784	44,495%
		Sti Armadores Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Biobío Rsu 08.05.0378	3,118	0,000	3,118	0,000	3,118	0,000%
		Sti Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Apat Caleta Tumbes Rsu 08.05.0380	13,340	-10,500	2,840	2,796	0,044	98,451%
		Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores Ag Menor Coliumo Rag 507-8	28,912	-20,000	8,912	0,000	8,912	0,000%
		Sindicato Pescadores Artesanales Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo Rsu 08.06.0113	24,536	-22,000	2,536	0,000	2,536	0,000%
		Sti Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes Talcahuano Rsu 08.05.0057	32,810	0,000	32,810	12,278	20,532	37,422%
		Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caleta Infiernillo Rag 98-8	37,882	0,000	37,882	25,677	12,205	67,782%
		Sti Pescadores Artesanales Península de Tumbes Rsu 08.05.0391	5,330	0,000	5,330	0,056	5,274	1,051%
		Asociación Gremial de Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Recolectores de Orilla y Ramos Afines - Ag Escafandras con Historia de Talcahuano Rag 62-8	5,552	0,000	5,552	0,000	5,552	0,000%
		Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Pelágicos de la Región del Biobío - Pescamar Ag Rag 450-8	2,768	0,000	2,768	0,000	2,768	0,000%
		Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar Siparmar Talcahuano (08.05.0399)	6,310	0,000	6,310	0,000	6,310	0,000%
		Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta El Morro de Talcahuano Agemapar (376-8)	9,814	0,000	9,814	2,000	7,814	20,379%
		Sti Armadores y Pescadores Artesanales, Acuicultores, Algüeros (As) y Ramos Afines "Mafmar" (08.05.0645)	8,968	0,000	8,968	0,000	8,968	0,000%
		Cuota Residual o Bolsón Norte	156,983	0,000	156,983	148,940	8,043	94,877%
	Área Centro	Sti Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Caleta Io Rojas Sitral Rsu 08.07.0322	185,354	-146,000	39,354	0,000	39,354	0,000%
		Sti Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y	258,740	-216,900	41,840	0,000	41,840	0,000%

		Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Región Siparbumar Coronel Rsu 08.07.0183						
		Sti Pescadores Artesanales Caleta lo Rojas Sitrainpar Rsu 08.07.0287	39,684	-22,000	17,684	0,000	17,684	0,000%
		Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel Rag 5-8	499,648	-200,000	299,648	48,193	251,455	16,083%
		Sti Pequeños Armadores y Pescadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota Sipac Rsu 08.07.0373	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
		Sti Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel Siparmar Coronel Rsu 08.70.0271	60,208	-59,870	0,338	0,000	0,338	0,000%
		Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines Armapesca A.G Rag 635-8	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
		Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de las Caletas de Coronel y San Vicente de la VIII Región Arpesca A.G Rag 447-8	4,404	0,000	4,404	0,000	4,404	0,000%
		Sti Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas Rsu 08.07.0227	8,290	0,000	8,290	0,000	8,290	0,000%
		Sti Pescadores, Armadores y Ramos Afines Sipeayras de Lota Rsu 08.07.0296	25,430	0,000	25,430	0,000	25,430	0,000%
		Sti Pescadores, Armadores y Ramas Afines de la Pesca Artesanal Juanovorce-Lota Rsu 08.07.0485	24,492	-24,000	0,492	0,000	0,492	0,000%
		Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada Coopes Ltda. 5483	14,472	-14,000	0,472	0,000	0,472	0,000%
		Sti Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Lota Pesca Rsu 08.07.0495	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
		Sti Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Epes Lota Rsu 08.07.0510	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
		Cooperativa Pesquera Artesabak de Coronel Ltda. 5472	4,024	0,000	4,024	0,000	4,024	0,000%
		Sti Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo Sipesca Lota Bajo Rsu 08.07.0106	22,286	-21,500	0,786	0,000	0,786	0,000%
		Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Lota-A.G. Apesca Lota 428-8	4,284	-4,000	0,284	0,000	0,284	0,000%
		Agrupación de Armadores Golfo de Arauco Roc 621 Arauco	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
		Asociación Gremial de Armadores Artesanales Vallemar Lora 548-8	11,622	-5,811	5,811	0,000	5,811	0,000%
		Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales	3,624	0,000	3,624	0,000	3,624	0,000%

		Pelágicos y Actividades Afines de la Caleta de Lota VIII Región A.G.-Sierra Azul A.G., Registro De Asociaciones Gemiales 576-8						
		Asociación Gremial De Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, Challwafe A.G-Challwafe A.G (Rag 674-8)	64,014	-22,000	42,014	0,000	42,014	0,000%
		Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, Simba A.G (Rag 679-8)	12,368	-12,000	0,368	0,000	0,368	0,000%
		Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines, de las Caletas de Coronel y Lota de la Región del Biobío - Pesca Sur A.G (Rag 680-8)	41,532	-5,000	36,532	0,000	36,532	0,000%
		Cuota Residual o Bolsón Centro	123,650	0,000	123,650	35,830	87,820	28,977%
	Área Sur	Sti Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta de Quidico Rsu 08.04.0032	138,250	0,000	138,250	137,968	0,282	99,796%
		Sti de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas de la Caleta de Tirua Rsu 08.12.0007	114,356	0,000	114,356	111,625	2,731	97,612%
		Sti de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Caleta Quidico Rsu 08.13.0051	156,344	0,000	156,344	156,678	-0,334	100,214%
		Cuota Residual o Bolsón Sur	19,956	0,000	19,956	2,808	17,148	14,071%
	Total		4425,489	-1043,901	3381,588	1929,076	1452,512	57,046%

5.1.6. Capturas Región de la Araucanía: En la Región de la Araucanía, la distribución de la cuota es regional.

Tabla 9. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de la Araucanía. Datos en Toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
IX Región de la Araucanía	IX Región	23,010	0,000	23,010	5,464	17,546	23,746%

5.1.7. Capturas Región de los Ríos y Los Lagos: En la Región de los Ríos y la Región de Los Lagos, la distribución de la cuota es macrozonal, es decir abarca ambas regiones.

Tabla 10. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Los Ríos y Los Lagos. Datos en Toneladas.

Regiones	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
XIV-X Regiones	Macrozona XIV-X	21,284	0,000	21,284	0,109	21,175	0,512%

- 5.2. **De la operación Industrial:** La fracción industrial de merluza común comprende desde la IV Región de Coquimbo, hasta el paralelo 41°28,6 L.S, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 11. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Merluza común entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6 L.S.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Merluza Común IV Región al Paralelo 41° 28,6' L.S.	Antartic Seafood S.A.	121,192	0,000	121,192	35,665	85,527	29,428%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	1222,289	100,157	1322,446	1225,608	96,838	92,677%
	Asesorías Financieras y Comunicacionales Ltda.	131,330	-131,330	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Bracpesca S.A.	99,110	0,000	99,110	54,042	45,068	54,527%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	469,565	-3,546	466,019	9,269	456,750	1,989%
	Da Venezia Retamales Antonio	157,344	0,000	157,344	98,634	58,710	62,687%
	Pesca Chile S.A.	10,741	0,000	10,741	0,000	10,741	0,000%
	Enfemar Ltda.	1047,045	201,129	1248,174	1205,557	42,617	96,586%
	Genmar Ltda.	325,402	0,000	325,402	0,000	325,402	0,000%
	Gonzalo Zuñiga Romero	0,397	0,000	0,397	0,025	0,372	6,300%
	Gonzalez Silva Marcelino	701,109	-701,109	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Grimar S.A.	97,614	27,325	124,939	0,000	124,939	0,000%
	Inostroza Concha Pelantario	32,976	-32,975	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Isla Quihua S.A	159,778	-155,167	4,610	0,000	4,610	0,000%
	Isladamas S.A.	215,451	0,000	215,451	41,478	173,973	19,252%
	Landes S.A.	405,615	561,855	967,470	943,821	23,649	97,556%
	Leucoton Ltda. Soc. Pesq.	441,552	-441,552	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Nordio Ltda. Soc.	100,157	-100,157	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Orizon S.A.	230,633	0,000	230,633	0,000	230,633	0,000%
	Pacificblu Spa.	15350,715	110,820	15461,535	15461,535	0,000	100,000%
	Quintero S.A. Pesq.	36,378	0,000	36,378	11,239	25,139	30,895%
	Rubio y Mauad Ltda.	31,030	0,000	31,030	0,000	31,030	0,000%
	Sur Austral S.A	0,754	0,000	0,754	0,109	0,645	14,464%
	Jorge Cofre Toledo	0,000	2,216	2,216	0,193	2,023	8,709%
	Comercializadora Simón Seafood Ltda.	110,820	1195,136	1305,956	1284,667	21,289	98,370%
	Pesquera Cmk Ltda.	0,000	1,330	1,330	0,420	0,910	31,584%
	Pilar Del Rosario Plaza Alfaro	332,459	-332,459	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Sociedad Pesquera Nordiomar Spa	0,000	780,119	780,119	684,769	95,350	87,778%
	Mariela de los Ángeles Pino Leiva	332,459	-332,459	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Patricio Vega Velásquez	0,000	155,167	155,167	0,000	155,167	0,000%
	Total	22163,910	904,500	23068,410	21057,031	2011,379	91,281%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza común año 2023

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería Merluza común, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados

por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

6.1. Sobreconsumos en Cuotas Artesanales 2023

La tabla siguiente informa los sobreconsumos detectados en las cuotas artesanales asignadas para el año 2023 en la unidad de pesquería Merluza común IV-41°28,6´ L.S

Tabla 12. Sobreconsumos Cuota Artesanal Pesquería Merluza Común, año 2023. Datos en toneladas.

Región	Área	Área/ Organización	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo de Procedi miento
VII Región del Maule	Área Sur	S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanles de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia Cauquenes Rsu 07.04.0029	Jesús VI (966043)	10,580	0,000	10,580	10,603	-0,023	100,217%	PAS
			Vida Marina IV (959394)	10,584	0,000	10,584	10,698	-0,114	101,077%	PAS
		S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros, Acuicultores y Actividades Conexas de la Caleta Loanco de la Comuna de Chanco Rsu 07.04.0022	Esperanza III (968695)	10,586	0,000	10,586	11,281	-0,695	106,565%	PAS
		Residual	Santa María IV (697917)	10,582	0,000	10,582	11,226	-0,644	212,172%	CJ
VIII Región del Biobío	Área Sur	Sti de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Caleta Quidico Rsu 08.13.0051	Sti De Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadore s Caleta Quidico Rsu 08.13.0051	156,344	0,000	156,344	156,678	-0,334	100,214%	PAS

8. Conclusiones

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la global asignada a la pesquería de la merluza común año 2023, con un 73 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el sector artesanal el consumo de la cuota fue de un 54%. No se generaron sobreconsumos a nivel regional
- Para el sector industrial el consumo de la cuota fue de un 86%, ninguno de los asignatarios excedió su cuota.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza del Sur (*Merluccius australis*) Región
de Los Lagos a la Región de Magallanes y la
Antártida Chilena. Año 2023.**



**Unidad de Análisis y Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

INTRODUCCIÓN

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de merluza del sur, año 2023.

1. Cuota global de captura pesquería Merluza del Sur año 2023.

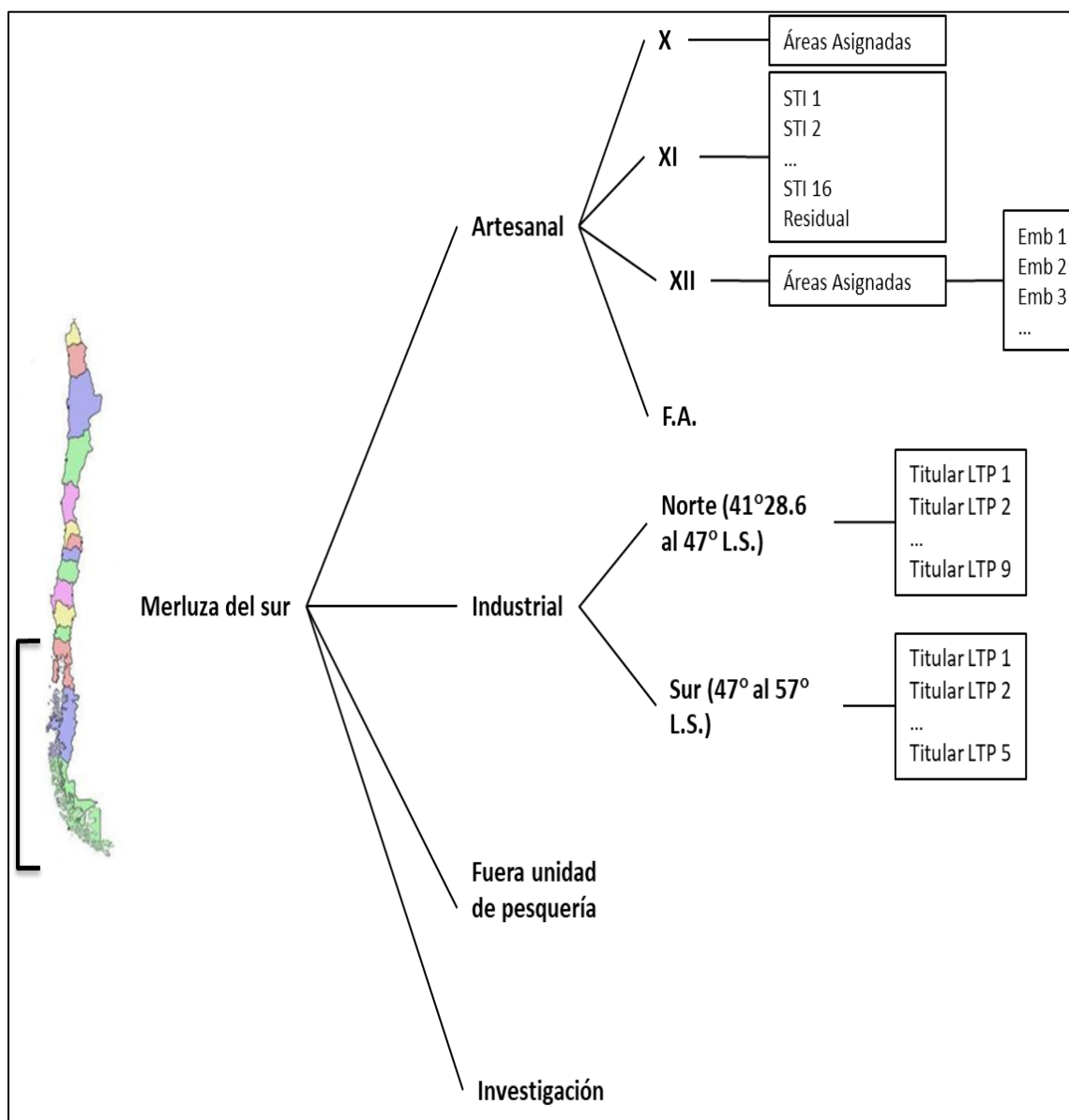


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Merluza del Sur, año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Merluza del Sur, año 2023.

MERLUZA DEL SUR 41°28,6' L.S. AL 57°00' L.S.	Toneladas
CUOTA GLOBAL	19.446
CUOTA DE INVESTIGACIÓN	28
FRACCIÓN ARTESANAL	11.651
FAUNA ACOMPAÑANTE	20
CUOTA OBJETIVO ARTESANAL	11.631
FRACCIÓN INDUSTRIAL	7.767

Cuota Unidad de Pesquería Norte (41°28,6' L.S. - 47° L.S.)	4.738
Enero	1.658
Febrero-Diciembre	3.080
Cuota Unidad de Pesquería Sur (47° L.S. - 57° L.S.)	3.029
Enero	1.060
Febrero-Diciembre	1.969

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

1. Decreto exento N° 98-2020. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquería de Recursos Demersales que Indica Sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2021.
2. Decreto exento N° 2-2023. Modifica Decreto Exento N°846 de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3. Resolución exenta N° 105-2023. Rectifica Resolución Exenta N°2833 de 2022, de esta Subsecretaría.
4. Resolución exenta N° 2790-2020. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Merluza del Sur, Por Región, Años 2021-2022-2023.
5. Resolución exenta N° 2851-2021. Establece toneladas para titulares de Licencias Transables de Pesca clase A, Año 2022.
6. Resolución exenta N°2852-2021. Establece toneladas para titulares de Licencias Transables de Pesca clase B, Año 2022.
7. Resolución exenta N° 2770-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur Por Área e Individualmente en la Región de Magallanes y La Antártica Chilenas, Año 2023.
8. Resolución exenta N° 2833-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur por Organizaciones Región de Aysén, Año 2023.
9. Resolución exenta N° 2834-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur Por Área e Individualmente en la Región de Magallanes y La Antártica Chilenas, Año 2023.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal

1. R. Ex N° 463 SSP: Cesión entre embarcaciones.
2. R. Ex N° 464 SSP: Cesión entre embarcaciones.
3. R. Ex N° 533 SSP: Cesión entre embarcaciones.
4. R. Ex N° 642 SSP: Cesión entre embarcaciones.
5. R. Ex N° 886 SSP: Cesión entre embarcaciones.
6. R. Ex N° 1575 SSP: Deja sin efecto Res. Ex. N°886-2023.

3.2. Artesanal-Industrial:

1. R. Ex N° 001 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
2. R. Ex N° 001 DZP X: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
3. R. Ex N° 001 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
4. R. Ex N° 002 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
5. R. Ex N° 002 DZP X: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
6. R. Ex N° 002 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
7. R. Ex N° 003 DZP X: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
8. R. Ex N° 003 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
9. R. Ex N° 003 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
10. R. Ex N° 004 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
11. R. Ex N° 004 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
12. R. Ex N° 005 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
13. R. Ex N° 005 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
14. R. Ex N° 006 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
15. R. Ex N° 007 DZP X: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
16. R. Ex N° 008 DZP X: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
17. R. Ex N° 011 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
18. R. Ex N° 168 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
19. R. Ex N° 181 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
20. R. Ex N° 182 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
21. R. Ex N° 183 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
22. R. Ex N° 184 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
23. R. Ex N° 209 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
24. R. Ex N° 210 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
25. R. Ex N° 211 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
26. R. Ex N° 212 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
27. R. Ex N° 320 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
28. R. Ex N° 321 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
29. R. Ex N° 322 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
30. R. Ex N° 336 DZP XI: Rectifica Res. Ex. N°181-2023.
31. R. Ex N° 339 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
32. R. Ex N° 340 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
33. R. Ex N° 341 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
34. R. Ex N° 353 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
35. R. Ex N° 394 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
36. R. Ex N° 395 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
37. R. Ex N° 446 DZP XI: Rectifica Res. Ex. N°353-2023.
38. R. Ex N° 580 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
39. R. Ex N° 787 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
40. R. Ex N° 788 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
41. R. Ex N° 789 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
42. R. Ex N° 789 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
43. R. Ex N° 2023 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artesanal:

3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio)

- 1) Certificado N° 24.
- 2) Certificado N° 26.
- 3) Certificado N° 58.
- 4) Certificado N° 59.
- 5) Certificado N° 63.
- 6) Certificado N° 65.
- 7) Certificado N° 66.
- 8) Certificado N° 73.
- 9) Certificado N° 74.
- 10) Certificado N° 75.

3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio)

1. R. Ex N° 172-2023: Compra venta.
2. R. Ex N° 202-2023: Compra venta.
3. R. Ex N° 203-2023: Compra venta.
4. R. Ex N° 222-2023: Compra venta.
5. R. Ex N° 283-2023: Compra venta.
6. R. Ex N° 284-2023: Compra venta.
7. R. Ex N° 285-2023: Modifica Res. Ex. N°2240-2013.
8. R. Ex N° 286-2023: Compra venta.
9. R. Ex N° 287-2023: Compra venta.
10. R. Ex N° 295-2023: Compra venta.
11. R. Ex N° 383-2023: Compra venta.
12. R. Ex N° 385-2023: Compra venta.
13. R. Ex N° 486-2023: Compra venta.
14. R. Ex N° 487-2023: Modifica Res. Ex. N°2227-2013.
15. R. Ex N° 543-2023: Modifica Res. Ex. N°3175-2014.
16. R. Ex N° 544-2023: Compra venta.
17. R. Ex N° 568-2023: Compra venta.
18. R. Ex N° 569-2023: Modifica Res. Ex. N°2227-2013.
19. R. Ex N° 570-2023: Compra venta.
20. R. Ex N° 571-2023: Modifica Res. Ex. N°2227-2013.
21. R. Ex N° 643-2023: Compra venta.
22. R. Ex N° 644-2023: Compra venta.
23. R. Ex N° 645-2023: Modifica Res. Ex. N°3120-2014.
24. R. Ex N° 646-2023: Modifica Res. Ex. N°3175-2014.
25. R. Ex N° 1375-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
26. R. Ex N° 1376-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
27. R. Ex N° 1378-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
28. R. Ex N° 1377-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
29. R. Ex N° 1380-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
30. R. Ex N° 1381-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.

31. R. Ex N° 1382-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
32. R. Ex N° 1383-2023: Deja sin efecto Fideicomiso.
33. R. Ex N° 1987-2023: Modifica Res. Ex. N° 1375-2023.

3.6. Descuento por Sanción:

1. R. Ex. N° 189-2023: Modifica Res. Ex. N°2833-2022.
2. R. Ex. N° 288-2023: Modifica Res. Ex. N°2833-2022.
3. R. Ex. N° 289-2023: Modifica Res. Ex. N°2833-2022.

4. Consumo de cuota global pesquería Merluza del Sur desde el paralelo 41°28,6´L.S. al 57° L.S., año 2023.

Tabla 2. Consumo cuota global de Merluza del sur año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en tonelada.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	7766,999	5903,632	13670,631	12397,629	1273,002	90,688%
Fracción Artesanal Objetivo	11631,001	-5910,035	5720,965	5363,640	357,326	93,754%
Fauna Acompañante	20,000	0,000	20,000	26,050	-6,050	130,250%
Investigación	28,000	0,000	28,000	0,000	28,000	0,000%
Cesiones individuales	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Descuento por Sanción	0,000	6,403	6,403	0,000	6,403	0,000%
Total	19446,000	0,000	19445,999	17787,319	1658,681	91,470%

Tabla 3. Consumo cuota Fuera Unidad de Pesquería Merluza del Sur año 2023. Datos en toneladas.

Sector	Fraccionamiento	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal - Industrial	Fuera Unidad Pesquería	5	0	5	8,205	-3,205	164,10%
	Fauna Acompañante	50	0	50	14,733	35,267	29,47%
Total		55	0	55	23	32	42%

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario

5.1. De la operación Artesanal: Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la Pesquería de Merluza del Sur para las regiones de los Lagos, Magallanes y La Antártica chilena, año 2023.

Tabla 4. Tabla resumen consumo cuota artesanal, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región de Los Lagos	6164,000	-1427,145	4736,855	4661,936	74,919	98,418%

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3757,001	-2798,544	958,457	693,649	264,809	72,371%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	1710,000	-1684,346	25,654	8,055	17,598	31,400%
Total	11631,001	-5910,035	5720,965	5363,640	357,326	93,754%

Tabla 5. Detalle consumo cuota artesanal Región de Los Lagos por área de asignación, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Calbuco A	238,387	-112,000	126,387	126,179	0,208	99,835%
Calbuco B	652,111	-242,000	410,111	352,996	57,115	86,073%
Calbuco C	205,728		205,728	202,113	3,615	98,243%
Calbuco D	38,309		38,309	44,465	-6,156	116,069%
Chaitén	121,985	-95,000	26,985	25,641	1,344	95,019%
Chiloé A	233,259		233,259	190,673	42,586	81,743%
Chiloé B	571,584		571,584	583,796	-12,212	102,137%
Chiloé C	208,638		208,638	209,138	-0,500	100,240%
Chiloé D	164,734		164,734	157,592	7,142	95,665%
Hualaihue	1925,988		1925,988	1914,297	11,691	99,393%
Palena	121,764	-101,729	20,035	19,016	1,019	94,914%
Patagonia	388,544	-300,416	88,128	82,469	5,659	93,579%
Puerto Montt A	424,168	-288,000	136,168	145,213	-9,045	106,643%
Puerto Montt B	414,355	-51,000	363,355	376,881	-13,526	103,723%
Puerto Montt C	333,505	-237,000	96,505	97,872	-1,367	101,417%
Puerto Montt D	76,106		76,106	73,733	2,373	96,882%
Residual	44,835		44,835	59,862	-15,027	133,516%
Total	6164,000	-1427,145	4736,855	4661,936	74,919	98,418%

Tabla 6. Resumen consumo de cuota, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2023. Datos en toneladas.

Área	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Flota Norte 1	865,985	-306,677	559,308	434,566	124,742	77,697%
Flota Norte 2	953,386	-772,275	181,111	129,980	51,131	71,768%
Flota Sur 1	1080,752	-977,708	103,044	70,742	32,302	68,652%
Flota Sur 2	856,878	-741,884	114,994	58,360	56,634	50,751%
Total	3757,001	-2798,544	958,457	693,649	264,809	72,371%

Tabla 7. Detalle consumo cuota artesanal, área flota norte 1, Región de Aysén, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
AG Isla Toto RAG 87-11	31,870	-5,866	26,004	21,348	4,656	82,093%
Cooperativa Ultima Esperanza Gala ROL 4309	52,511		52,511	44,863	7,648	85,435%
COOPESGAL ROL 4370	30,636		30,636	22,121	8,515	72,207%
Pesca Artesanal Pescadores Del Mar Ltda. 77.008.215-3	49,735		49,735	48,496	1,239	97,509%
Sind. Gala-Antonio Ronchi RSU 11.02.0047	125,655		125,655	91,426	34,229	72,760%

Sind.Gala-N°1 RSU 11.02.0016	186,177		186,177	151,565	34,612	81,409%
Sind. Puyuhuapi-B.M. Pesc. Artes. RSU 11.05.0043	56,156	-56,156	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Puyuhuapi-Nuevo Horizonte RSU 11.05.0014	62,533	-62,533	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Almonacid, Andrade E Hijos Ltda. 76.304.988-4	22,589		22,589	21,449	1,140	94,951%
Sociedad Amaromar Ltda. 76.257.407-1	6,331	-6,331	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Chaparro, Escobar, Zúñiga Ltda. 76923072-6	12,036		12,036	10,506	1,530	87,289%
Sociedad De Pescadores Puerto Gala Ltda. 76.580.226-1	3,257		3,257	2,775	0,482	85,201%
Sociedad Pesquera Artesanal RC Ltda. 77.228.013-0	16,264	-16,264	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pesquera Servimarep Compañía Ltda. 76.295.688-8	6,749	-0,111	6,638	4,440	2,198	66,888%
STI Puerto Puyuhuapi "Los Delfines" RSU 11.05.0002	9,346		9,346	0,000	9,346	0,000%
STI Canal Puyuhuapi RSU 11.05.0009	91,739	-87,399	4,340	3,090	1,250	71,204%
STI N°1 Puerto Puyuhuapi RSU11.02.0022	62,048	-60,507	1,541	1,538	0,003	99,835%
STI Puerto Raúl Marín Balmaceda RSU 11.02.0030	11,510	-11,510	0,000	0,000	0,000	100,000%
Melimoyu Verde Ltda. 77.287.209-7	3,704		3,704	0,806	2,898	21,756%
No Asociados Flota Norte 1	25,139		25,139	10,143	14,996	40,348%
Total	865,985	-306,677	559,308	434,566	124,742	77,697%

Tabla 8. Detalle consumo cuota artesanal, área flota norte 2, Región de Aysén, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
A.G. Demersal RAG -11	218,514	-218,514	0,000	0,000	0,000	100,000%
Cooperativa Pioneros del Mar de PTO Cisne "COOPACIS" ROL 4312	7,809	0,000	7,809	2,712	5,098	34,724%
Mayorga y Díaz LTDA. 76.665.337-5	4,341	-4,341	0,000	0,000	0,000	100,000%
S.T.I. EL Pitico RSU 11.05.0024	44,116	-44,116	0,000	0,000	0,000	100,000%
S.T.I. Elefantes RSU 11.05.0022	60,049	-56,374	3,675	3,674	0,001	99,981%
S.T.I. Frutos de Dios RSU 11.05.0021	21,536	-20,152	1,384	1,432	-0,048	103,438%
S.T.I. Moraleda de Puerto Cisne RSU 11.05.0015	107,605	-107,383	0,222	0,222	0,000	100,000%
S.T.I. San Pedro 11.05.0019	14,191	-14,191	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind Cisnes - La unión 11.05.0001	73,701	-71,173	2,528	2,526	0,002	99,921%
Soc. Amparo LTDA" Soc. De Pescadores Art. y Armadores para la diversificación productiva de la pesca Ltda." 76.747.166-1	16,279	-0,427	15,852	14,264	1,589	89,977%
Soc. de Pescadores Artesanales el Nuevo Pescador LTDA 77.043.809-8	27,998	-27,998	0,000	0,000	0,000	100,000%
Soc. de Pescadores Artesanales Sobumar de Cisnes LTDA 77.056.576-6	14,075	-14,075	0,000	0,000	0,000	100,000%
Soc. de Pescadores Artesanales y de Turismo del Sur Limitada 76.909.697-3	3,902	0,000	3,902	2,165	1,738	55,471%
Soc. Pesca Artesanal el Pescador LTDA 77.058.922-3	9,991	-9,991	0,000	0,000	0,000	100,000%
Soc. Serv. Pesca Cisnes LTDA 76.288.822-K	11,760	-11,660	0,100	0,000	0,100	0,000%
S.T.I. Moraleda de PTO Gaviota RSU 11.05.0006	87,961	0,000	87,961	67,919	20,042	77,215%
S.T.I. Amparo de PTO Gaviota RSU 11.05.0005	35,542	-24,400	11,142	8,684	2,459	77,933%
S.T.I. de la Pesca Artesanal de PTO Gaviota RSU 11.02.0025	43,763	-37,677	6,086	4,836	1,250	79,459%
S.T.I. Litoral Norte RSU 11.05.0013	60,193	-60,193	0,000	0,000	0,000	100,000%
S.T.I. N°1 Puerto Cisnes RSU 11.05.0018	76,859	-49,609	27,249	12,092	15,157	44,376%
No Asociados Flota Norte 2	13,199	0,000	13,199	9,455	3,744	71,634%
Total	953,386	-772,275	181,111	129,980	51,131	71,768%

Tabla 9. Detalle consumo cuota artesanal, área flota sur 1, Región de Aysén, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
AG Aysén RAG 833-1981	63,951	-37,836	26,115	18,569	7,546	71,105%
Cooperativa de Pescadores "PILCOSTA" ROL 4759	17,21		17,210	10,700	6,510	62,173%
Mayorga y Mayorga Ltda. 76.469.761-8	9,432	-8,321	1,111	0,000	1,111	88,221%
Nautigestión Ltda. 76.303.726-6	6,092	-6,092	0,000	0,000	0,000	100,000%
S.T.I. Estuario de Aysén 11.02.0099	39,958	-38,457	1,501	0,484	1,017	32,245%
S.T.I. Mares Australes N°3 Pto. Aysén RSU 11.02.0044	53,6	-52,700	0,900	0,350	0,550	38,889%
Servicio Evenecer Ltda. 76.304.204-9	2,606		2,606	2,597	0,009	99,655%

Sind. Aysén -B.M.PESC.ARTES. RSU 11.02.0028	116,023	-112,806	3,217	3,213	0,004	99,876%
Sind. Aysén-Canal Costa RSU 11.02.0074	1,541		1,541	0,000	1,541	0,000%
Sind. Aysén-Esfuerzo del Mar RSU 11.02.0100	36,070	-36,070	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Aysén - los Chonos RSU 11.02.0070	34,674	-34,674	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Aysén - los Eternos Navegantes RSU 11.02.0126	94,215	-91,693	2,522	0,000	2,522	97,323%
Sind. Chacabuco - Walter Montiel RSU 11.02.0041	38,465	-38,464	0,001	0,000	0,001	0,000%
Sociedad Analuz Ltda. 76.726.561-1	16,014		16,014	11,796	4,218	73,661%
Sociedad Archipiélago de los Chonos 76.287.241-2	5,162	-5,162	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Conmar Ltda. 77.641.363-1	5,319		5,319	5,239	0,08	98,496%
Sociedad Contreras Andrade Ltda. 76994615-2	6,794	-6,794	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad de Pescadores Artesanales Albatro Ltda. 76.971.959-8	14,203	-14,203	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad de Pescadores Artesanales Ltda. 76.458.859-2	13,376	-11,445	1,931	1,824	0,107	94,459%
Sociedad de Pescadores Artesanales Paillaman y Asociados 76.977.671-0	4,774	-4,774	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad de Pescadores Artesanales Saldivia e Hijo Ltda. 77.048.407-3	2,854	-2,854	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad de Pescadores Leal Asociados Ltda. 77.108.318-8	12,365	-12,365	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad de Pescadores Muñoz Taruman Ltda. 77.137.774-2	1,635	-1,635	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Futuro Mejor Ltda. 76.830.727-K	3,406	-3,406	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Hermanos Contreras Muñoz Ltda. 77.080.281-4	10,651	-10,651	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Huiquen y Poblete Ltda. 76.726.181-0	3,385		3,385	0,000	3,385	0,000%
Sociedad Mininea Ltda. 76.210.264-1	14,022	-14,022	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Ocampos y Uribe Ltda. 76.779.789-3	3,682	-3,682	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pa Mar Adentro Ltda. 76.292.169-2	2,454		2,454	2,111	0,343	86,023%
Sociedad Pesca Artesanal Blanco y Negro Ltda. 76.298.763-5	9,481	-9,481	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pescadería Artesanal CJ Maldonado Ltda.	5,629	-5,629	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pesquera Andrade y Asociados Ltda. 76.960.705-6	11,269	-11,269	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pesquera y de Inversiones Ensenada Baja Ltda. 77.595.446-9	17,954	-16,777	1,177	0,000	1,177	93,444%
Sociedad Puinao y Montiel Ltda. 76.874.454-8	6,565		6,565	6,559	0,006	99,909%
Sociedad Subiabre e Hijos Ltda. 76.295.623-3	4,353		4,353	4,182	0,171	96,072%
Sociedad Susana Ltda. 76.290.196-K	7,772	-7,772	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Bahía Chacabuco RSU 11.02.0084	49,264	-49,264	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Pescadores Artesanales Libertad del Mar RSU 11.02.0073	83,785	-83,785	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Pescadores Artesanales Litoral Sur RSU 11.02.0043	45,235	-45,235	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Pescadores Artesanales Playas Blancas RSU 11.02.0075	87,122	-87,122	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Pescadores Artesanales Ultima Esperanza RSU 11.02.0065	31,692	-29,691	2,001	0,000	2,001	93,686%
STI RIO AYSEN RSU 11.02.0110	60,115	-60,115	0,000	0,000	0,000	100,000%
Turismo Sur Aysén Ltda. 76.518.703-6	23,462	-23,462	0,000	0,000	0,000	100,000%
No Asociados Flota Sur 1	3,121		3,121	3,118	0,003	99,904%
Total	1080,752	-977,708	103,044	70,742	32,302	68,652%

Tabla 10. Detalle consumo cuota artesanal, área flota sur 2, Región de Aysén, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
CODEMAIH ROL 4313	26,271	-26,271	0,000	0,000	0,000	100,000%
Cooperativa de Pto Aguirre ROL 4257	65,451	0,000	65,451	32,464	32,987	49,601%
COOPESUR ROL 4410	34,961	-34,961	0,000	0,000	0,000	100,000%
Herederos del Arte RSU 11.02.0122	66,594	-66,594	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sindicato Aguirre-Aguas Claras RSU 11.02.0066	34,921	-34,921	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Aguirre - Archipiel del sur RSU 11.02.0069	78,015	-68,241	9,774	3,806	5,968	38,942%
Sind. Aguirre - Mares del Sur RSU 11.02.0042	37,276	-37,276	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Aguirre -Moraleda ROL 11.02.0051	48,685	-48,685	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sind. Aguirre- Nuevaventura RSU 11.02.0077	36,100	-34,559	1,541	0,000	1,541	95,731%
Sind. Andrade-Francisco Andrade RSU 11.02.0054	33,198	-33,198	0,000	0,000	0,000	100,000%

Sind. Andrade-Islas Huichas N3 RSU 11.02.00034	49,101	-49,101	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Caleta Ltda. 77.334.134-6	9,238	0,000	9,238	8,595	0,643	93,037%
Sociedad Canal Moraleda Ltda. 76.443.615-6	16,868	-16,418	0,450	0,000	0,450	97,332%
Sociedad Comercializadora Aysenmar Ltda. 77.354.572-3	4,078	0,000	4,078	0,000	4,078	0,000%
Sociedad de Pescadores Artesanales Esperanza Ltda. RUT 77.069.179-6	5,441	-5,141	0,300	0,000	0,300	94,486%
Sociedad de Pescadores Artesanales Mariman Taruman Ltda. RUT 77.218.151-5	3,399	0,000	3,399	1,055	2,345	31,024%
Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala de Recursos Hidrobiológicos Precautorio Limitada RUT 76.872.508-K	1,541	-1,541	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sociedad Pesquera Artesanal Leviñanco Hermanos Ltda. RUT 76.133.677-0	2,572	-1,285	1,287	1,284	0,003	99,788%
STI "Nuevo amanecer" RSU 11.02.0082	21,008	-16,618	4,390	1,332	3,058	30,342%
STI de la pesca Artesanal de Caleta Andrade RSU 11.02.0029	128,489	-128,489	0,000	0,000	0,000	100,000%
STI Isla Hiochas N°1 RSU 11.02.0019	90,844	-80,838	10,006	6,360	3,646	63,565%
STI Proa al Futuro RSU 11.02.0147	57,747	-57,747	0,000	0,000	0,000	100,000%
No Asociados Flota Sur 2	5,080	0,000	5,080	3,464	1,616	68,195%
Total	856,878	-741,884	114,994	58,360	56,634	50,751%

Tabla 11. Detalle consumo cuota artesanal Región de Magallanes y La Antártica Chilena, año 2023. Datos en toneladas.

Área	Embarcación Asignataria	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Puerto Natales	Anakena	13,571	-10,671	2,900	3,017	-0,117	104,034%
	Agalladito	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%
	Alcides	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Anesti II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Ángel Matías	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Merluza	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%
	Caleta Virtudes II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Caprichosa	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Carlos Fabián	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Chanberley	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Chingao	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Como Pudiera	13,571	-13,000	0,571		0,571	95,789%
	Coralito	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cristo Salva I	13,571	-13,000	0,571		0,571	95,789%
	Diemar II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Don Adrián	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Doña Monse	13,571	-13,271	0,300		0,300	97,786%
	El Basilon	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Fresia	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Gatunos	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%
	Grey	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Iceberg I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Israel	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Jorge II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Lola	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Mabel	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Macarena	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Mentirosa	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Monson	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Nanay	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Nicol Fernanda	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	No Me Olvides	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Pabla	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Pakito	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Panga	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%

	Parrandero	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Patito	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Petrel I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Petrel II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Petrel III	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Pingüino I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Pingüino II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Poly	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Pulpo	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Rey De Corazones	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Rey Mar	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Rio Bueno	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Rocla-Mavihero	13,571	-13,000	0,571		0,571	95,789%
	Rodolfito	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Romane Isaías	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	San Joaquín	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	San Juan II	13,571	-11,000	2,571	2,650	-0,078	103,039%
	San Nicolás	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	San Pedro	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Santa Catalina I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Santa Elena	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Sol De América	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Solari	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Sor Teresa	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Temerario I	13,571	-13,000	0,571		0,571	95,789%
	Vampiro	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Venus II	13,571	-11,400	2,171	2,152	0,019	99,105%
	Vicmar I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Víctor Alejandro	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Víctor I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Victoria III	13,571	-13,071	0,500		0,500	96,313%
	Vuelvo Por Ti	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Yhonatan Nieto	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Yordana	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Yordana II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Punta Arenas	Albatros II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Alfa Huara	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Amanecer	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Ángela Rene	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Araucano	13,571	-13,500	0,071	0,070	0,001	97,903%
	Ariel	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Bell II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Bernardita I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Boris	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%
	Caranco	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cautin	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cecilia I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cecilia II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Chingao II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Chukaku	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cisne III	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Claudio I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Cobra	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Corcovado II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Corral	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
	Crishna I	13,571	-13,271	0,300		0,300	97,786%

Damar II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Daniela Iv	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Don Ignacio	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
El Bacan	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
El Tata	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Emmanuel	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Géminis	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Himalaya	13,571	-13,321	0,250	0,062	0,188	24,822%
Huracán II	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Israel	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Jadu	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Jesús María	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Kahory	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
La Fortuna	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
La Karlita	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Loncoyen	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Natalia Beatriz	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Nativa	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Kikin I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Nicolás	13,571	-13,500	0,071		0,071	99,474%
Nuevo Milenio	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Olimpo I	13,571	-13,321	0,250	0,104	0,146	41,701%
Pájaro Azul	13,571	-6,785	6,786		6,786	49,995%
San Sebastián XVI	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Santa Valentina	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Siete Mares	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Sol Naciente	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Tiburón I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Toby I	13,571	-13,566	0,005		0,005	99,960%
Topacio	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Tuamapu	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
El Mahui	13,571	-6,785	6,786		6,786	49,995%
Valent	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Valent I	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Yovy	13,571	-13,571	0,000		0,000	100,000%
Total	1710,000	-1684,346	25,654	8,055	17,598	31,400%

5.2. De la operación Industrial

Detalle de consumo de la fracción industrial de la unidad de pesquería de merluza del sur comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 57° L.S. dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares o por meros tenedores.

Tabla 12. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 47° L.S, año 2023. Datos en toneladas.

Titular LTP	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
EMDEPES S.A	738,696	3375,860	4114,556	3320,731	793,825	80,707%
GRIMAR S.A	737,574	2395,480	3133,054	3111,434	21,620	99,310%
PESCA CHILE	918,141	1060,004	1978,145	1932,120	46,025	97,673%
SUR AUSTRAL S.A	2273,689	1114,851	3388,540	3354,973	33,567	99,009%
PACIFICBLU SPA.	0,212	0,000	0,212	0,000	0,212	0,000%

ISLA QUIHUA S.A	0,201	0,000	0,201	0,000	0,201	0,000%
PESCA CISNE S.A	69,488	-59,488	10,000	3,884	6,116	38,840%
Total	4738,001	7886,707	12624,708	11723,142	901,566	92,859%

Tabla 13. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S, año 2023. Datos en toneladas.

Titular LTP	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
EMDEPES S.A	920,545	-400,018	520,527	310,977	209,550	59,743%
GRIMAR S.A	213,459	-212,000	1,459	0,000	1,459	0,000%
PESCA CHILE	1281,113	-1120,013	161,100	117,510	43,590	72,942%
PESCA CISNE S.A	242,506	69,968	312,474	246,000	66,474	78,727%
SUR AUSTRAL S.A	363,802	-321,012	42,790	0,000	42,790	0,000%
JUAN CARLOS MARILAF QUEZADA	7,573	0,000	7,573	0,000	7,573	0,000%
Total	3028,998	-1983,075	1045,923	674,487	371,436	64,487%

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 57° L.S, año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Merluza del Sur, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las Direcciones Regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 14. Sobreconsumo de cuota Merluza del Sur, año 2023. Datos en toneladas

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo de Procedimiento
X Región de Los Lagos	Calbuco D	38,309	0,000	38,309	44,465	-6,156	116,069%	PAS
	Chiloé B	571,584	0,000	571,584	583,796	-12,212	102,137%	PAS

	Chiloé C	208,638	0,000	208,638	209,138	-0,500	100,240%	PAS
	Puerto Montt A	424,168	-288,000	136,168	145,213	-9,045	106,643%	PAS
	Puerto Montt B	414,355	-51,000	363,355	376,881	-13,526	103,723%	PAS
	Puerto Montt C	333,505	-237,000	96,505	97,872	-1,367	101,417%	PAS
	Residual	44,835	0,000	44,835	59,862	-15,027	133,516%	CJ
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	S.T.I. Frutos de Dios RSU 11.05.0021	21,536	-20,152	1,384	1,432	-0,048	103,438%	PAS
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Anakena (700800)	13,571	-10,671	2,900	3,017	-0,117	104,034%	PAS

7. CONCLUSION

- La pesquería de merluza del sur, que abarca desde la región de Los Lagos hasta la región de Magallanes y La Antártica Chilena, implementa medidas como cuotas de administración y vedas para preservar la sustentabilidad de este recurso. La actividad pesquera artesanal se focaliza en las aguas interiores de estas regiones, mientras que la pesca industrial se lleva a cabo en las zonas exteriores.
- Para el año 2023, se evidencia que nueve asignatarios de cuotas artesanales excedieron su cuota, siendo la región de Los Lagos la más afectada en este aspecto.
- Es relevante señalar que el sector artesanal cedió al sector industrial mediante un total de 5910,036 toneladas, siendo la región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo la que lideró las cesiones, aportando un total de 2799 toneladas de las 3757 asignadas para el año 2023.

Informe Final Control Cuota Pesquería Merluza de Tres Aletas (*Micromesistius australis*), año 2023.



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

INTRODUCCIÓN

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

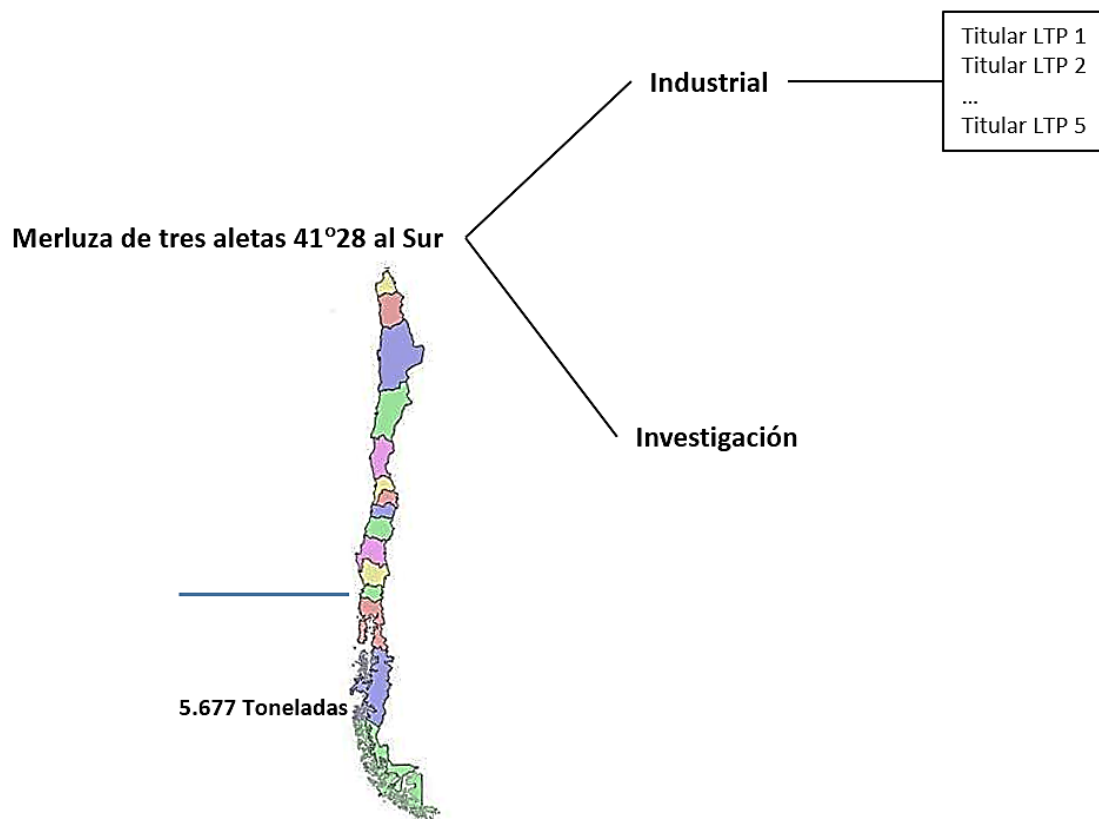
Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de merluza de tres aletas, año 2023.

1. Cuota global de captura Merluza de Tres Aletas año 2023.

Figura 1. Cuota global Merluza de Tres Aletas año 2023 y su distribución por tipo de pesquería.



MERLUZA DE TRES ALETAS	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	5.677
Cuota de Investigación	45
CUOTA OBJETIVO	5.632
Enero-Marzo	2.067
Abril-Diciembre	3.565

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N°64-2022 Establece cuotas anuales de captura para las unidades de pesquería de recursos demersales que indica sometidas a licencias transables de pesca, año 2023.
- 2.2. Resolución exenta N° 2851-2022 Establece Toneladas para Titulares de LTP clase A, Año 2023 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- 2.3. Resolución exenta N° 2852-2022 Establece Toneladas para Titulares de LTP clase B Año 2023.

3. Movimientos de Cuotas

- 3.1. Artesanal-Artesanal: No Aplica
- 3.2. Artesanal-Industrial: No Aplica
- 3.3. Industrial-Artesanal: No aplica
- 3.4. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio): No aplica.
- 3.5. Industrial-Industrial (Negocio No traslaticio): No aplica.

3.6. **Descuentos por Sanción**: No hay.

4. Consumo de la Cuota global Merluza de Tres Aletas desde el paralelo 41°28,6 L.S al Sur, año 2023.

Tabla 1. Consumo de la cuota de Merluza de Tres Aletas 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	CUOTA ASIGNADA (TON)	MOVIMIENTOS (TON)	CUOTA EFECTIVA (TON)	CAPTURA (TON)	SALDO (TON)	CONSUMO (TON)
Fracción Industrial objetivo	5.460	0	5.460	2.683	2.777	49%
Investigación	45	0	45	0	45	0%
Total	5.505	0	5.505	2.683	2.822	49%

5. Detalle de Operación

- 5.1. **De la operación Artesanal**: No registra operación artesanal.
- 5.2. **De la operación Industrial**: La fracción industrial de Merluza de tres aletas comprende desde el paralelo 41°28,6' L.S hacia el Sur.

Tabla 2: Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Merluza de tres Aletas, desde el paralelo 41°28,6' L.S. al Sur. Datos en toneladas.

UNIDAD DE PESQUERIA	TITULAR DE CUOTA LTP	CUOTA ASIGNADA (TON)	MOVIMIENTO (TON)	CUOTA EFECTIVA (TON)	CAPTURA (TON)	SALDO (TON)	% CONSUMIDO
Merluza de tres aletas paralelo 41°28 al 57° L.S.	EMDEPES S.A.	4652,18	0,00	4652,18	2681,48	1970,70	58%
	GRIMAR S.A.	437,87	0,00	437,87	0,19	437,68	0%
	PESCA CHILE S.A.	56,48	0,00	56,48	1,68	54,81	3%
	PESCA CISNE S.A.	0,05	0,00	0,05	0,00	0,05	0%
	SUR AUSTRAL S.A.	313,64	0,00	313,64	0,00	313,64	0%
	TOTAL	5460,22	0,00	5460,22	2683,35	2776,87	49%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza de tres aletas año 2023.

Para el recurso merluza de tres aletas, el sector industrial, no registra sobreconsumos de cuotas. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

7. Conclusiones

- En el año 2023 en la pesquería industrial de Merluza de Tres Aletas, paralelo 41°,28,6 L.S. hasta paralelo 57°L.S., resultó con un 49% del consumo total de la cuota.
- En comparación al año 2022 el porcentaje de consumo fue menor, con un 49% de consumo para el año 2023 en comparación al 60 % de consumo de la cuota para el año 2022.
- Se observa que al igual que años anteriores, quedaron lotes desiertos para este recurso.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*),
Región de Valparaíso a la Región de
Magallanes y la Antártica Chilena, Año 2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

Introducción

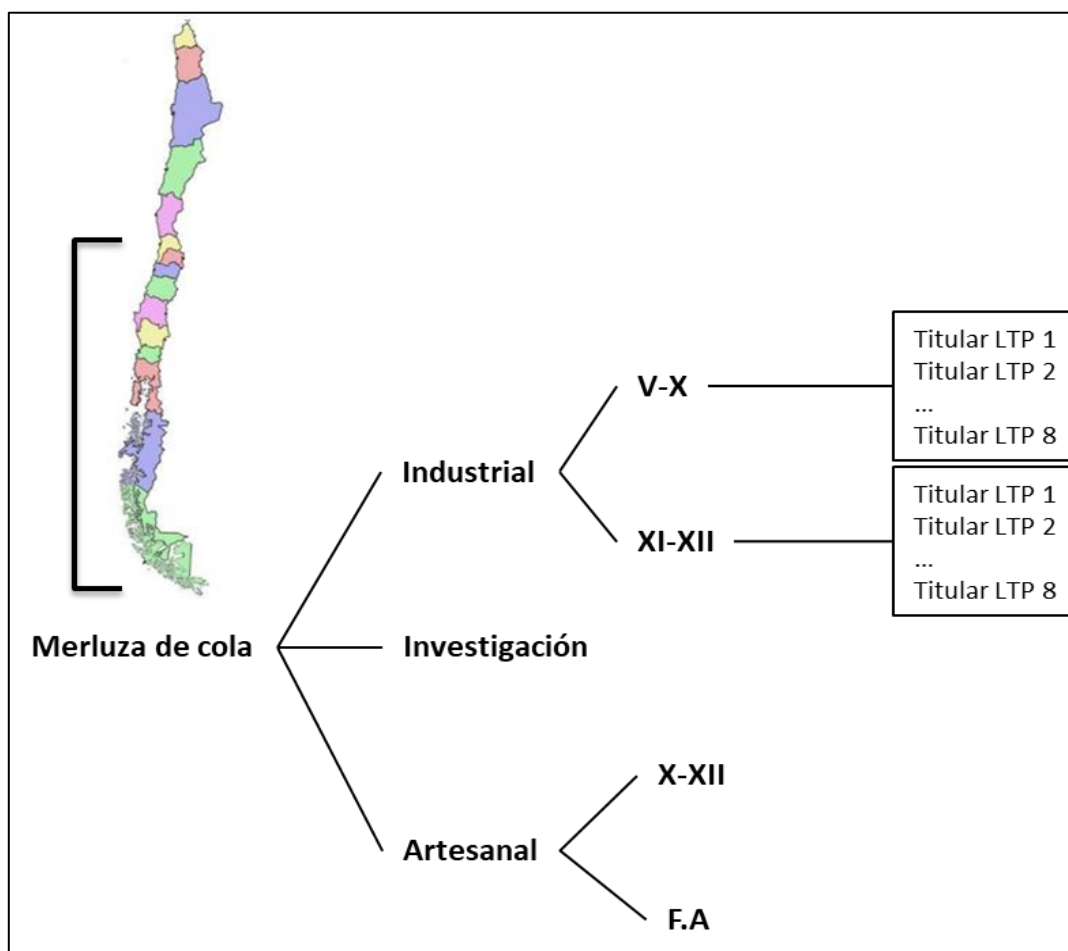
La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de la merluza de cola, año 2023.

1. Cuota global de captura Merluza de Cola año 2023



CUOTA GLOBAL DE CAPTURA MERLUZA DE COLA 2023	Toneladas
CUOTA GLOGAL DE CAPTURA	12.775
Reserva de Investigación	220
Cuota Remanente	12.555
Cuota Unidad de Pesquería Centro-Sur (Valparaíso-Los Lagos)	7.383
Cuota Unidad de Pesquería Sur-Austral (Aysén-Magallanes)	4.922
Cuota Artesanal en Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)	250

Figura 1. Cuota global de Merluza de Cola año 2023 y su distribución por tipo de pesquería.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 70-2022. Establece Cuota anual de captura para unidades de pesquería de Merluza de cola sometidas a licencias transables de pesca y aguas interiores, año 2023.

- 2.2. Resolución exenta N° 2851-2022. Establece toneladas para titulares de LTP clase A, año 2023 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 3.1. Artesanal-Artesanal: No Aplica.
3.2. Artesanal-Industrial: No Aplica.
3.3. Industrial-Artesanal: No Aplica.
3.4. Industrial-Industrial:

3.4.1. No traslaticio

1. Certificado N°137-2016, Traspaso.
2. Certificado N°04-2023, Traspaso.
3. Certificado N°05-2023, Traspaso.
4. Certificado N°22-2023, Comodato.
5. Certificado N°23-2023, Traspaso.
6. Certificado N°28-2023, Traspaso.
7. Certificado N°54-2023, Traspaso.
8. Certificado N°56-2023, Traspaso.
9. Certificado N°61-2023, Deja sin efecto Certificado N°56-2023.
10. Certificado N°64-2023, Modifica Certificado N°28
11. Certificado N°72-2023, Traspaso.

3.4.2. Traslaticio.

1. R. Ex N°151-2023: Compra venta.
2. R. Ex N°153-2023: Compra venta.
3. R. Ex N°154-2023: Compra venta.
4. R. Ex N°155-2023: Compra venta.
5. R. Ex N°308-2023: Compra venta.
6. R. Ex N°380-2023: Compra venta.
7. R. Ex N°387-2023: Compra venta.
8. R. Ex N°388-2023: Modifica Res. Ex. N°1708-2020.
9. R. Ex N°434-2023: Compra venta.
10. R. Ex N°435-2023: Modifica Res. Ex. N°2332-2021.
11. R. Ex N°549-2023: Compra venta.
12. R. Ex N°550-2023: Modifica Res. Ex. N°2900-2014.
13. R. Ex N°573-2023: Compra venta.
14. R. Ex N°574-2023: Compra venta.
15. R. Ex N°575-2023: Compra venta.
16. R. Ex N°576-2023: Compra venta.
17. R. Ex N° 577-2023: Modifica Res. Ex. N°1230-2022
18. R. Ex N°583-2023: Modifica Res. Ex. N°3177-2014.
19. R. Ex N°668-2023: Compra venta.

20. R. Ex N°835-2023: Deja sin efecto fidecomiso.
21. R. Ex N°839-2023: Deja sin efecto fidecomiso.
22. R. Ex N°1247-2023: Compra venta.
23. R. Ex N°1248-2023: Compra venta.
24. R. Ex N°1275-2023: Compra venta.
25. R. Ex N°1325-2023: Compra venta.
26. R. Ex N°1326-2023: Compra venta.
27. R. Ex N°1327-2023: Compra venta.
28. R. Ex N°1328-2023: Compra venta.
29. R. Ex N°1329-2023: Compra venta.
30. R. Ex N°1547-2023: Compra venta.
31. R. Ex N°1642-2023: Compra venta.
32. R. Ex N°1643-2023: Compra venta.
33. R. Ex N°1644-2023: Compra venta.
34. R. Ex N°1645-2023: Compra venta.
35. R. Ex N°1646-2023: Compra venta.
36. R. Ex N°1768-2023: Compra venta.
37. R. Ex N°1769-2023: Compra venta.

3.5. Descuento por Sanción: No hay.

4. Consumo de la Cuota global Merluza de Cola desde la Región de Valparaíso hasta la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, año 2023. Datos en toneladas.

Tabla 1. Resumen general de la pesquería Merluza de Cola, desde la Región de Valparaíso hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023 Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	12.304,979	-0,001	12.304,978	10.940,211	1.364,767	88,909%
Fracción Artesanal Objetivo	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Fauna Acompañante	225,000	0,000	225,000	0,267	224,733	0,119%
Investigación	220,000	0,000	220,000	0,000	0,000	0,000%
Total	12.774,979	-0,001	12.774,978	10.940,478	1.834,500	85,640%

Tabla 2. Resumen de cuota Artesana y LTP, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
LTP Unidad de pesquería Centro-Sur (Valparaíso - Los Lagos)	7.383,001	-5.394,821	1.988,180	1.741,298	246,882	87,583%
LTP Unidad de pesquería Sur-Austral (Aysén - Magallanes)	4.921,978	5.394,820	10.316,798	9.198,913	1.117,885	89,164%
Artesanal Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Fauna acompañante	225,000	0,000	225,000	0,267	224,733	0,119%
Investigación	220,000	0,000	220,000	0,000	0,000	0,000%
Total	12.774,979	0,000	12.774,978	10.940,478	1.834,500	85,640%

5. Detalle de la operación

5.1. **De la operación Artesanal:** La unidad de pesquería del recurso Merluza de cola artesanal comprende las aguas interiores desde la Región de Los Lagos a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Tabla 3. Consumo cuota artesanal Merluza de Cola, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Fauna acompañante	225,000	0,000	225,000	0,267	224,733	0,119%
Total	250,000	0,000	250,000	0,267	249,733	0,107%

5.2. **De la operación Industrial:** La fracción industrial de merluza de cola se divide en dos unidades de pesquería. La primera es la unidad de pesquería Centro- Sur, que comprende desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos y la segunda unidad de pesquería Sur-Austral, desde la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 4. Consumo de cuota LTP en unidad de pesquería Merluza de Cola desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos. Datos en toneladas.

Titular De Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Alimentos Marinos S.A.	0,738		0,738		0,738	0,000%
Pacificblu Spa.	858,557	146,900	1005,457	1071,408	-65,951	106,559%
Bracpesca S.A.	0,221		0,221		0,221	0,000%
Quintero S.A. Pesquera.	0,221		0,221		0,221	0,000%
Antartic Seafood S.A.	0,221		0,221		0,221	0,000%
Isladamas S.A. Pesquera.	0,221		0,221		0,221	0,000%
Rubio y Mauad Limitada	0,221	-0,221	0,000		0,000	100,000%
Blumar S.A.	2,215		2,215		2,215	0,000%
Litoral Spa. Pesquera.	0,170	-0,170	0,000		0,000	100,000%
Foodcorp Chile S.A.	40,313		40,313		40,313	0,000%
Grimar S.A. Pesquera.	1561,566	-1300,977	260,589	260,589	0,000	100,000%
Novamar SpA	0,148		0,148		0,148	0,000%
Landes S.A. Soc. Pesquera.	72,296	-44,210	28,086	0,932	27,154	3,318%
Lota Protein S.A.	1,034		1,034		1,034	0,000%
Emdepes S.A.	3146,657	-3146,656	0,001		0,001	100,000%
Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	0,075		0,075		0,075	0,000%
Da Venezia Retamales Antonio	0,075		0,075		0,075	0,000%
Enfermar Ltda. Soc. Pesquera.	0,075		0,075		0,075	0,000%

Orizon S.A	28,852		28,852		28,852	0,000%
Pesca Chile S.A.	2,353	0,050	2,403		2,403	0,000%
Sur Austral S.A. Pesquera.	1633,578	-1050,076	583,502	408,369	175,133	69,986%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	30,668		30,668		30,668	0,000%
Pesca Cisne S.A.	0,075		0,075		0,075	0,000%
Comercial y Conservera San Lázaro Ltda.	0,295		0,295		0,295	0,000%
Thor Fishiries Chile Spa	0,074	0,148	0,222		0,222	0,000%
Nordiomar Spa	0,074		0,074		0,074	0,000%
Comercializadora Simón Seafoods Limitada	0,353		0,353		0,353	0,000%
Pesquera Mjf Ltda.	0,216		0,216		0,216	0,000%
Inversiones Nakal SpA		0,221	0,221		0,221	0,000%
Pesquera Isla Quihua S.A.		0,000	0,000		0,000	0,000%
Inversiones pesqueras SpA		0,170	0,170		0,170	0,000%
Pelantaro Inostroza Concha	1,439		1,439		1,439	0,000%
	7383,000	-5394,821	1988,180	1741,298	246,882	87,583%

Tabla 5. Consumo de cuota LTP en unidad de pesquería Merluza de Cola Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Pacificblu Spa.	1,862	-1,862	0,000	0,000	0,000	100,000%
Emdepes S.A.	1983,049	3796,791	5779,840	4977,905	10757,745	86,125%
Grimar S.A.	771,550	1285,002	2056,552	1994,024	4050,576	96,960%
Pesca Chile S.A.	1022,667	-385,046	637,621	492,174	1129,795	77,189%
Pesca Cisne S.A.	0,050	-0,050	0,000	0,000	0,000	100,000%
Sur Austral S.A. Pesquera.	1142,800	699,985	1842,785	1734,810	3577,595	94,141%
Total	4921,978	5394,820	10316,798	9198,913	1117,885	89,164%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza de cola para las unidades de pesquería desde la región de Valparaíso a la región de Los Lagos y desde la región de Aysén a la región de Magallanes, año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Congrio Dorado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 6. Sobreconsumo de Merluza de Cola, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo de Procedimiento
Unidad de Pesquería Centro Sur desde la región de Valparaíso hasta la región de Los Lagos	Pacificblu SpA	858,557	146,900	1005,457	1071,408	-65,951	106,559%	PAS

7. Conclusiones

- En el año 2023, la captura anual total del recurso merluza de cola alcanzó las 10.940,478 toneladas, lo que representando un 85,640% del total de la cuota asignada. Dentro de las dos unidades de pesquería, la unidad de pesquería sur destacó al registrar la mayor captura, alcanzando las 9.198,913 toneladas. En contraste, la pesquería centro sur registro una captura de 1.741,298 toneladas.
- En el sector artesanal, únicamente se registraron capturas en calidad de fauna acompañante
- En comparación con el año anterior, se registra un sobreconsumo en un titular LTP (Licencia Transable de Pesca) en la unidad pesquera centro sur, que comprende desde la región de Valparaíso hasta la región de Los Lagos.

**Informe Final Control Cuota Pesquerías Raya Volatín
(*Zearaja chilensis*) y Raya Espinosa (*Dipturus
trachyderma*), Regiones de Coquimbo a Magallanes y
Antártica Chilena, año 2023**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

1. Cuota global de captura Raya volatín y Raya espinosa regiones de Coquimbo a Magallanes y la Antártica Chilena año 2023.

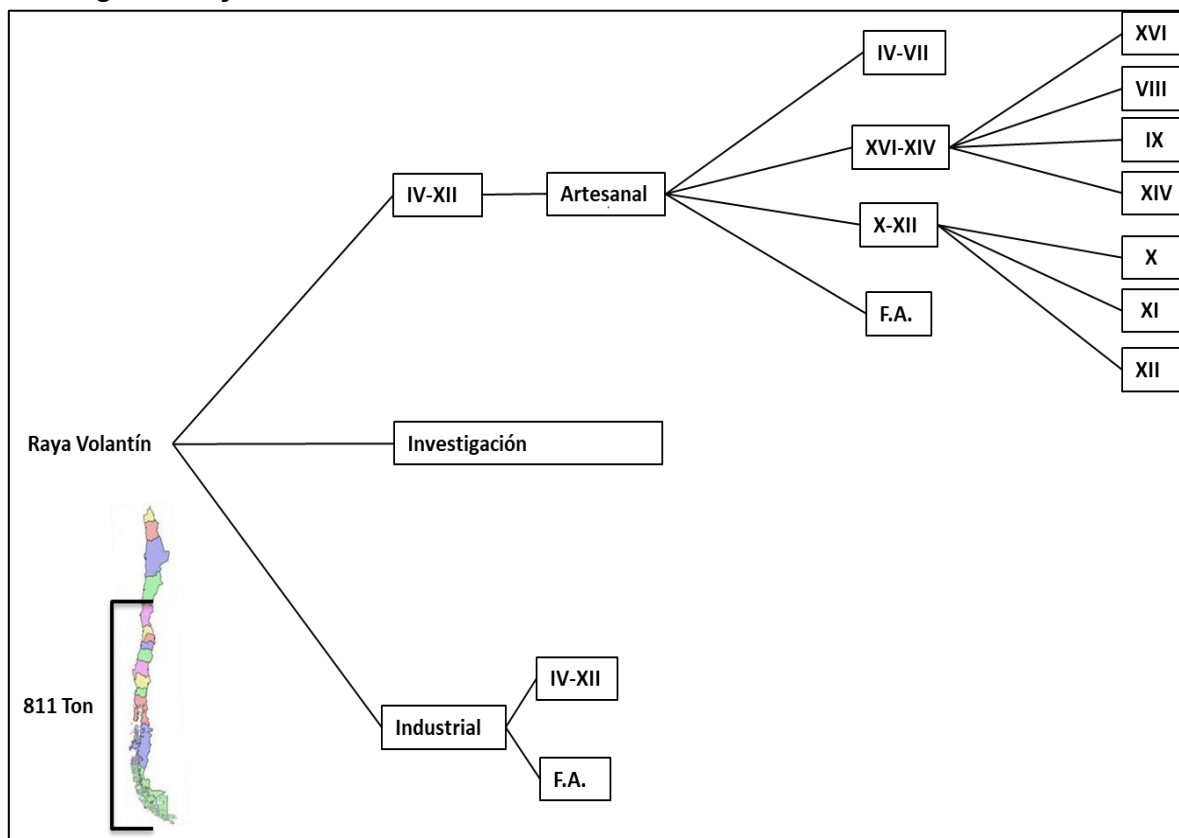


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Raya volatín regiones entre Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023.

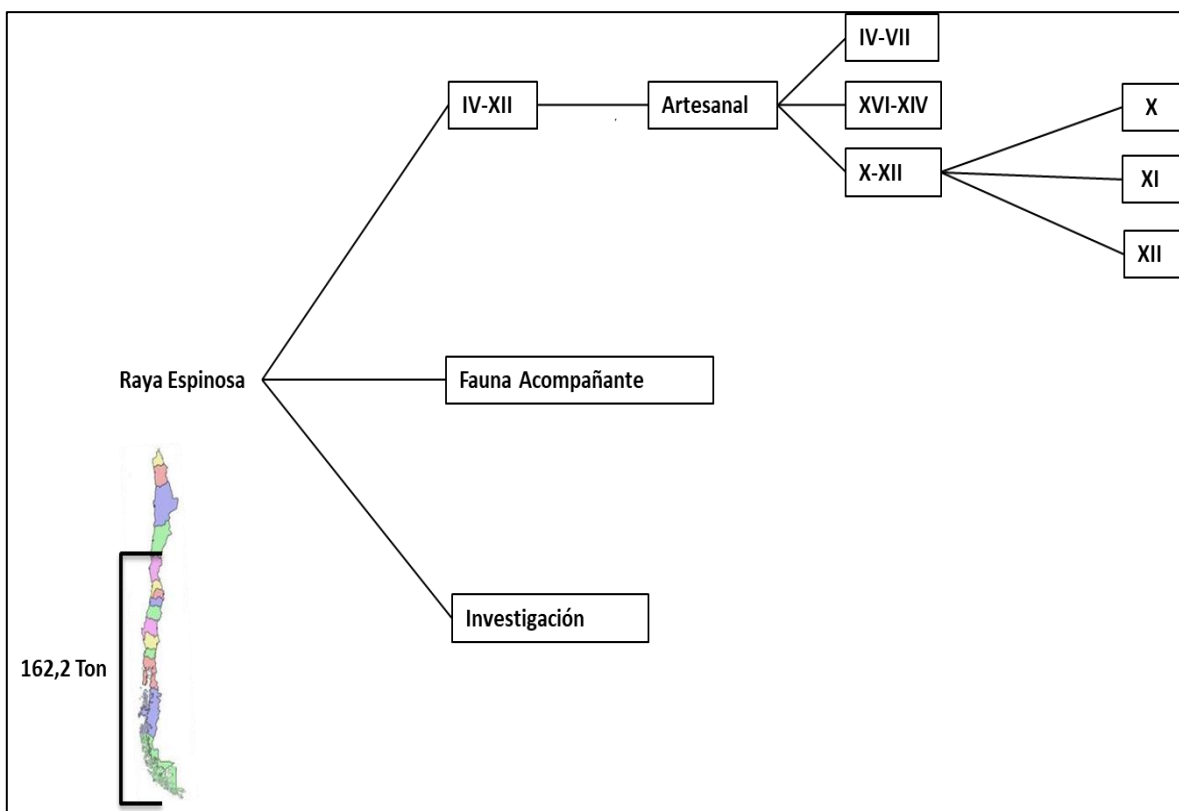


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Raya espinosa regiones entre Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Raya volatín regiones entre Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023.

Raya Volantín (<i>Zearaja chilensis</i>)	Toneladas
Cuota Global Año 2023	811
Reserva Investigación	4,05
Cuota objetivo	806,95
SECTOR INDUSTRIAL 3%	24,21
Fauna Acompañante	0,24
Cuota Objetivo	23,97
SECTOR ARTESANAL 97%	782,74
Fauna Acompañante	7,83
Cuota objetivo	774,91

Norte Unidad de Pesquería-NUP (COQ-MAULE)	15,89
Unidad de Pesquería-UP (ÑUBLE-RIOS)	141,56
Sur Unidad de Pesquería-SUP (LAGOS-MAG)	617,46

Tabla 2. Fraccionamiento de la cuota global de Raya espinosa regiones entre Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023.

Raya Espinosa (<i>Dipturus trachyderma</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2023	162,2
Reserva Investigación	0,81
Fauna Acompañante	1,62
Cuota objetivo	159,77
Norte Unidad de Pesquería-NUP (COQ-MAULE)	3,23
Unidad de Pesquería-UP (ÑUBLE-41°28,6´ L.S.)	29,21
Sur Unidad de Pesquería-SUP (41°28,6´ L.S.-MAG)	127,33

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 27-2023. Establece Cuotas Anuales de Captura para los Recursos Raya volatín y Raya espinosa, Año 2023.
- 2.2. Resolución exenta N° 859-2023. Establece Periodos de Captura Raya Volantín y Raya Espinosa para Embarcaciones Artesanales en Regiones que Indica, Año 2023.
- 2.3. Resolución exenta N° 880-2023. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Raya Volantín en el Área de su Unidad de Pesquería, Año 2023.
- 2.4. Resolución exenta N° 958-2023. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Raya Volantín en el Área al Sur de su Unidad de Pesquería, Año 2023.
- 2.5. Decreto exento N°37-2023 Modifica Decreto 27 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.6. Resolución exenta N° 17-2023. Modifica Resolución Exenta N° 958-2023, de esta Subsecretaría.
- 2.7. Resolución exenta N° 18-2023. Modifica Resolución Exenta N° 880-2023, de esta Subsecretaría.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal: No hay

3.2. Artesanal-Industrial: No hay

3.3. Industrial-Artesanal: No hay

3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio): No hay

3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio): No hay

3.6. Descuento por Sanción: No hay

4. Consumo de cuota global Raya volantín y Raya espinosa entre las Regiones de Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena, año 2023.

Tabla 3. Consumo de la cuota global de Raya volantín y Raya espinosa, año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Sector	Recurso	Región/Área	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
Artesanal-Industrial	Raya Volatín	IV a VII	15,890	0,000	15,890	0,010	15,880	0%
		XVI-XIV	141,560	0,000	141,560	52,175	89,385	37%
		X-XII	617,460	0,000	617,460	516,584	100,876	84%
		Fauna Acompañante Artesanal	7,830	0,000	7,830	3,877	3,953	50%
		Industrial	23,970	0,000	23,970	0,553	23,417	2%
		Fauna Acompañante Industrial	0,240	0,000	0,240	0,000	0,240	0%
		Investigación	4,050	0,000	4,050	0,000	4,050	0%
		Total	811,000	0,000	811,000	573,199	237,801	71%
	Raya Espinosa	IV a VII	3,230	0,000	3,230	0,000	3,230	0%
		XVI-XIV	29,210	0,000	29,210	6,658	22,552	23%
		X-XII	127,330	0,000	127,330	66,616	60,714	52%
		Fauna Acompañante	1,620	0,000	1,620	0,000	1,620	0%
		Investigación	0,810	0,000	0,810	0,000	0,810	0%

		Total	162,200	0,000	162,200	73,274	88,926	45%
--	--	--------------	----------------	--------------	----------------	---------------	---------------	------------

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario

5.1. De la operación Artesanal

Consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en Pesquería de Raya volantín y Raya espinosa entre las regiones de Coquimbo y Magallanes y la Antártica Chilena.

Tabla 4. Detalle Consumo de la cuota de Raya volantín, año 2023. Datos en toneladas.

Pesquería	Fracción	Región/Área	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
Raya Volantín IV-XII	Cuota Objetivo Artesanal	IV a VII	15,890	0,000	15,890	0,010	15,880	0%
		XVI	4,770	0,000	4,770	0,000	4,770	0%
		VIII	64,060	0,000	64,060	36,109	27,951	56%
		IX	8,930	0,000	8,930	8,391	0,539	94%
		XIV	63,800	0,000	63,800	7,675	56,125	12%
		X	424,500	0,000	424,500	435,357	-10,857	103%
		XI	109,910	0,000	109,910	81,227	28,683	74%
		XII	83,050	0,000	83,050	0,000	83,050	0%
	Fauna Acompañante Artesanal	IV-XII	7,830	0,000	7,830	3,877	3,953	50%
	Cuota Objetivo Industrial		23,970	0,000	23,970	0,553	23,417	2%
	Fauna Acompañante Industrial		0,240	0,000	0,240	0,000	0,240	0%
	Investigación		4,050	0,000	4,050	0,000	4,050	0%
Total Cuota			811,000	0,000	811,000	573,199	237,801	71%

Tabla 5. Detalle Consumo de la cuota de Raya espinosa, año 2023. Datos en toneladas.

Pesquería	Fracción	Región/Área	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
Raya Espinosa IV-XII	Cuota Objetivo Artesanal	IV a VII	3,230	0,000	3,230	0,000	3,230	0%
		XVI a 41°28,6 L.S.	29,210	0,000	29,210	6,658	22,552	23%

		41°28,6 L.S. AL XII	127,330	0,000	127,330	66,616	60,714	52%
	Fauna Acompañante	IV-XII	1,620	0,000	1,620	0,000	1,620	0%
	Investigación		0,810	0,000	0,810	0,000	0,810	0%
Total Cuota			162,200	0,000	162	73,274	88,926	45%

6. De la operación Industrial

Tabla 6. Detalle Consumo de la cuota de Raya volantín, año 2023. Datos en toneladas.

Pesquería	Fracción	Unidad de Pesquería	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo
Raya Volantín IV-XII	Objetivo	IV a XII	23,970	0,000	23,970	0,553	23,417	2%
	Fauna Acompañante		0,240	0,000	0,240	0,000	0,240	0%
Total Cuota Industrial			24,210	0,000	24,210	0,553	23,657	2%

7. Sobreconsumos de la cuota asignada de Raya volantín y Raya espinosa, año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de raya volantín y raya espinosa de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado, considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 7. Operación después de cierre de cuota Raya espinosa, año 2023. Datos en toneladas.

Pesquería	Fracción	Región	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %	Tipo de Procedimiento
Raya Volantín IV-XII	Cuota Objetivo Artesanal	X	424,500	0,000	424,500	435,357	-10,857	103%	CJ

Conclusión

El consumo general de la cuota de raya volantín y raya espinosa para el año 2023 fue de un 71% y 45% respectivamente. En comparación al año 2022, que el consumo fue menor, de un 56% para raya volantín y de un 14% para raya espinosa. Destacar que para este año la cuota global asignada es menor al año anterior.

Informe Final Control Cuota Pesquería Bacalao de Profundidad (*Dissostichus eleginoides*), año 2023.



**Unidad de Control de Cuotas SUBDIRECCIÓN DE PESQUERÍAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

Marzo 2024

Introducción.

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería del bacalao de profundidad año 2023, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

1. Cuota global de captura bacalao de profundidad, año 2023.

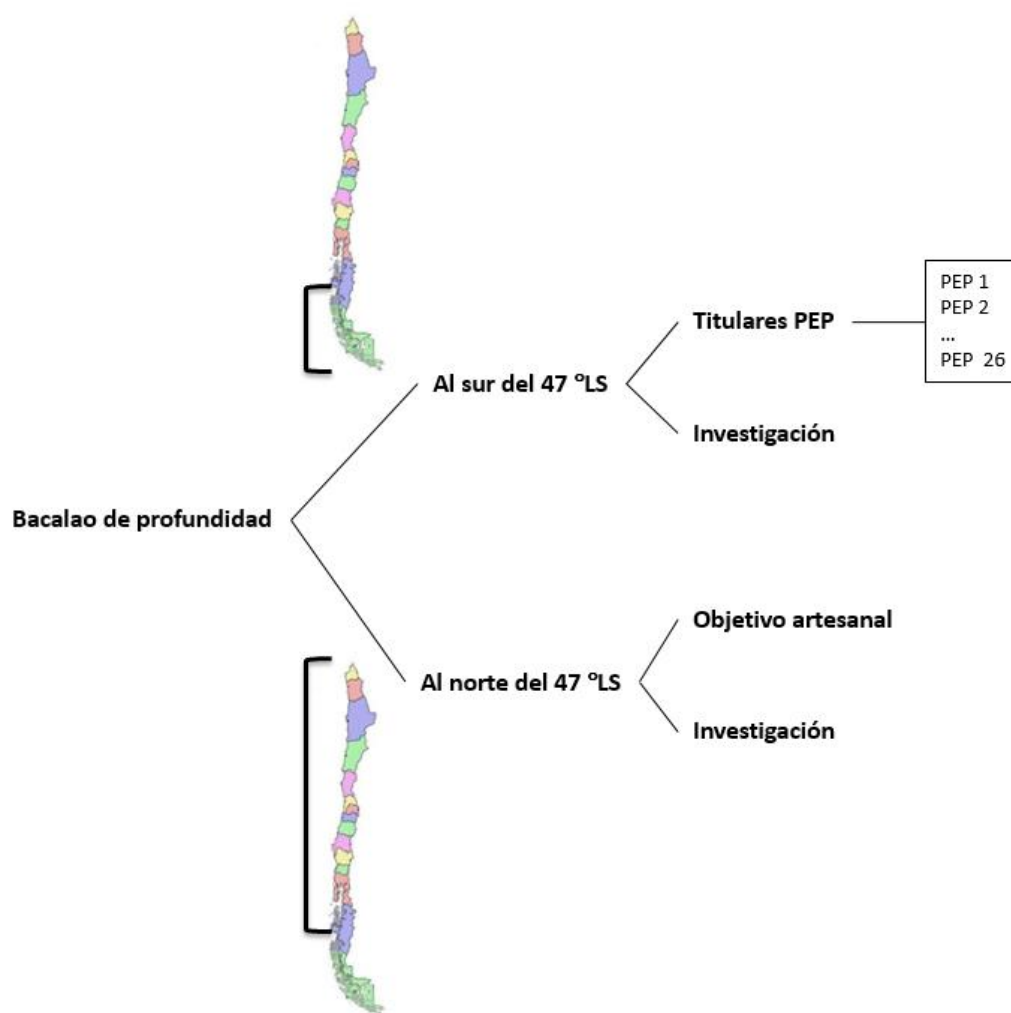


Figura 1. Cuota global Bacalao de profundidad año 2023.

Tabla 1. Distribución cuota global Bacalao de profundidad. Año 2023. Datos en toneladas.

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2023 (UNIDAD DE PESQUERÍA, AL SUR DEL PARALELO 47°LS)		
ITEM	MONTO	UNIDADES
CUOTA DE CAPTURA	2.119	toneladas
Deducciones a la Cuota Global de Captura		
Reserva para Investigación	42	toneladas
Fauna Acompañante	0	toneladas
Cuota Objetivo	2.077	toneladas
Fracción de la Cuota a Licitarse (10% de la Cuota Objetivo)	207,7	toneladas

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2023 (AREA PESQUERIA ARTESANAL, AL NORTE DEL PARALELO 47°LS)		
ITEM	MONTO	UNIDADES
CUOTA DE CAPTURA	1907	toneladas
Deducciones a la Cuota Global de Captura		
Reserva para Investigación	15	toneladas
Fauna Acompañante	5	toneladas
Cuota Objetivo	1.887	toneladas

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

2.1. Decreto Exento N° 50-2022. Establece Cuotas Anuales de Captura de la especie Bacalao de Profundidad, año 2023.

2.2. Resolución Exenta N°2640-2022. Establece Periodos de Captura para el Área de la Pesquería Artesanal de Bacalao de Profundidad, año 2023.

2.3. Resolución Exenta N°2775-2022. Establece Distribución de la Cuota de Captura Artesanal de Bacalao de Profundidad, año 2023.

3. Movimientos de Cuotas: cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal: No aplica

3.2. Artesanal-Industrial: No aplica.

3.3. Industrial-Artesanal: No aplica.

3.4. Industrial-Industrial (LTP): No aplica.

3.5. Transferencias entre titulares PEP:

1. Certificado N° 182-23
2. Certificado N° 184-23
3. Certificado N° 227-23
4. Certificado N° 270-23
5. Certificado N° 484-23
6. Certificado N° 489-23
7. Certificado N° 490-23
8. Certificado N° 511-23
9. Certificado N° 531-23
10. Certificado N° 787-23
11. Certificado N° 788-23
12. Certificado N° 959-23
13. Certificado N° 968-23
14. Certificado N° 1208-23
15. Certificado N° 1229-23

16. Certificado N° 1230-23
17. Certificado N° 1231-23
18. Certificado N° 1272-23
19. Certificado N° 1334-23
20. Certificado N° 1351-23
21. Certificado N° 1356-23
22. Certificado N° 1357-23
23. Certificado N° 1368-23
24. Certificado N° 3-24
25. Certificado N° 4-24
26. Certificado N° 5-24
27. Certificado N° 6-24
28. Certificado N° 7-24
29. Certificado N° 30-24
30. Certificado N° 148-23
31. Certificado N° 487-23

3.6. Descuento por Sanción: No Hay

4. Consumo de cuota global pesquería bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena. Año 2023.

Tabla 2. Resumen general Consumo de cuota Bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena. Año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Cuota de Captura Licitada PEP al sur del paralelo 47°LS	2119	0	2119	2023,272	95,728	95,48%
Cuota de Captura Artesanal al norte del paralelo 47°LS	1907	0	1907	1913,217	-6,217	100,33%
Total	4026	0	4026	3936,489	89,511	98%

Tabla 3. Consumo de cuota global pesquería Bacalao de Profundidad de la pesquería, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial Licitado Al Sur del Paralelo 47°LS	2077	0	2077	2023,272	53,728	97,41%

Artesanal al Norte del Paralelo 47°LS	1887	0	1887	1912,133	-25,133	101,33%
Investigación al Norte del paralelo 47° LS	15	0	15	0	15	0,00%
Investigación al Sur del paralelo 47° LS	42	0	42	0	42	0,00%
FA al Norte del paralelo 47° LS	5	0	5	1,084	3,916	21,68%
Total	4026	0	4026	3936,489	89,511	98%

5. Detalle de consumo de cuota por asignatario

5.1. De la operación artesanal al norte del paralelo 47° L.S.

El consumo Artesanal de Bacalao de profundidad comprende desde la región de Arica y Parinacota hasta del paralelo 47° L.S. su distribución se divide en una Macrozona norte, que comprende de la región de Arica y Parinacota hasta la región de Coquimbo y desde la región de Valparaíso hasta el paralelo 47° L.S. se distribuye por región.

Tabla 4. Consumo cuota artesanal Bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 47°L.S.

Unidad de Pesquería	Región	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumido
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Macrozona Norte Regiones De Arica y Parinacota - Coquimbo	217	221,551	-4,551	102,10%
	Región De Valparaíso	246	260,113	-14,113	105,74%
	Región De O'Higgins	2	0	2	0,00%
	Región Del Maule	209	225,652	-16,652	107,97%
	Región Del Ñuble Y Biobío	775	775,189	-0,189	100,02%
	Región De La Araucanía	10	0,063	9,937	0,63%
	Región De Los Ríos	333	336,93	-3,93	101,18%
	Región De Los Lagos	93	92,635	0,365	99,61%
	Región De Aysén (Norte 47°L.s).	2	0	2	0,00%
Total		1887	1912,133	-25,133	101%

Tabla 5. Detalle Captura por Zona de Operación, Año 2023.

Zona de Operación	Región Captura	Región de Inscripción (Imputación) Ton											Total
		Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Maule	Ñuble y Biobío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	

140	Arica y Parinacota	11,631											11,631
101	Arica y Parinacota	17,641	3,629				3,388						24,658
102	Tarapacá	2,036	16,358				9,224		0,197				27,814
103	Tarapacá		5,243				7,858		2,823				15,924
104	Antofagasta		25,397				8,124		0,517				34,038
105	Antofagasta		13,338		8,321		2,560						24,219
106	Antofagasta			2,081	29,793		8,606						40,480
107	Atacama				21,058		1,845						22,903
108	Atacama				53,813		5,440						59,253
109	Coquimbo				0,779		16,219						16,998
110	Coquimbo				3,444	5,962	26,261	20,345	3,912				59,924
111	Valparaíso					1,028	50,678	23,489	10,306				85,501
112	O´ Higgins						9,946	13,081			9,309		32,336
152	Maule										4,698		4,698
113	Maule						1,292	123,652			6,692		131,636
165	Ñuble								0,884				0,884
114	Biobío							23,647	129,855		18,510	6,438	178,451
115	Araucanía							0,467	34,050		72,262	1,885	108,663
161	Los Ríos						15,395	1,197	74,816		65,386	4,448	161,241
162	Los Lagos						27,189	10,713	100,197		41,796	23,902	203,797
117	Los Lagos						47,179	5,728	185,582		30,518	9,604	278,611
121	Los Lagos									0,063			0,063
118	Aysén						17,598	3,333	232,051		88,844	46,358	388,184
122	Aysén						1,313						1,313
Total		31,308	63,965	2,081	117,208	6,990	260,113	225,652	775,189	0,063	338,014	92,635	1913,217

5.2. De la operación licitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

El consumo de la cuota al sur del paralelo 47° L.S., se realizó por titulares artesanales e industriales que se adjudicaron lotes de la cuota licitada de bacalao de profundidad de acuerdo a la tabla adjunta.

Tabla 6. Consumo de cuota Bacalao de profundidad licitado (Sur 47° L.S.), año 2023. Datos en toneladas

Sector	Titular De Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal	Adriana Poblete Aravena	93,465	-4,650	88,815	78,538	10,277	88,43%
	Ana Neira Parra	83,080	-62,885	20,195	20,195	0,000	100,00%
	Daniel Molina Cisterna	62,310	-2,700	59,610	59,558	0,052	99,91%
	Roberto González Navarro	31,155	40,361	71,516	71,182	0,334	99,53%
	Bolívar Guzmán Acuña	31,155	-31,155	0,000	0,000	0,000	100,00%
	Alexis Cabrera Vallejos	31,155	-31,155	0,000	0,000	0,000	100,00%
	Reimundo Errazuriz E.	31,155	-31,155	0,000	0,000	0,000	100,00%
	Paola Mora Burgos	20,770	-20,770	0,000	0,000	0,000	100,00%
	S. Soulodre Terfort	20,770	21,155	41,925	41,015	0,910	97,83%
	José Mora Moya	20,770	19,410	40,180	40,041	0,139	99,65%
	Alfonso Lepe Robles	20,770	-20,770	0,000	0,000	0,000	100,00%
	David Alfonso Cisterna Garrido	10,385	-2,096	8,289	8,289	0,000	100,00%
	Pesquera Frapoli S.A.	10,385	-1,86	8,529	8,525	0,004	99,95%
	José Acevedo Cornejo	10,385	12,931	23,316	23,314	0,002	99,99%
	J. Guzman Acuña	10,385	10,000	20,385	20,273	0,112	99,45%
	Felipe Manquepillan Marilaf	10,385	-10,000	0,385	0,000	0,385	0,00%
	Rodrigo Silva Sanchez	10,385	-0,500	9,885	9,862	0,023	99,77%
	Jorge Armando Poblete Aravena	0,000	31,155	31,155	28,861	2,294	92,64%
	Elsa Neira Parra	0,000	41,552	41,552	41,552	0,000	100,00%
	Pedro Lepe Ramírez	0,000	56,527	56,527	56,526	0,001	100,00%
	Luis Paredes Chamblas	0,000	10,076	10,076	10,075	0,001	99,99%
	Fernando Farias Jimenez	0,000	34,448	34,448	34,445	0,003	99,99%
	Pesquera Calipso S.A.	0,000	5,983	5,983	5,739	0,244	95,92%
Industrial	Globalpesca Spa	666,032	0,000	666,032	664,591	1,441	99,78%
	Pesca Chile S.A.	354,149	0,000	354,149	351,839	2,310	99,35%
	Pesca Cisne	288,329	0,000	288,329	287,428	0,910	99,69%
	Comer. Costa del Mar	103,850	0,000	103,850	100,829	3,021	97,09%
	Alfonso Lepe Robles	41,540	-41,540	0,000	0,000	0,000	100,00%
	Jose Manriquez Fernandez	41,540	-0,076	41,464	41,407	0,057	99,86%
	Tomas Neira Parra	41,540	-22,290	19,250	19,188	0,062	99,68%
Total		2045,845	0,000	2045,845	2023,272	22,573	99%

Nota: Para el año 2023 se licito el 99%, lo que corresponde a 2046 toneladas de la cuota global asignada (2077 toneladas).

6. Sobreconsumos de la cuota asignada a bacalao de profundidad licitado PEP 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Bacalao de Profundidad Licitado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 7. Sobreconsumo cuota Artesanal.

Unidad de Pesquería	Región	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumido
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Macrozona Norte Regiones de Arica y Parinacota - Coquimbo	217	221,551	-4,551	102,10%
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Región de Valparaíso	246	260,113	-14,113	105,74%
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Región del Maule	209	225,652	-16,652	107,97%
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Región del Ñuble y Biobío	775	775,189	-0,189	100,02%
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Región de Los Ríos	333	336,93	-3,93	101,18%

7. Conclusión

El consumo de la cuota al sur del paralelo 47° L.S. de la pesquería de bacalao de profundidad L.S. fue de un 95,48% de consumo con respecto a la cuota establecida. Además, para el año 2023 se licito el 99%.

En la pesquería de bacalao de profundidad área artesanal, al norte del paralelo 47°LS, resulto con un 100,33% de consumo total, siendo la región de Maule con mayor sobreconsumo.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Congrio Dorado (*Genypterus blacodes*),
Paralelo 41°28,6 L.S. al Paralelo 57° L.S., año
2023**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

Introducción

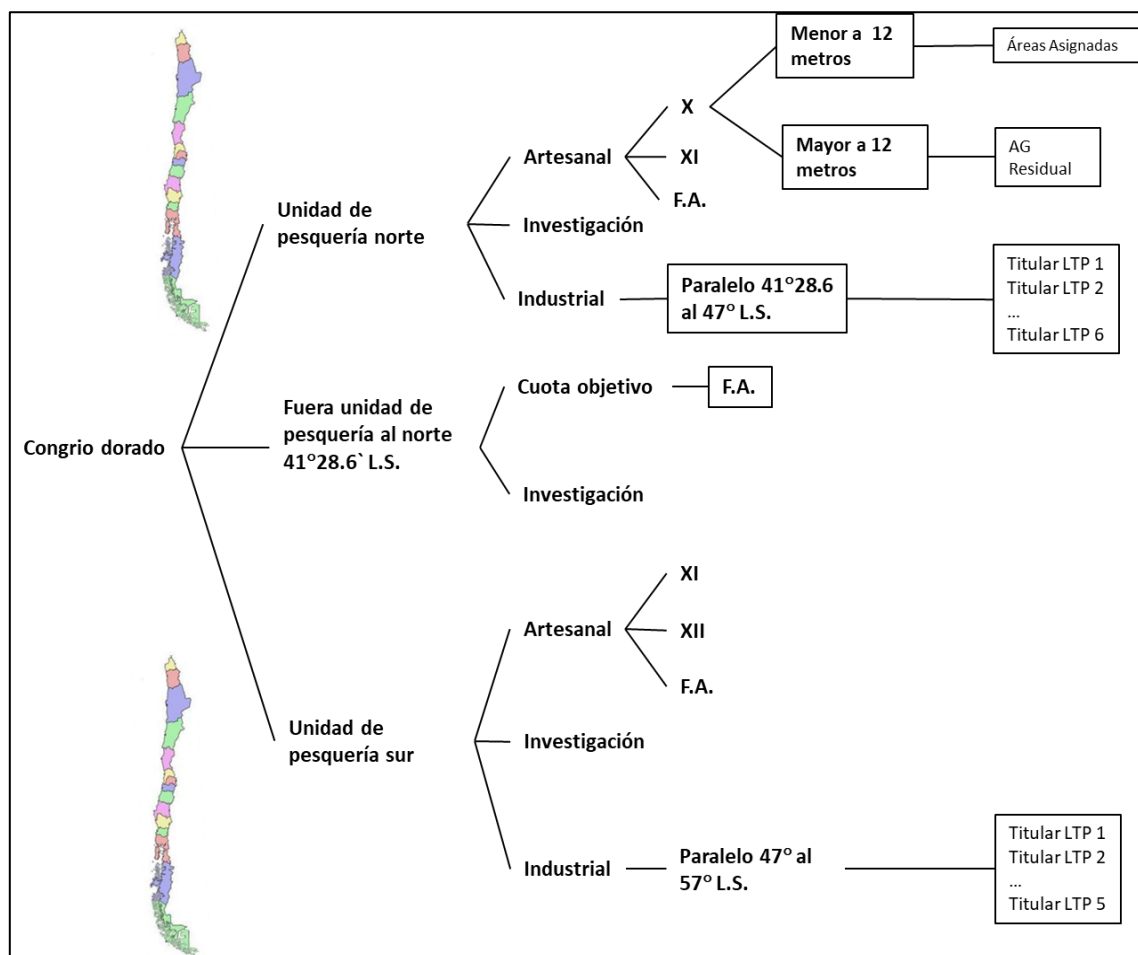
La asignación de cuotas de pesca, regulada por el Artículo 3, letra C de la Ley 20.657, es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta crucial para para promover el desarrollo sustentable de las diversas pesquerías comerciales en el país.

La supervisión y control de estas asignaciones recae en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales. Esto se debe al mandato que la ley ha encomendado a esta entidad para velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

El presente informe proporciona una visión detallada de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial de congrio dorado, desglosado por niveles de fraccionamiento, durante el año 2023.

1. Cuota global de captura pesquería congrio dorado año 2023.



CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERIA NORTE	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	1.140
Cuota de Investigación	4
REMANENTE UPN	1.136
CUOTA INDUSTRIAL	568
CUOTA ARTESANAL	568

CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERIA SUR	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	907
Cuota de Investigación	5
REMANENTE UPS	902
CUOTA INDUSTRIAL	451
CUOTA ARTESANAL	451

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Congrio Dorado, año 2023.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 64-2022. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquería de Recursos Demersales que Indica Sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2023.
- 2.2. Decreto exento N° 68-2022. Establece Cuota Anual de Captura para el recurso Congrio dorado, fuera de las unidades de Pesquería que indica, año 2023.
- 2.3. Decreto exento N° 1-2022. Establece Fraccionamiento de la Cuota Anual de Captura para el Recurso Congrio Dorado regiones de Valparaíso-Los Ríos, Periodo 2022-2025.
- 2.4. Resolución exenta N° 2-2023. Modifica Resolución Exenta N°2832 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.5. Resolución exenta N° 2568-2022. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado en la Unidad de Pesquería Norte, por Región, Año 2023.
- 2.6. Resolución exenta N° 2586-2022. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado en la Unidad de Pesquería Sur, Año 2023.
- 2.7. Resolución exenta N° 2832-2022. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado Regiones de Valparaíso-Los Ríos, Año 2023
- 2.8. Resolución exenta N° 2835-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Congrio Dorado en la Región de Los Lagos, año 2023.
- 2.9. Resolución exenta N° 2851-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija Nomina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- 2.10. Resolución exenta N° 2852-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

- 3.1. Artesanal-Artesanal: No existen movimientos
- 3.2. Artesanal-Industrial: No existen movimientos
- 3.3. Industrial-Artesanal: No existen movimientos
- 3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio): No existen movimientos
- 3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio): No existen movimientos
- 3.6. Descuento por Sanción: No hay

4. Consumo de cuota global pesquería congrio dorado desde el paralelo 41°28,6´L.S. al 57° L.S., año 2023.

Tabla 1. Consumo Cuota global de Congrio dorado año 2023. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Fracción Industrial Objetivo	1019,073	0,000	1019,073	756,045	263,028	74,189%
Fracción Artesanal Objetivo	1019,000	0,000	1019,000	623,459	395,541	61,183%
Investigación	9,000	0,000	9,000	0,039	8,961	0,433%
Total	2047,073	0,000	2047,073	1379,543	667,530	67,391%

Tabla 2. Consumo Cuota Fuera Unidad de Pesquería Congrio Dorado año 2023. Datos en toneladas.

Fraccionamiento	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fuera Unidad Pesquería Artesanal e Industrial	110,000	0,000	110,000	108,163	1,837	98,330%
Investigación	2,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000%
Fauna Acompañante Artesanal	5,520	0,000	5,520	0,070	5,450	1,268%
Fauna Acompañante Industrial	0,480	0,000	0,480	0,000	0,480	0,000%
Total	118,000	0,000	118,000	108,233	9,767	91,723%

5. Detalle de consumo de cuota por asignatario

5.1. De la operación Artesanal: Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la Pesquería de Congrio dorado para las regiones de los Lagos hasta Magallanes y Antártica chilena, año 2023.

Tabla 3. Detalle Consumo cuota artesanal Región de Los Lagos para embarcaciones con eslora menor o igual a 12 metros, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Calbuco A	7,130		7,130	2,247	4,883	31,515%
Calbuco B	6,880		6,880	0,112	6,768	1,628%
Calbuco C	4,910		4,910	4,382	0,528	89,246%
Calbuco D	0,770		0,770	0,611	0,159	79,351%
Chaiten	0,970		0,970	1,043	-0,073	107,526%
Chiloé A	3,730		3,730	1,665	2,065	44,638%
Chiloé B	21,390		21,390	22,671	-1,281	105,989%
Chiloé C	39,260		39,260	42,322	-3,062	107,799%
Chiloé D	1,560		1,560	1,675	-0,115	107,372%
Hualaihue	99,080		99,080	100,086	-1,006	101,015%
Palena	0,090		0,090	0,000	0,090	0,000%
Patagonia	1,120		1,120	1,253	-0,133	111,875%
Puerto Montt A	9,790		9,790	10,903	-1,113	111,369%
Puerto Montt B	7,490		7,490	6,650	0,840	88,785%
Puerto Montt C	11,080		11,080	10,745	0,335	96,977%

Puerto Montt D	0,780		0,780	0,777	0,003	99,615%
Residual	16,230		16,230	25,947	-9,717	159,871%
Fauna Acompañante	6,300		6,300	0,000	6,300	0,000%
Total	238,560	0,000	238,560	233,089	5,471	97,707%

Tabla 4. Detalle consumo cuota artesanal Región de Los Lagos para embarcaciones con eslora mayor a 12 metros, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
AG Chiloé	131,160	0,000	131,160	125,467	5,693	95,659%
Residual	23,680	0,000	23,680	18,461	5,219	77,960%
Fauna Acompañante	4,200	0,000	4,200	0,000	4,200	0,000%
Total	159,040	0,000	159,040	143,928	15,112	90,498%

Tabla 5. Detalle consumo cuota artesanal Región de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Unidad De Pesquería Norte	165,900	0,000	165,900	178,114	-12,214	107,362%
Fauna Acompañante UPN	4,500	0,000	4,500	0,111	4,389	2,467%
Unidad De Pesquería Sur	43,900	0,000	43,900	52,992	-9,092	120,711%
Fauna Acompañante UPS	1,200	0,000	1,200	0,000	1,200	0,000%
Total	215,500	0,000	215,500	231,217	-15,717	107,293%

Tabla 6. Detalle consumo cuota artesanal Región de Magallanes y Antártica Chilena, año 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
XII de Magallanes	395,100	0,000	395,100	15,225	379,875	3,853%
Fauna Acompañante	10,800	0,000	10,800	0,000	10,800	0,000%
Total	405,900	0,000	405,900	15,225	390,675	3,751%

5.2. De la operación Industrial: Detalle de consumo de la fracción industrial de la unidad de pesquería de congrio dorado comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. al 57° L.S. dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares como por meros tenedores.

Tabla 7. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Congrio Dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47° L.S, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Emdepes S.A.	29,801	0,000	29,801	7,679	22,122	25,768%

Grimar S.A. Pesquera	66,553	0,000	66,553	33,302	33,251	50,038%
Pesca Chile S.A.	373,531	0,000	373,531	370,362	3,169	99,152%
Sur Austral S.A. Pesquera	31,165	0,000	31,165	17,534	13,631	56,262%
Isla Quihua S.A. Pesquera	0,048	0,000	0,048	0,000	0,048	0,000%
Canal Austral Ltda.	10,650	0,000	10,650	0,000	10,650	0,000%
Pesca Cisne	52,701	0,000	52,701	15,953	36,748	30,271%
Lote Desierto	3,550	0,000	3,550	0,000	3,550	0,000%
	567,999	0,000	567,999	444,830	123,169	78,315%

Tabla 8. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Congrio Dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S. año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Emdepes S.A.	69,021	0,000	69,021	9,843	59,178	14,261%
Grimar S.A. Pesquera	1,245	0,000	1,245	0,000	1,245	0,000%
Pesca Chile S.A.	265,722	0,000	265,722	261,960	3,762	98,584%
Pesca Cisne S.A.	103,199	0,000	103,199	39,412	63,787	38,190%
Sur Austral S.A. Pesquera	0,611	0,000	0,611	0,000	0,611	0,000%
Canal Austral Ltda.	5,638	0,000	5,638	0,000	5,638	0,000%
Lote desierto	5,638	0,000	5,638	0,000	5,638	0,000%
Total	451,074	0,000	451,074	311,215	139,859	68,994%

5.3. De la operación fuera de unidad de pesquería: Detalle de consumo artesanal e industrial de pesquería de congrio dorado comprendida entre las regiones de Valparaíso hasta la región de Los Ríos.

Tabla 9. Detalle consumo cuota industrial de Congrio Dorado fuera de unidad de pesquería, año 2023. Datos en toneladas.

Fraccionamiento	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Objetivo Industrial	3,300	2,144	1,156	64,970%
Fauna Acompañante	0,480	0,000	0,480	0,000%
Total	3,780	2,144	1,636	56,720%

Tabla 10. Detalle consumo cuota artesanal de Congrio Dorado fuera de unidad de pesquería, año 2023. Datos en toneladas.

Fraccionamiento	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Valparaíso	3,201	0,000	3,201	0,000%
O'Higgins	1,067	0,000	1,067	0,000%
Maule	1,067	1,544	-0,477	144,705%
Ñuble	1,067	0,000	1,067	0,000%
Biobío	61,886	60,758	1,128	98,177%
Araucanía	1,067	2,582	-1,515	241,974%
Los Ríos	37,345	41,135	-3,790	110,149%
Fauna Acompañante Artesanal	5,520	0,070	5,450	1,268%
Total	112,220	106,089	6,131	94,536%

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de congrio dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 57° L.S, año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Congrio Dorado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 11. Sobreconsumos de cuota congrio dorado, año 2023. Datos en toneladas

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo de Procedimiento
X Región de Los Lagos	Chaiten	0,970	0,000	0,970	1,043	-0,073	107,526%	PAS
	Chiloé B	21,390	0,000	21,390	22,671	-1,281	105,989%	PAS
	Chiloé C	39,260	0,000	39,260	42,322	-3,062	107,799%	PAS
	Chiloé D	1,560	0,000	1,560	1,675	-0,115	107,372%	PAS
	Hualaihue	99,080	0,000	99,080	100,086	-1,006	101,015%	PAS
	Patagonia	1,120	0,000	1,120	1,253	-0,133	111,875%	PAS
	Puerto Montt A	9,790	0,000	9,790	10,903	-1,113	111,369%	PAS
	Residual	16,230	0,000	16,230	25,947	-9,717	159,871%	CJ
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Unidad de Pesquería Norte	165,900	0,000	165,900	178,114	-12,214	107,36%	CJ
	Unidad de Pesquería Sur	43,900	0,000	43,900	52,992	-9,092	120,71%	CJ
Fuera Unidad de Pesquería	Región del Maule	1,067	0,000	1,067	1,544	-0,477	144,705%	CJ
	Región de La Araucanía	1,067	0,000	1,067	2,582	-1,515	241,974%	CJ
	Región de Los Ríos	37,345	0,000	37,345	41,135	-3,790	110,149%	CJ

7. Conclusión

- En resumen, durante el año 2023, la captura total anual del recurso congrio dorado alcanzó las 1379,543 toneladas, equivalente al 67,391% de la cuota total asignada. Asimismo, en cuanto a la captura de la cuota fuera de la unidad de pesquería, se registraron 108,233 toneladas, representando el 85,899% del total asignado.
- En el sector artesanal, la captura del recurso congrio dorado fue de 756,045 toneladas, lo que representa el 74,189% de la cuota total asignada para este sector. Sin embargo, es importante señalar que la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo registró un sobreconsumo de 15,717 toneladas, mientras que la región con menor consumo fue Magallanes y Antártica Chilena. Es importante destacar que trece asignatarios experimentaron sobreconsumo, de los cuales dos pertenecen a la categoría de fuera de la unidad de pesquería, ocho a la región de Los Lagos y dos a la región de Aysén del General Ibáñez del Campo.

**Informe Final Control Cuota Pesquería Langostino
Colorado (*Pleuroncodes monodon*), desde la
Región de Antofagasta hasta Región del Biobío.
Año 2023**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

1. Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería de langostino colorado año 2023, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

2. Cuota global de captura langostino colorado año 2023.

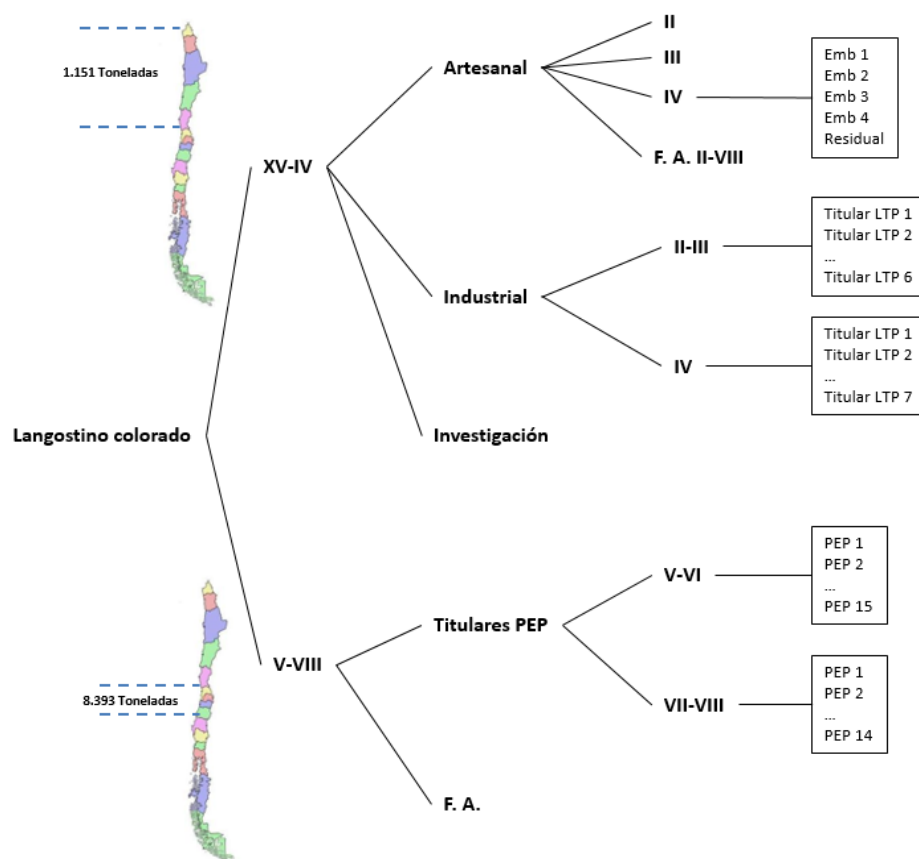


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Langostino Colorado año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de cuota global langostino colorado: artesanal, LTP y PEP año 2023. Datos en toneladas.

LANGOSTINO COLORADO ARICA Y PARINACOTA-COQUIMBO	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	1.151
Reserva de investigación	18

Cuota remanente	1.133
FRACCIÓN INDUSTRIAL	433
Descuento Art. 16° transitorio	0
FRACCIÓN INDUSTRIAL CON DESCUENTO Art. 16° transitorio	433
Cuota objetivo Región Antofagasta-Atacama	30
Marzo-Agosto	27
Octubre-Diciembre	3
Cuota objetivo Región de Coquimbo	403
Marzo-Agosto	363
Octubre-Diciembre	40
FRACCIÓN ARTESANAL	700
Incremento Art. 16° transitorio	0
FRACCIÓN ARTESANAL CON INCREMENTO ART. 16° TRANSITORIO	700
Cuota objetivo	686
Fauna Acompañante	14

		Periodo	
Área	Total	Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
VALPO-LGBO	1.638	1.474	164
MAULE-NUBLE-BBIO	6.550	5.895	655
Investigación	115		
Fauna Acompañante	90		
Total	8.393	7369	819

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 3.1. Decreto exento N° 46-2022. Establece Cuota Anual de Captura de la Especie Langostino Colorado en Área de Pesca que Indica, Año 2023.
- 3.2. Decreto exento N° 171-2022. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2023.
- 3.3. Resolución exenta N° 2659-2022. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Langostino Colorado Regiones Arica y Parinacota-Coquimbo, Año 2023.
- 3.4. Resolución exenta N°2851-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 3.5. Resolución exenta N°2852-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- 3.6. Resolución exenta N° 104-2023. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2023.
- 3.7. Resolución exenta N° 0007-2023. Modifica Resolución Exenta N°104 de 2023, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.8. Resolución exenta N° 1701-2023. Rectifica Resolución Exenta N°104 de 2023, de esta Subsecretaría.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

4.1. Artesanal-Artesanal:

4.2. Artesanal-Industrial:

4.2.1. R. Ex N° 0002-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

4.2.2. R. Ex N° 0005-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP

4.3. Industrial-Artesanal: No existen movimientos

4.4. Industrial-Industrial (No traslaticio): No existen movimientos

4.5. Industrial-Industrial (traslaticio): No existen movimientos

4.6. Transferencias entre titulares PEP:

4.6.1. Certificado N° 036-2023.

4.6.2. Certificado N° 363-2023

4.6.3. Certificado N° 610-2023.

4.6.4. Certificado N° 611-2023.

4.6.5. Certificado N° 648-2023.

4.6.6. Certificado N° 649-2023.

4.6.7. Certificado N° 774-2023.

4.6.8. Certificado N° 775-2023.

4.6.9. Certificado N° 778-2023.

4.6.10. Certificado N° 783-2023.

4.7. Descuento por Sanción: No Hay

5. Consumo de cuota global pesquería langostino colorado, desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023.

Tabla 2. Consumo de cuota global Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la Región de Coquimbo. Resumen general, año 2023. Datos en toneladas.

Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
-------------------	------------	-------------------	---------	-------	----------------

Fracción Industrial LTP Objetivo	433,000	194,050	627,050	205,110	421,940	32,71%
Fracción Artesanal Objetivo	686,000	-194,050	491,950	51,081	440,869	10,38%
Fauna acompañante	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,00%
Investigación	18,000	0,000	18,000	0,000	18,000	0,00%
Total	1151	0	1151	256,191	894,809	22%

Tabla 3. Consumo de Cuota global Pesquería Langostino Colorado entre la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío. Resumen general cuota Licitada año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial PEP Objetivo	8147,061	0,000	8147,061	7523,286	623,775	92,34%
Fauna acompañante	90,000	0,000	90,000	0,120	89,880	0,13%
Investigación	115,000	0,000	115,000	0,000	115,000	0,00%
Total	8352,061	0	8352,061	7523,406	828,655	90%

Nota: Para el año 2023 se licito el 99,5%, lo que corresponde a 8147,061 toneladas de la cuota global asignada (8188 toneladas).

5.1. Distribución de consumo de cuota global pesquería langostino colorado entre la región Antofagasta hasta la región de Coquimbo, año 2023.

Tabla 4. Distribución cuota global Pesquería Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial II- III	30,000	0,000	30,000	0,000	30,000	0,00%
Industrial IV	403,000	194,050	597,050	51,081	545,969	8,56%
Fauna Acompañante	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,00%
Artesanal II	5,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0,00%
Artesanal III	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,00%
Artesanal IV	671,000	-194,050	476,950	205,110	271,840	43,00%
Investigación	18,000	0,000	18,000	0,000	18,000	0,00%
Total	1151	0	1151	256,191	894,809	22%

5.2. Distribución cuota global pesquería langostino colorado PEP, entre la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2023.

Tabla 5. Distribución cuota global Pesquería Langostino Colorado PEP desde la región de Valparaíso hasta la región de Biobío, año 2023. Dato en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial PEP V-VI	1629,810	0,000	1629,810	1544,487	85,323	94,76%
Industrial PEP VII-VIII	6517,250	0,000	6517,250	5978,799	538,451	91,74%

Fauna Acompañante	90,000	0,000	90,000	0,120	89,880	0,13%
Investigación	115,000	0,000	115,000	0,000	115,000	0,00%
Total	8352,06	0	8352,06	7523,406	828,654	90%

6. Detalle de consumo de cuota por asignatario.

6.1. De la operación artesanal

Unidad de pesquería del recurso Langostino Colorado comprende desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo, la distribución de la cuota es a nivel regional a excepción de la región de Coquimbo el cual es RAE individual.

Tabla 6. Consumo cuota artesanal Pesquería Langostino Colorado entre la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo. Resumen general año 2023. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
II Región De Antofagasta	Región	5,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0,00%
III Región De Atacama	Región	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,00%
IV Región de Coquimbo	Punta Talca	197,274	-69,050	128,224	121,014	7,210	94,38%
	Trauwun I	183,854	0,000	183,854	0,345	183,509	0,19%
	Chafic I	142,252	0,000	142,252	83,751	58,501	58,88%
	Isla Tabón	134,200	-125,000	9,200	0,000	9,200	0,00%
	Residual	13,420	0,000	13,420	0,000	13,420	0,00%
Fauna Acompañante	II-IV	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,00%
Total		700	-194,05	505,95	205,11	300,84	41%

6.2. De la operación industrial

La fracción industrial de Langostino Colorado comprende desde la II región de Antofagasta, hasta la IV región de Coquimbo, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 7. Consumo cuota industrial LTP Pesquería Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la región de Atacama, año 2023. Datos en toneladas

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino	Inversiones Nakal SpA	1,960	0,000	1,960	0,000	1,960	0,00%

Colorado II-III Región de Antofagasta y Región de Atacama	Antartic Seafood S.A.	7,238	0,000	7,238	0,000	7,238	0,00%
	Bracpesca S.A.	14,422	0,000	14,422	0,000	14,422	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	6,315	0,000	6,315	0,000	6,315	0,00%
	Quintero S.A. Pesq.	0,052	0,000	0,052	0,000	0,052	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,014	0,000	0,014	0,000	0,014	0,00%
Total		30,001	0	30,001	0	30,001	0%

Tabla 8. Detalle de consumo de cuota LTP Langostino Colorado región de Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado IV región de Coquimbo	Inversiones Nakal SpA	26,324	0,000	26,324	0,000	26,324	0,00%
	Antartic Seafood S.A.	97,230	125,000	222,230	48,901	173,329	22,00%
	Bracpesca S.A.	193,731	69,050	262,781	1,970	260,811	0,75%
	Isladamas S.A. Pesq.	84,829	0,000	84,829	0,210	84,619	0,25%
	Quintero S.A. Pesq.	0,697	0,000	0,697	0,000	0,697	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,189	0,000	0,189	0,000	0,189	0,00%
Total		403	194,05	597,05	51,081	545,969	9%

6.3. De la operación licitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

La pesquería de Langostino colorado licitado o PEP comprende desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, la cual se dividen en dos macrozonas, la primera es desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la segunda que es desde la región del Maule hasta la región del Biobío.

Tabla 9. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Colorado desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado PEP V-VI Región de Valparaíso y Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Antartic Seafood S.A.	67,875	220,000	287,875	287,649	0,226	99,92%
	Quintero S.A. Pesq.	9,986	0,000	9,986	8,056	1,930	80,67%
	Bracpesca S.A.	75,034	-27,000	48,034	9,429	38,605	19,63%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	1128,589	-553,725	574,864	573,661	1,203	99,79%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	6,567	0,000	6,567	1,552	5,015	23,63%
	Grimar S.A. Pesq.	0,639	0,000	0,639	0,000	0,639	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	57,513	598,556	656,069	646,277	9,792	98,51%
	Landes S.A. Pesq.	0,819	0,000	0,819	0,000	0,819	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,017	0,000	0,017	0,000	0,017	0,00%
	Pacificblu Spa.	238,880	-237,831	1,049	0,000	1,049	0,00%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,015	0,000	0,015	0,000	0,015	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	3,236	0,000	3,236	2,938	0,298	90,79%
	Inversiones Nakal SpA	19,523	0,000	19,523	0,000	19,523	0,00%

	SOC. PESQ. Nordio SpA.	19,616	0,000	19,616	14,925	4,691	76,09%
	Pesquera MJF LTDA	1,225	0,000	1,225	0,000	1,225	0,00%
	Comercializadora Simon Seafood Ltda.	0,276	0,000	0,276	0,000	0,276	0,00%
	Enzo Nordio Plaza	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
	Total	1629,81	0,000	1629,81	1544,487	85,323	95%

Tabla 10. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Colorado desde la región del Maule hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado PEP VII-VIII región del Maule a la región del Biobío	Antartic Seafood S.A.	271,419	-220,000	51,419	3,674	47,745	7,15%
	Quintero S.A. Pesq.	39,930	0,000	39,930	6,838	33,092	17,12%
	Bracpesca S.A.	300,042	-270,000	30,042	3,452	26,590	11,49%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	4512,979	1441,035	5954,014	5952,174	1,840	99,97%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	26,260	0,000	26,260	0,000	26,260	0,00%
	Grimar S.A. Pesq.	2,555	0,000	2,555	0,000	2,555	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	229,980	0,000	229,980	11,145	218,835	4,85%
	Landes S.A. Pesq.	3,275	0,000	3,275	0,187	3,088	5,71%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,070	0,000	0,070	0,000	0,070	0,00%
	Pacificblu Spa.	955,227	-951,035	4,192	0,976	3,216	23,28%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,059	0,000	0,059	0,000	0,059	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	12,942	0,000	12,942	0,000	12,942	0,00%
	Inversiones Nakal SpA	78,066	0,000	78,066	0,000	78,066	0,00%
	SOC. PESQ. Nordio SpA.	78,442	0,000	78,442	0,000	78,442	0,00%
	Pesquera MJF LTDA	4,899	0,000	4,899	0,215	4,684	4,39%
	Comercializadora Simon Seafood Ltda.	1,105	0,000	1,105	0,138	0,967	12,49%
	Enzo Nordio Plaza	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
	Total	6517,25	0,000	6517,25	5978,799	538,451	92%

7. Sobreconsumo de la cuota asignada a langostino colorado año 2023.

A continuación, se informan los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de langostino colorado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva,

una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

8. Conclusión

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo de la pesquería de langostino colorado año 2023, con un 22% de consumo con respecto a la cuota establecida. Al comparar la unidad de pesquería con el año 2022, el consumo disminuyó un 24%.
- En el consumo de la cuota global asignada desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío de la pesquería de langostino colorado año 2023, fue de un 90 % de consumo con respecto a la cuota establecida.

**Informe Final Control Cuota Langostino Amarillo
(*Cervimunida Johni*) Región de Atacama a la
Región del Biobío, Año 2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

Marzo 2024

1. Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tiene como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería de langostino amarillo año 2023, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

2. Cuota global de captura langostino amarillo, año 2023.

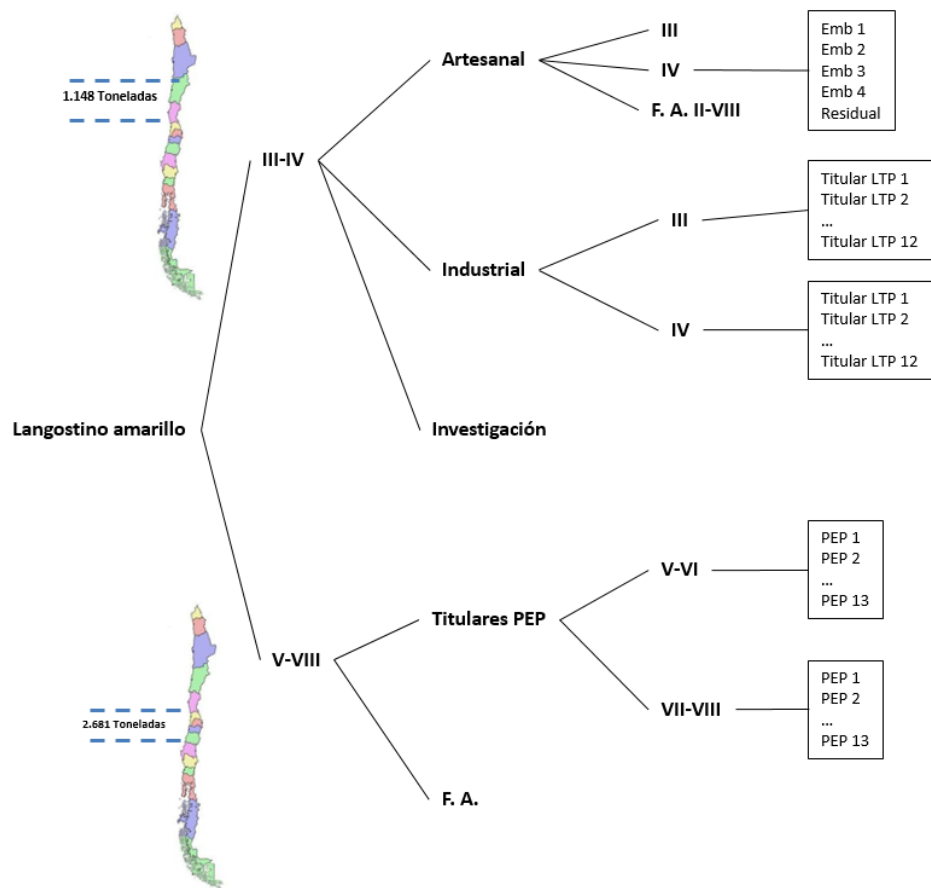


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Langostino Amarillo, año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Langostino Amarillo, año 2023.

LANGOSTINO AMARILLO ATACAMA COQUIMBO	TONELADAS
--------------------------------------	-----------

CUOTA GLOBAL	1448
Reserva de investigación	28
Cuota remanente	1420
FRACCIÓN INDUSTRIAL	951
Descuento Art. 16° transitorio	0
FRACCIÓN INDUSTRIAL CON DESCUENTO Art. 16° transitorio	951
Cuota objetivo Región Atacama	48
Marzo-Agosto	43
Octubre-Diciembre	5
Cuota objetivo Región de Coquimbo	903
Descuento Art. 16° transitorio	0
Marzo-Agosto	813
Octubre-Diciembre	90
FRACCIÓN ARTESANAL	469
Incremento Art. 16° transitorio	0
FRACCIÓN ARTESANAL CON INCREMENTO ART. 16° TRANSITORIO	469
Cuota objetivo	454
Fauna Acompañante	15

Área	Total	Periodo	
		Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
VALPO-LGBO	1566	1409	157
MAULE-NUBLE-BBIO	1044	940	104
Investigación	41	-	-
Fauna Acompañante	30	-	-
Total	2681	2349	261

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 3.1. Decreto exento N° 48-2022. Establece Cuota Anual de Captura de la Especie Langostino Amarillo en Área de Pesca que Indica, Año 2023.
- 3.2. Decreto exento N° 157-2022. Establece Cuota Anual de Captura de la Especie Langostino Amarillo en Área de Pesca que Indica, Año 2023.
- 3.3. Decreto exento N° 171-2022. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2023.
- 3.4. Resolución exenta N°2567-2022. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Langostino Amarillo Regiones Atacama-Coquimbo, Año 2023.

- 3.5. Resolución exenta N°2851-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 3.6. Resolución exenta N°2852-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- 3.7. Resolución exenta N° 104-2022. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2023.
- 3.8. Resolución exenta N° 007-2023. Modifica Resolución Exenta N°104 de 2023, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 3.9. Resolución exenta N° 1701-2023. Rectifica Resolución Exenta N°104 de 2023, de esta Subsecretaría.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

4.1. Artesanal-Artesanal:

- 4.1.1.** R. Ex. N°0001-2023: Cesión entre Armadores Artesanales.

4.2. Artesanal-Industrial:

- 4.2.1.** R. Ex N° 0002-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 4.2.2.** R. Ex N° 0004-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 4.2.3.** R. Ex N° 0010-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 4.2.4.** R. Ex N° 0011-2023: Deja sin Efecto Resolución Exenta N° 0010 de 2023 de esta Subsecretaría.

4.3. Industrial-Artesanal:

- 4.3.1.** R. EX. N° 1647-2023: Cesión entre Titular LTP y Embarcación.

4.4. Industrial-Industrial (No Traslaticio): No existen movimientos

4.5. Industrial-Industrial (Traslaticio):

- 4.5.1.** R. EX. N° 902-2023: Cesión entre Titulares LTP.

4.6. Transferencias entre titulares PEP:

1. Certificado N° 35-2023
2. Certificado N° 363-2023
3. Certificado N° 610-2023
4. Certificado N° 611-2023
5. Certificado N° 648-2023
6. Certificado N° 649-2023
7. Certificado N° 774-2023

8. Certificado N° 778-2023

4.7. Descuento por Sanción: No Hay

5. Consumo de cuota global pesquería langostino amarillo, desde la región de Atacama hasta la región del Biobío, año 2023.

Tabla 2. Consumo de Cuota global Langostino Amarillo desde la región de Atacama hasta la Región de Coquimbo. Resumen general año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial LTP Objetivo	951,000	72,750	1023,750	381,149	642,601	37,23%
Fracción Artesanal Objetivo	454,000	-72,750	381,250	193,184	188,066	50,67%
Fauna acompañante	15,000	0,000	15,000	0,000	15,000	0,00%
Investigación	28,000	0,000	28,000	0,000	28,000	0,00%
Total	1448	0	1448	574,333	873,667	40%

Tabla 3. Consumo de Cuota global Pesquería Langostino Amarillo desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío. Resumen general cuota Licitada, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial PEP Objetivo	2610,000	0,000	2610,000	2137,417	472,583	81,89%
Fauna acompañante	30,000	0,000	30,000	0,000	30,000	0,00%
Investigación	41,000	0,000	41,000	0,000	41,000	0,00%
Total	2681	0	2681	2137,417	543,583	80%

5.1. Distribución de cuota global pesquería langostino amarillo entre las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2023.

Tabla 4. Distribución cuota pesquería Langostino Amarillo entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial III	48,000	-0,757	47,243	0,000	47,243	0,00%
Industrial IV	903,000	73,507	976,507	381,149	595,358	39,03%
F.A.	15,000	0,000	15,000	0,000	15,000	0,00%
Artesanal III	9,000	0,000	9,000	0,000	9,000	0,00%
Artesanal IV	445,000	-72,750	372,250	193,184	179,066	51,90%
Investigación	28,000	0,000	28,000	0,000	28,000	0,00%
Total	1448	0	1448	574,333	873,667	40%

5.2. Distribución cuota global pesquería langostino amarillo PEP, entre la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2023.

Tabla 5. Distribución cuota global Pesquería Langostino Amarillo PEP desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en Toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial PEP V-VI	1566,000	0,000	1566,000	1381,742	184,258	88,23%
Industrial PEP VII-VIII	1044,000	0,000	1044,000	755,675	288,325	72,38%
F.A.	30,000	0,000	30,000	0,000	30,000	0,00%
Investigación	41,000	0,000	41,000	0,000	41,000	0,00%
Total	2681	0	2681	2137,417	543,583	80%

6. Detalle de consumo de cuota por asignatario

6.1. De la operación artesanal

Unidad de pesquería del recurso Langostino Amarillo comprende entre las regiones de Atacama y Coquimbo, la distribución en la región de atacama es a nivel regional y en la región de Coquimbo es RAE individual.

Tabla 6. Consumo cuota artesanal Pesquería Langostino Amarillo regiones de Atacama y Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
III Región De Atacama	Región	9,000	0,000	9,000	0,000	9,000	0,00%
IV Región De Coquimbo	Punta Talca	125,490	-47,750	77,740	77,593	0,147	99,81%
	Trauwun I	117,035	0,000	117,035	22,283	94,752	19,04%
	Chafic I	90,335	50,000	140,335	92,229	48,106	65,72%
	Isla Tabón	85,440	-75,000	10,440	0,000	10,440	0,00%
	Residual	26,700	0,000	26,700	1,079	25,621	4,04%
Fauna Acompañante	II-IV	15,000	0,000	15,000	0,000	15,000	0,00%
Total		469	-72,75	396,25	193,184	203,066	49%

6.2. De la operación industrial

La fracción industrial de Langostino Amarillo comprende desde la III región de Atacama, hasta la IV región de Coquimbo, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 7. Consumo cuota industrial LTP Pesquería Langostino Amarillo región de Atacama, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de	Titular de Cuota LTP	Cuota	Movimiento	Cuota	Captura	Saldo	%
-----------	----------------------	-------	------------	-------	---------	-------	---

Pesquería		Asignada		Efectiva			Consumido
Langostino Amarillo III, Región de Atacama	Antartic Seafood S.A.	17,675	-0,757	16,918	0,000	16,918	0,00%
	Quintero S.A. Pesq.	3,196	0,000	3,196	0,000	3,196	0,00%
	Baycic Baycic María	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,00%
	Bracpesca S.A.	18,380	0,000	18,380	0,000	18,380	0,00%
	Grimar S.A. Pesq.	0,008	0,000	0,008	0,000	0,008	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	4,778	0,302	5,080	0,000	5,080	0,00%
	Morozin Baycic María Ana	0,005	0,000	0,005	0,000	0,005	0,00%
	Morozin Yurecic Mario	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,003	0,000	0,003	0,000	0,003	0,00%
	Inversiones Nakal SpA	3,612	0,000	3,612	0,000	3,612	0,00%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,302	-0,302	0,000	0,000	0,000	0,00%
	Sociedad Pesquera Nordiomar	0,019	0,000	0,019	0,000	0,019	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,020	0,000	0,020	0,000	0,020	0,00%
Total		48	-0,757	47,243	0	47,243	0%

Tabla 8. Detalle de consumo de cuota LTP Langostino Amarillo región de Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo IV, Región de Coquimbo	Antartic Seafood S.A.	332,512	10,757	343,269	260,602	82,667	75,92%
	Quintero S.A. Pesq.	60,119	0,000	60,119	16,484	43,635	27,42%
	Baycic Baycic María	0,027	0,000	0,027	0,000	0,027	0,00%
	Bracpesca S.A.	345,782	62,750	408,532	21,223	387,309	5,19%
	Grimar S.A. Pesq.	0,156	0,000	0,156	0,000	0,156	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	89,878	5,689	95,567	53,982	41,585	56,49%
	Morozin Baycic María Ana	0,090	0,000	0,090	0,000	0,090	0,00%
	Morozin Yurecic Mario	0,018	0,000	0,018	0,000	0,018	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,054	0,000	0,054	0,000	0,054	0,00%
	Inversiones Nakal SpA	67,942	0,000	67,942	28,858	39,084	42,47%
	Rubio Y Mauad Ltda.	5,689	-5,689	0,000	0,000	0,000	0,00%
	Sociedad Pesquera Nordiomar	0,361	0,000	0,361	0,000	0,361	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,370	0,000	0,370	0,000	0,370	0,00%
		902,998	73,507	976,505	381,149	595,356	39%

6.3. De la operación lícitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

La pesquería de Langostino Amarillo lícitada o PEP comprende desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, la cual se dividen en dos Macrozona, la primera es desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la segunda que es desde la región del Maule hasta la región del Biobío.

Tabla 9. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Amarillo desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo PEP V-VI Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins	Antartic Seafood S.A.	142,115	50,000	192,115	187,812	4,303	97,76%
	Quintero S.A. Pesq.	33,240	0,000	33,240	21,782	11,458	65,53%
	Bracpesca S.A.	374,815	230,000	604,815	594,558	10,257	98,30%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	457,025	-282,521	174,504	173,711	0,793	99,55%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	3,210	0,000	3,210	0,923	2,287	28,75%
	Grimar S.A. Pesq.	0,125	0,000	0,125	0,000	0,125	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	221,949	195,368	417,317	402,584	14,733	96,47%
	Landes S.A. Pesq.	1,566	0,000	1,566	0,000	1,566	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,040	0,000	0,040	0,000	0,040	0,00%
	Pacificblu Spa.	217,144	-192,846	24,298	0,000	24,298	0,00%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,031	0,000	0,031	0,000	0,031	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	5,583	0,000	5,583	0,027	5,556	0,48%
	Inversiones Nakal SpA	78,717	0,000	78,717	0,000	78,717	0,00%
	Soc. Pesq. Nordiomar SpA	15,746	0,000	15,746	0,345	15,401	2,19%
	Pesquera MJF LTDA	0,999	0,000	0,999	0,000	0,999	0,00%
	Comercializadora Simón Seafood Ltda	0,702	0,000	0,702	0,000	0,702	0,00%
	Enzo Nordio Plaza	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
	Williams Mauad Meza	12,998	0,000	12,998	0,000	12,998	0,00%
Total		1566,005	0,000	1566,005	1381,742	184,263	88%

Tabla 10. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Amarillo desde la región del Maule hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo VII-VIII Regiones del Maule, Ñuble y Biobío	Antartic Seafood S.A.	94,743	-50,000	44,743	33,610	11,133	75,12%
	Quintero S.A. Pesq.	22,160	0,000	22,160	1,453	20,707	6,56%
	Bracpesca S.A.	249,877	-230,000	19,877	0,037	19,840	0,19%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	304,684	408,565	713,249	711,269	1,980	99,72%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	2,140	0,000	2,140	0,000	2,140	0,00%
	Grimar S.A. Pesq.	0,084	0,000	0,084	0,000	0,084	0,00%
	Isladamas S.A. Pesq.	147,966	0,000	147,966	2,744	145,222	1,85%
	Landes S.A. Pesq.	1,044	0,000	1,044	0,000	1,044	0,00%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,027	0,000	0,027	0,000	0,027	0,00%
	Pacificblu Spa.	144,762	-128,565	16,197	6,562	9,635	40,51%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,021	0,000	0,021	0,000	0,021	0,00%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	3,722	0,000	3,722	0,000	3,722	0,00%
	Inversiones Nakal SpA	52,478	0,000	52,478	0,000	52,478	0,00%

Soc. Pesq. Nordiomar SpA	10,497	0,000	10,497	0,000	10,497	0,00%
Pesquera MJF LTDA	0,666	0,000	0,666	0,000	0,666	0,00%
Comercializadora Simón Seafood Ltda	0,468	0,000	0,468	0,000	0,468	0,00%
Enzo Nordio Plaza	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
Williams Mauad Meza	8,665	0,000	8,665	0,000	8,665	0,00%
Total	1044,004	0,000	1044,004	755,675	288,329	72%

7. Sobreconsumo de la cuota asignada a langostino amarillo año 2023.

No se registraron sobreconsumos de cuota. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

8. Conclusión

- No existe sobreconsumo de cuota global asignada desde la región de Atacama a la región de Coquimbo de la pesquería de langostino amarillo año 2023, con un 40 % de consumo de la cuota establecida. Al comparar el consumo de cuota con el año 2022 se detecta una disminución del consumo de un 43%.
- El consumo de la cuota en la unidad de pesquería de langostino amarillo PEP para el año 2023, fue de un 80% en relación a la cuota asignada, esto es una disminución de un 10% en relación al año 2022.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Camarón Nailon (*Heterocarpus Reedi*), Región
de Antofagasta a Región del Biobío, Año 2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería del camarón naílon año 2023, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

1. Cuota global de captura pesquería camarón nílón año 2023.

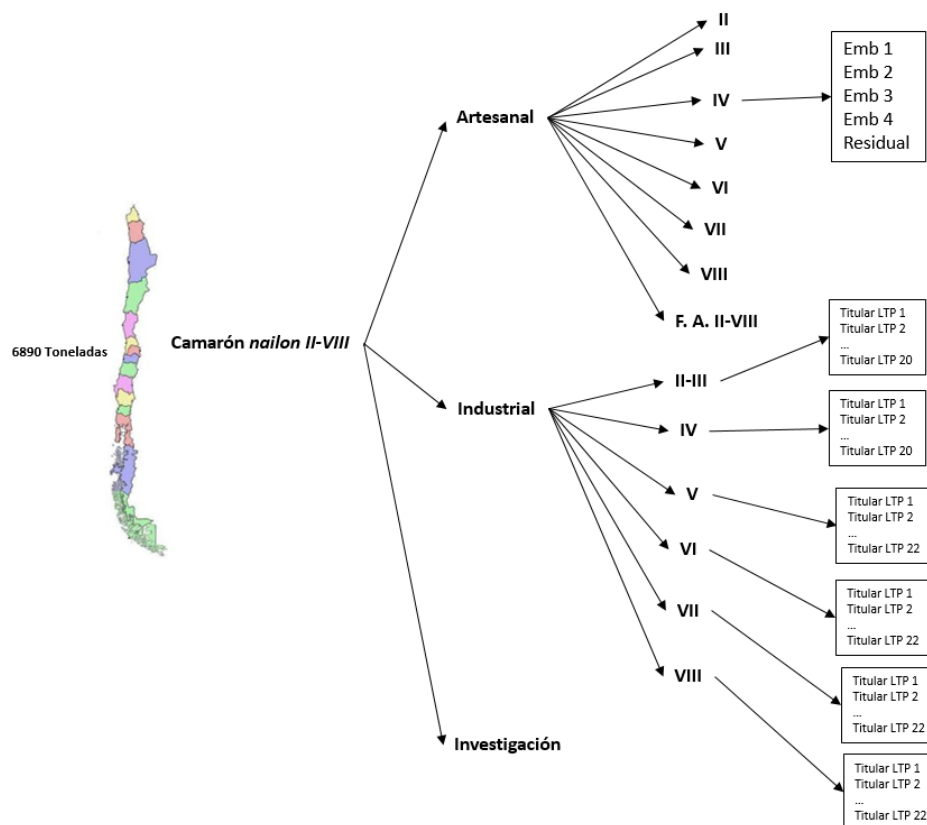


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Camarón Nílón año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de Camarón Nílón año 2023

CAMARÓN NILON REGIONES ANTOFAGASTA-BIOBIO	TONELADAS
CUOTA GLOBAL	6890
Reserva de investigación	130
Cuota remanente	6760
FRACCIÓN INDUSTRIAL	5408
Cuota Objetivo Antofagasta - Coquimbo	487
Enero - Julio	439
Octubre - Diciembre	48
Cuota Objetivo Valparaíso - O'Higgins	2325
Enero - Julio	2093
Octubre - Diciembre	232
Cuotas Objetivo Maule - Biobío	2596
Enero - Julio	2570
Octubre - Diciembre	26
FRACCIÓN ARTESANAL	1352
Cuota objetivo	1327
Fauna Acompañante	25

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1. Decreto exento N° 171-2022. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2023.
- 2.2. Resolución exenta N° 2752-2022. Establece Distribución de las Fracción Artesanal de Camarón Nailon, por Región, Año 2023.
- 2.3. Resolución exenta N°2851-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2023 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 2.4. Resolución exenta N°2852-2022. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2023.
- 2.5. Resolución exenta N° 104-2023. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2023.
- 2.6. Resolución exenta N°60-2023. Rectifica Resolución Exenta N°2852 de 2022, de esta Subsecretaría.
- 2.7. Resolución exenta N°1701-2023. Rectifica Resolución Exenta N°104 de 2023, de esta Subsecretaría.

3. Movimientos de cuotas; cesiones, arriendos, traspasos y descuentos por sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal:

- 3.1.1. R. Ex N°0006-2023: Cesión entre Embarcaciones.
- 3.1.2. R. Ex N°0008-2023: Cesión entre Embarcaciones.
- 3.1.3. R. Ex N°0012-2023: Cesión entre Embarcaciones.
- 3.1.4. R. Ex N°0348-2023: Cesión entre Embarcaciones.

3.2. Artesanal-Industrial:

- 3.2.1. R. Ex N° 0002-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 3.2.2. R. Ex N° 0003-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 3.2.3. R. Ex N° 0519-2023: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artesanal: No hay.

3.4. Industrial-Industrial (Negocio No Traslaticios):

- 3.4.1. Certificado N° 32-2023
- 3.4.2. Certificado N° 35-2023
- 3.4.3. Certificado N° 36-2023
- 3.4.4. Certificado N° 37-2023
- 3.4.5. Certificado N° 55-2023

3.5. Industrial-Industrial (Traslaticios):

- 3.5.1. R. Ex. N°1648-2023. Compra Venta entre Titulares LTP.

3.6. Descuentos por Sanción: No hay.

4. Consumo de la cuota global pesquería camarón nailon, desde la región de Antofagasta hasta región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

Tabla 2. Consumo de cuota global Camarón Nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	5407,998	118,620	5526,618	3937,475	1589,143	71,246%
Fracción Artesanal Objetivo	1352,000	-118,620	1233,380	1141,077	92,303	92,516%
Investigación	130,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Total	6889,998	0,000	6889,998	5078,552	1811,446	73,709%

4.1. Distribución de consumo de cuota global pesquería camarón nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, Año 2023.

Tabla 3. Resolución cuota global Pesquería Camarón Nailon LTP desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial II-IV Desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo.	487,000	118,620	605,620	417,254	188,366	68,897%
Industrial V-VI Desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins.	2324,999	0,000	2324,999	1746,519	578,480	75,119%
Industrial VII-VIII Desde la región del Maule hasta la región del Biobío.	2595,999	0,000	2595,999	1773,702	822,297	68,324%
Total	5407,998	118,620	5526,618	3937,475	1589,143	71,246%

Tabla 4. Resolución cuota global Pesquería Camarón Nailon Artesanal desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región de Antofagasta	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000%
Región de Atacama	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000%
Región de Coquimbo	642,000	-138,620	503,380	487,770	15,610	96,899%
Región de Valparaíso	665,000	0,000	665,000	633,419	31,581	95,251%
Región de O'Higgins	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000%
Región del Maule	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000%
Región del Biobío	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000%
Cesiones Individuales	0,000	20,000	20,000	19,888	0,112	99,440%
Fauna Acompañante Región de Antofagasta hasta la Región del Biobío	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Total	1352,000	-118,620	1233,380	1141,077	92,303	92,516%

5. Detalle de operación por asignatario.

5.1. De la operación artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la pesquería Camarón Nailon para las regiones de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023.

Tabla 5. Consumo de cuota Artesanal Pesquería Camarón Nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
II Región De Antofagasta	Región	4,000		4,000		4,000	0,000%
III Región De Atacama	Región	4,000		4,000		4,000	0,000%
IV Región De Coquimbo	Punta Talca	186,180	-118,620	67,560	66,768	0,792	98,828%
	Trauwun I	174,624	55,000	229,624	229,449	0,175	99,924%
	Chafic I	134,820		134,820	120,177	14,643	89,139%
	Isla Tabón	127,116	-75,000	52,116	52,116	0,000	100,000%
	Residual	19,260		19,260	19,260	0,000	100,000%
V Región De Valparaíso	Región	665,000		665,000	633,419	31,581	95,251%
VI Región De O'Higgins	Región	4,000		4,000		4,000	0,000%
VII Región Del Maule	Región	4,000		4,000		4,000	0,000%
VIII Región Del Biobío	Región	4,000		4,000		4,000	0,000%
Cesiones Individuales	Cesiones Individuales	0,000	20,000	20,000	19,888	0,112	99,440%
Fauna Acompañante	II-VIII	25,000		25,000		25,000	0,000%
Total		1352,000	-118,620	1233,380	1141,077	92,303	92,516%

5.2. De la operación industrial

La fracción industrial de Camarón Nailon comprende desde la región de Antofagasta, hasta la región del Biobío, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 6. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, regiones de Antofagasta a Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Antartic Seafood S.A.	80,078	100,000	180,078	179,316	0,762	99,577%
Quintero S.A. Pesquera.	110,550		110,550	42,531	68,019	38,472%
Baycic Baycic María	0,015		0,015		0,015	0,000%
Bracpesca S.A.	78,701	27,078	105,779	90,766	15,013	85,807%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	49,210	-49,029	0,181		0,181	99,633%
Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	1,828		1,828		1,828	0,000%
Grimar S.A. Pesquera	1,383		1,383		1,383	0,000%
Isla damas S.A. Pesquera.	107,277		107,277	56,623	50,654	52,782%
Landes S.A. Pesquera.	0,755		0,755		0,755	0,000%
Morozin Yurecic Mario	0,015		0,015		0,015	0,000%

Marlimar Limitada Soc. Pesquera.	8,542		8,542		8,542	0,000%
Pacificblu SpA	8,855	-8,458	0,397		0,397	95,518%
DA Venezia Retamales Antonio	0,005		0,005		0,005	0,000%
Enfermar LTDA. Soc. Pesquera.	0,068		0,068		0,068	0,000%
Comercializadora Simón Seafood Limitada	0,107		0,107		0,107	0,000%
Sociedad Pesquera Nordiomar SpA	0,063		0,063		0,063	0,000%
Inversiones Nakal SpA	39,091	49,029	88,120	48,018	40,102	54,492%
Pesquera MJF	0,458		0,458		0,458	0,000%
Total	487,000	118,620	605,620	417,254	188,366	68,897%

Tabla 7. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, regiones de Valparaíso a Libertador Bernardo O'Higgins, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Antartic Seafood S.A.	382,305		382,305	381,378	0,927	99,758%
Quintero S.A. Pesquera.	527,781		527,781	527,781	0,000	100,000%
Baycic Baycic María	0,070		0,070		0,070	0,000%
Bracpesca S.A.	375,728	75,381	451,109	404,663	46,446	89,704%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	234,933	-191,000	43,933	16,264	27,669	37,020%
Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	8,726		8,726	7,327	1,399	83,970%
Grimar S.A. Pesquera.	6,601		6,601		6,601	0,000%
Isla damas S.A. Pesquera.	512,156		512,156	340,887	171,269	66,559%
Landes S.A. Pesquera.	3,603		3,603		3,603	0,000%
Morozin Yurecic Mario	0,070		0,070		0,070	0,000%
Marlimar Limitada Soc. Pesquera.	40,781		40,781		40,781	0,000%
Pacificblu Spa.	42,274	-40,381	1,893		1,893	95,521%
Da Venezia Retamales Antonio	0,023		0,023		0,023	0,000%
Enfermar Ltda. Soc. Pesquera.	0,326		0,326		0,326	0,000%
Comercializadora Simón Seafood Limitada	0,512		0,512		0,512	0,000%
Sociedad Pesquera Nordiomar SpA	0,302		0,302		0,302	0,000%
Inversiones Nakal SpA	186,623	156,000	342,623	68,219	274,404	19,911%
Pesquera MJF	2,186		2,186		2,186	0,000%
Total	2324,999	0,000	2324,999	1746,519	578,480	75,119%

Tabla 8. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, regiones del Maule y del Biobío, año 2023. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Antartic Seafood S.A.	426,866		426,866	412,419	14,447	96,616%
Quintero S.A. Pesquera.	589,299		589,299	277,779	311,520	47,137%
Baycic Baycic María	0,078		0,078	0,000	0,078	0,000%
Bracpesca S.A.	419,522	306,859	726,381	462,597	263,784	63,685%
Camanchaca Pesca Sur S.A.	262,317	-56,994	205,323	172,423	32,900	83,976%
Antonio Cruz Córdova Nakouzi E.I.R.L.	9,743		9,743	0,000	9,743	0,000%
Grimar S.A. Pesquera.	7,370		7,370	0,000	7,370	0,000%
Isla damas S.A. Pesquera.	571,853		571,853	445,747	126,106	77,948%

Landes S.A. Pesquera.	4,023		4,023	0,000	4,023	0,000%
Morozin Yurecic Mario	0,078		0,078	0,000	0,078	0,000%
Marlimar Limitada Soc. Pesquera.	45,535		45,535	0,000	45,535	0,000%
Pacificblu Spa.	47,202	-44,859	2,343	2,737	-0,394	116,827%
Da Venezia Retamales Antonio	0,026		0,026	0,000	0,026	0,000%
Enfermar Ltda. Soc. Pesquera.	0,363		0,363	0,000	0,363	0,000%
Comercializadora Simón Seafood Limitada	0,571		0,571	0,000	0,571	0,000%
Sociedad Pesquera Nordiomar SpA	0,337		0,337	0,000	0,337	0,000%
Inversiones Nakal SpA	208,376	-205,006	3,370	0,000	3,370	98,383%
Pesquera MJF	2,440		2,440	0,000	2,440	0,000%
Total	2595,999	0,000	2595,999	1773,702	822,297	68,324%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a camarón nailon año 2023

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería Camarón Nailon, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio

(PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 6. Sobreconsumo de Camarón Nailon, año 2023. Datos en toneladas.

Unidad De Pesquería	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo De Procedimiento
Región del Maule hasta la Región del Biobío	Pacificblu SpA	47,202	-44,859	2,343	2,737	-0,394	116,816%	Pas

7. Conclusión

- En 2023, la captura total del recurso Camarón Nailon alcanzó las 5078,552 toneladas, equivalente al 73,709% de la cuota anual asignada. En el desglose entre las fracciones artesanales e industriales, se destacó la fracción industrial con una captura de 3937,475 toneladas, superando significativamente a la fracción artesanal que registró una captura de 1141,077 toneladas.
- En cuanto a la fracción artesanal, únicamente las regiones de Coquimbo y Valparaíso llevaron a cabo capturas del recurso Camarón Nailon. En este contexto, la región de Valparaíso se destacó al realizar la mayor captura, alcanzando un total de 633,419 toneladas de las 1141,077 toneladas totales capturadas por la fracción artesanal. Colectivamente, estas dos regiones desempeñaron un papel significativo en la actividad de captura de camarón nailon durante el año 2023.

En lo que respecta a la fracción industrial, la unidad de pesquería que registró el mayor consumo fue aquella que abarca desde la región del Maule hasta la región del Biobío. Esta unidad capturó un total de 1773,302 toneladas de las 3937,475 toneladas en total del consumo industrial.

**Informe Final Control Cuota de Captura
Recurso Jibia (*Dosidicus gigas*) desde la
Región de Arica y Parinacota a la Región
de Magallanes y Antártica Chilena. Año
2023**



**Unidad de Análisis y Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

INTRODUCCIÓN

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial en la pesquería jibia año 2023, las cuales pueden ser extraídas a lo largo de todo nuestro país. Cabe destacar que este recurso solo puede ser extraído por aquellos que tengan autorizado el método de captura línea de mano o poteras.

1. Cuota global de captura jibia año 2023.

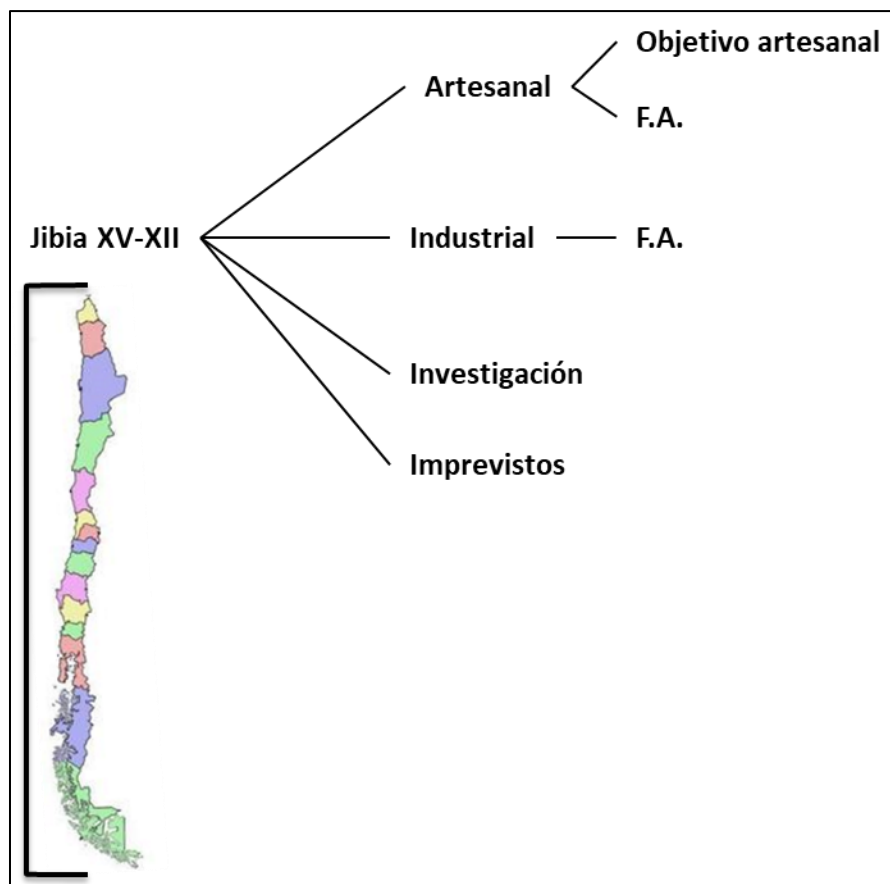


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de jibia año 2023.

Tabla 1. Fraccionamiento de la cuota global de jibia año 2023. Datos en toneladas.

Calamar Rojo o Jibia (<i>Dosidicus gigas</i>)	CUOTA (Toneladas)
Cuota Global año 2023	200.000
Reserva Fauna Acompañante	4.000
Reserva Investigación	1.000
Cuota Objetivo	195.000

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

2.1. Decreto exento N° 74-2022 Establece cuota anual de captura para el recurso calamar rojo o jibia, año 2023.

3. Movimientos de Cuotas

3.1. Artesanal-Artesanal: No aplica

3.2. Artesanal-Industrial: No aplica

3.3. Industrial-Artesanal: No aplica

3.4. Industrial-Industrial: No aplica

3.4.1. Negocios no traslaticios: No aplica

3.4.2. Traslaticios: No aplica

3.5. Descuentos por sanción: No hay

4. Resumen general del recurso Jibia entre la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y La Antártica chilena

Tabla 1. Consumo cuota global artesanal e industrial de Jibia 2023. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena (XV-XII)	195000,000	0,000	195000,000	107339,661	87660,339	55,05%
Fauna acompañante	4000,000	0,000	4000,000	1210,759	2789,241	30,27%
Investigación	1000,000	0,000	1000,000	0,000	1000,000	0,00%
Total	200000	0	200000	108550	91450	54%

5. Detalle de Operación

La cuota asignada para el año 2023 no incluyó un fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial; se asignó una cuota global para ambos participantes la cual puede ser extraída desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Tabla 2. Consumo de la cuota artesanal e industrial de Jibia 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Período	Cuota asignada	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Jibia Región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena (XV-XII)	Región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena (XV-XII)	Ene-Dic	195000	195000	107339,661	87660,3386	55,05%
	FA Artesanal	Ene-Dic	2000	2000	22,387	1977,613	1,12%
	FA Industrial	Ene-Dic	2000	2000	1188,372	811,628	59,42%
	Investigación	Ene-Dic	1000	1000	0,000	1000	0,00%
	Total		200000	200000	108550	91450	54%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada de Jibia entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Para el recurso jibia, no existe sobreconsumo de cuota. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

CONCLUSION

El consumo general de la cuota año 2023 tiene una variación en comparación al año 2022. El consumo fue de un 54% en comparación al año 2022 que fue de un 49%. Destacar que la asignación de cuota para el año 2022 y 2023 son iguales.

Se puede observar un aumento de la captura de jibia como fauna acompañante en el sector industrial.

Informe Final Control Cuota Erizo (*Loxechinus albus*), Región de Los Lagos a Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Año 2023.



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Marzo 2024

Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal del recurso erizo en las regiones de Los Lagos y Aysén del General Ibáñez del Campo.

1. Cuota global de captura Erizo año 2023.

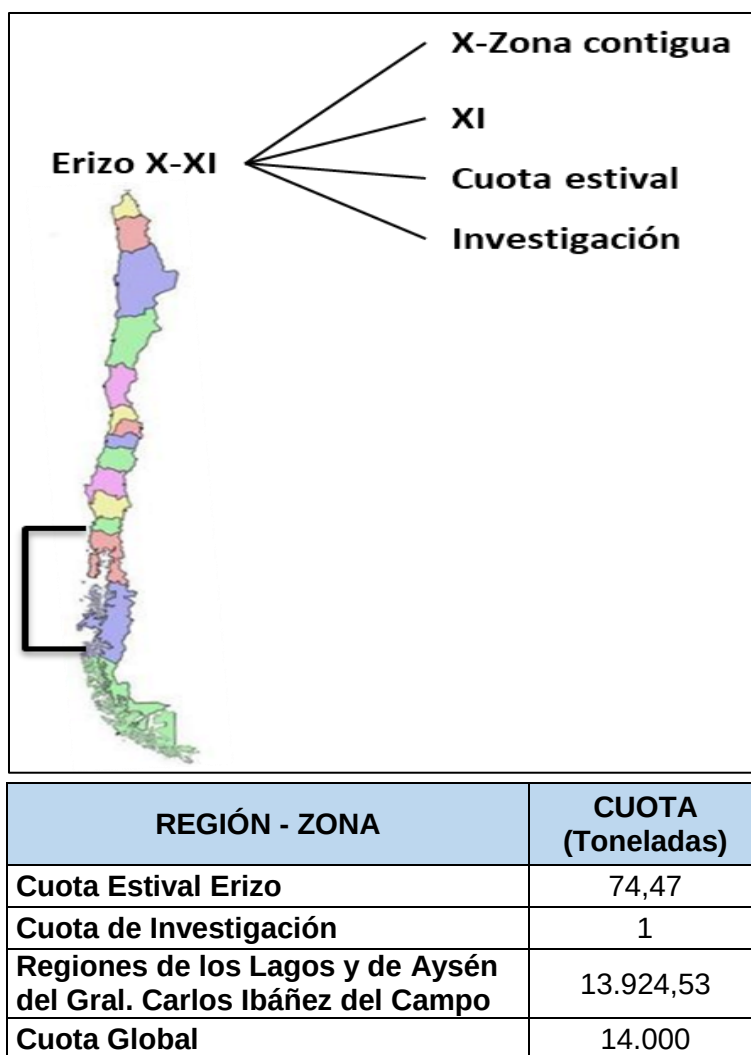


Figura 1. Fraccionamiento de cuota global de recurso Erizo, año 2023.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1 Decreto exento N° 1-2023. Suspende temporalmente veda biológica del recurso erizo en áreas y periodo que indica, y establece cuota de captura que señala.
- 2.2 Decreto exento N° 14-2023. Establece Cuota Anual de Captura del recurso erizo regiones de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.
- 2.3 Resolución exenta N° 955-2023. Establece distribución de cuota del recurso erizo en las regiones de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.
- 2.4 Resolución exenta N° 1083-2022 Establece periodo de captura para el recurso erizo en la región de los Lagos, Año 2023.

3 Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1 Artesanal-Artesanal.

No hay.

3.2 Artesanal-Industrial.

No Aplica

3.3 Industrial-Artesanal.

No Aplica

3.4 Industrial-Industrial (No Traslaticio).

No Aplica

3.5 Industrial-Industrial (Traslaticio)

No Aplica

3.6 Descuento por Sanción

No Hay

4 Resumen general del Recurso Erizo, entre las regiones de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2023.

Tabla 1. Consumo de cuota global recurso Erizo entre las regiones de los Lagos y Aysén del General Ibáñez del Campo, Año 2023. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Fracción	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumido
Erizo desde la región de los Lagos hasta la región de Aysén del General Ibáñez del Campo	Cuota Estival	74,470	14,114	60,356	18,953%
	Cuota Investigación	1,000	0,000	1,000	0,000%
	Regiones de los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	13924,530	10725,666	3198,864	77,027%
Total		14000,000	10739,780	3260,220	76,713%

5 Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario.

5.1 De la operación artesanal

La distribución de la cuota de erizo es a nivel regional, existiendo una cuota estival durante enero – febrero y luego una cuota por región durante marzo – octubre. Posteriormente comienza el período de veda extractiva para este recurso.

Tabla 2. Consumo cuota estival recurso Erizo entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2023, datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Fracción	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Erizo Cuota Estival, desde la	Cuota estival erizo Región de los Lagos	67,700	13,984	53,716	20,656%

región de Los Lagos hasta la región de Aysén del General Ibáñez del Campo	Cuota estival erizo Región Aysén del General Ibáñez del Campo	6,770	0,130	6,640	1,920%
Total Cuota Estival Global		74,470	14,114	60,356	18,953%

Tabla 3. Consumo cuota artesanal recurso Erizo, entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2023, datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Fracción	Zona	Cuota Asignada	Captura	Saldo	%Consumo
Erizo Cuota Estival, desde la región de Los Lagos hasta la región de Aysén del General Ibáñez del Campo	Cuota Región de Los Lagos	Los Lagos	7727,990	6398,977	724,152	90,629%
		Zona contigua		604,861		
	Cuota Región Aysén		6196,540	3721,828	2474,712	60,063%
	Cuota investigación		1,000		1,000	0,000%
Total Cuota Global			13925,530	10725,666	3199,864	77,022%

6 Sobreconsumo de la cuota asignada de erizo año 2023

A continuación, se informan los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para el recurso Erizo, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

7 Conclusiones

- En los últimos años, no se ha observado un exceso en el consumo de la cuota estival. Comparado con el año 2022 y 2023, este último presentó un menor consumo, con una diferencia de 5,712 toneladas.
- En el 2023 no se registró un exceso en el consumo de la cuota global. Durante este año, el consumo anual entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Ibáñez del Campo, sin incluir la cuota estival, alcanzó el 77.022%.

**Informe Final Control Cuota Algas Pardas
Huiro Negro (*Lessonia berteroana/spicata*),
Huiro Palo (*Lessonia trabeculata*) y Huiro
Macro (*Macrocystis pyrifera*), año 2023.**



**Unidad de Control de Cuotas
SUBDIRECCIÓN DE PESQUERÍAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

Marzo 2024

Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de área y provincias en la pesquería de algas pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2023, las cuales pueden ser extraídas a través del método de recolección de orilla o buceo.

1. Cuota global de captura pesquería Algas Pardas, año 2023.

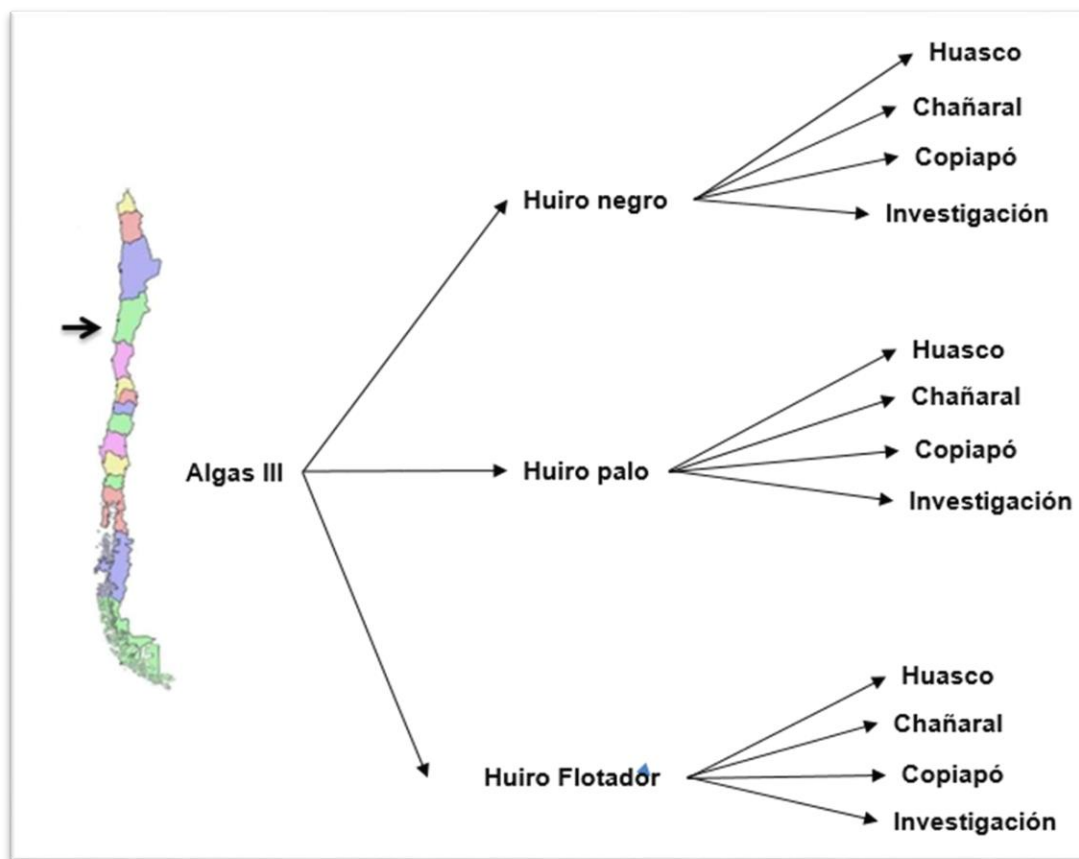


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Algas pardas en la Región de Atacama, año 2023.

Tabla 1. Distribución cuota global Algas pardas en la Región de Atacama, año 2023. Datos en toneladas.

RECURSO	CUOTA DE EXTRACCIÓN (T)	INVESTIGACIÓN (T)	CUOTA TOTAL DEL PERIODO (T)
HUIRO NEGRO	61.536	15	61.551
HUIRO PALO	15.342	15	14.419
HUIRO FLOTADOR	2.281	3	2.284
HUIRO FLOTADOR BAHIA CHASCO	5.590	10	5.600

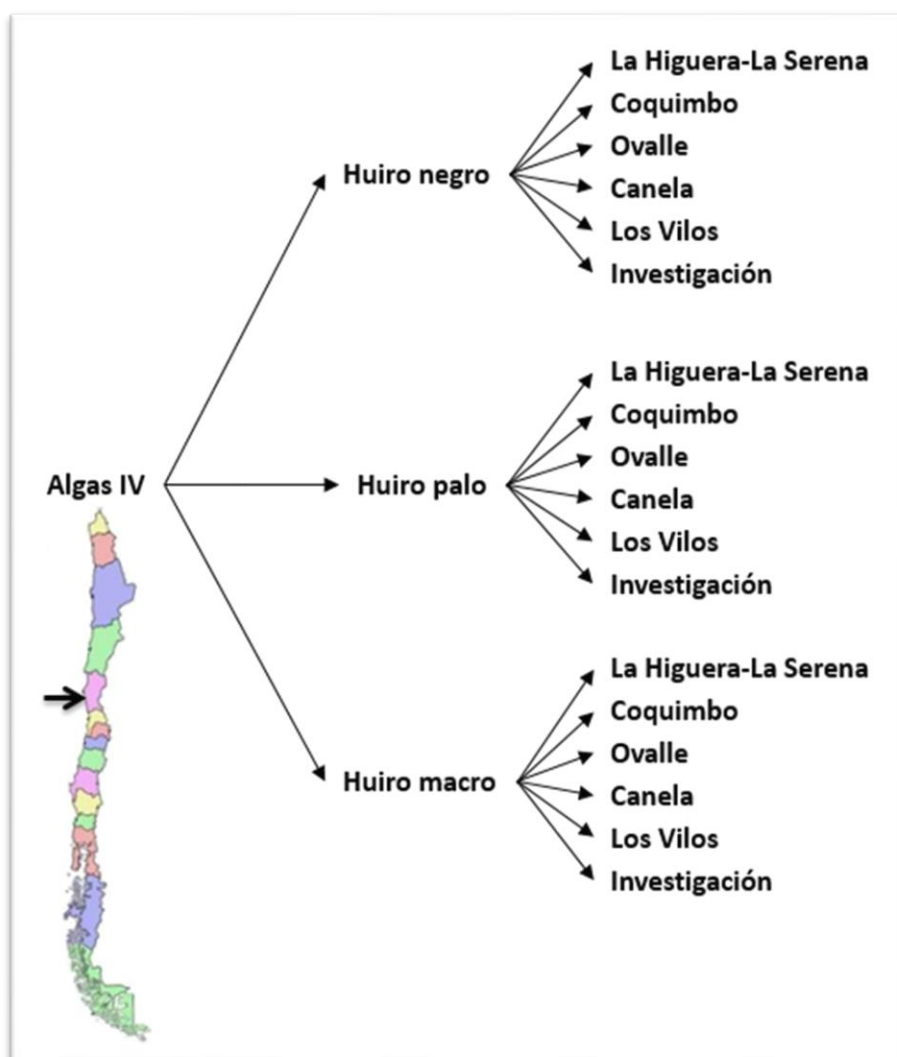


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Algas pardas en la Región de Coquimbo, año 2023.

Tabla 2. Distribución cuota global Algas pardas en la Región de Coquimbo, año 2023. Datos en toneladas.

RECURSO	CUOTA DE EXTRACCIÓN (T)	INVESTIGACIÓN (T)	CUOTA TOTAL DEL PERIODO (T)
HUIRO NEGRO	24.015	15	24.030
HUIRO PALO	11.645	15	11.660
HUIRO FLOTADOR	7.778	6	7.784

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

2.1. Decreto exento N°176-2022. Establece cuota anual de captura para los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama y Huiro Flotador en el Sector Bahía Chasco, año 2023.

- 2.2. Decreto exenta N°72-2022. Establece Cuota de Captura para los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador, en Región de Coquimbo, Año 2023.
- 2.3. Resolución exenta N°2837-2022. Establece distribución Cuota de los recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador para el Período Extractivo y de Recolección en la Región de Coquimbo, año 2023.
- 2.4. Resolución exenta N° 2838-2022. Establece Distribución Cuota de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, Para la Temporada Extractiva y de Recolección año 2023.
- 2.5. Resolución Exenta N° 0009-2023 (DZP Atacama - Coquimbo) Modifica Res. Ex N° 2838-2022 Establece Distribución Cuota de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, Para la Temporada Extractiva y de Recolección año 2023.
- 2.6. Decreto N°47-2023. Suspende temporalmente veda extractiva del recurso Huiro Palo en área y periodo que indica.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 3.1. Artesanal-Artesanal: No Aplica
- 3.2. Artesanal-Industrial: No Aplica
- 3.3. Industrial-Artesanal: No Aplica
- 3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio): No Aplica
- 3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio): No Aplica
- 3.6. Descuento por Sanción: No Hay

4. Resumen General de la Pesquería de Algas Pardas, año 2023.

Tabla 3. Consumo Cuota Global de Algas Pardas Región de Atacama, año 2023. Datos en Toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro	61.536	62.368,66	-832,66	101,35%
Investigación Huiro Negro	15	0	15	0,00%
Huiro Palo	15.342	13.675,60	1.666,40	89,14%
Investigación Huiro Palo	15	0	15	0,00%
Huiro Flotador	2.281	2.418,10	-137,096	106,01%
Investigación Huiro Flotador	3	0	3	0,00%
Huiro Flotador (B. Chasco)	5.590	5.590,00	133,20	100,00%
Investigación Huiro Flotador (B. Chasco)	10	0	10	0,00%
Total	88.053	90.952	-2.899	103%

Tabla 4. Consumo Cuota Global de Algas Pardas Región de Coquimbo, año 2023. Datos en Toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro	24015	21279,28755	2735,71245	88,61%

Investigación Huiro Negro	15	0	15	0,00%
Huiro Palo	11645	11120,75696	524,24304	95,50%
Investigación Huiro Palo	15	0	15	0,00%
Huiro Flotador	7777,3	5838,028036	1939,271964	75,06%
Investigación Huiro Flotador	6	0	6	0,00%
Total	43473,3	38238,07255	5235,227454	88%

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario

5.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la pesquería de algas pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2023.

Tabla 5. Detalle Consumo Huiro Negro por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Negro (<i>Lessonia berteroana/spicata</i>)	Chañaral	Varado + Barreteado	1981	2134,018	-153,018	107,72%
		Varado	9950	10126,932	-176,932	102%
	Copiapó	Varado + Barreteado	450	1065,05	-615,05	237%
		Varado	22462	21337,92	-1124,08	95%
	Huasco	Varado + Barreteado	3414	4184,455	-770,455	123%
		Varado	23279	23520,286	-241,286	101%
	Regional	Investigación	15	0	15	0%
	Total		61.551	62.369	-818	101

Tabla 6. Detalle Consumo Huiro Palo por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Palo (<i>Lessonia trabeculata</i>)	Chañaral	Barreteado	0	0	0	0%
		Varado	922	1124,1	-202,1	122%
	Copiapó	Barreteado	2247	2482	-235	110%
		Varado	1529	1555	-26	102%
	Huasco	Barreteado	6737	4229,5	2507,5	63%

	Varado	3907	4285	-378	110%
Regional	Investigación	15	0	15	0%
	Total	15357	13675,6	1681,4	89%

Tabla 7. Detalle Consumo Huiro Flotador/Macro por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	Chañaral	Varado + Segado	7	0	7	0%
		Varado	2	0	2	0%
	Copiapó	Varado + Segado	149	144,556	4,444	97%
		Varado	879	794,02	84,98	90%
	Huasco	Varado + Segado	263	537,8	-274,8	204%
		Varado	981	941,72	39,28	96%
	Regional	Investigación	3	0	3	0%
	Chasco	Varado + Segado	4969	4297,072	671,928	86%
		Varado	621	1159,728	538,728	187%
		Investigación	10	0	10	0%
	Total Huiro Macro (t)		7884	7874,896	9,104	99,9%

Tabla 8. Detalle Consumo Huiro Negro por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada Año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Negro (Lessonia berteriana/spicata)	La Higuera- La Serena	Barreteado	810	690,98234	119,01766	85%
		Varado	2558	2545,24115	12,75885	100%
	Coquimbo	Barreteado	1176	430,03355	745,96645	37%
		Varado	1545	1697,99353	152,99353	110%
	Ovalle	Barreteado	2175	2157,10519	17,89481	99%
		Varado	8182	7412,38988	769,61012	91%
	Canela	Barreteado	633	526,79685	106,20315	83%
		Varado	2007	1903,66797	103,33203	95%
	Los Vilos	Barreteado	1182	933,70277	248,29723	79%
		Varado	3747	2981,37432	765,62568	80%
	Regional	Investigación	15	0	15	0
	Total		24030	21279,28755	2750,71245	89%

Tabla 9. Detalle Consumo Huiro Palo por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada Año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	La Higuera- La Serena	Barreteado	210	86,794	123,206	41%
		Varado	145	172,075	-27,075	119%
	Coquimbo	Barreteado	496	542,669	-46,669	109%
		Varado	324	308,09697	15,90303	95%
	Ovalle	Barreteado	3256	3322,108	-66,108	102%
		Varado	2169	2275,51032	106,51032	105%
	Canela	Barreteado	1539	1556,519	-17,519	101%
		Varado	1020	745,34831	274,65169	73%
	Los Vilos	Barreteado	1490	1152,063	337,937	77%
		Varado	996	959,57336	36,42664	96%
	Regional	Investigación	15	0	15	0
Total			11660	11120,75696	539,24304	95%

Tabla 10. Detalle Consumo Huiro Flotador/Macro por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada Año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	La Higuera	Varado	107	106,988	0,012	100%
	Coquimbo	Varado	376,3	147,8206	228,4794	39%
	Ovalle	Varado	5400	4035,28954	1364,71046	75%
	Canela	Varado	876	815,4216	60,5784	93%
	Los Vilos	Varado	1018	732,508296	285,491704	72%
	Regional	Investigación	6	0	6	0%
	Total		7783,3	5838,028036	1945,271964	75%

5.2. De la operación Industrial

No Aplica.

6. Sobreconsumos de la Cuota Asignada de Algas Pardas Año 2023.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2023 para la pesquería de Algas pardas, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las Direcciones Regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 11. Detalle sobreconsumo de cuotas Algas Pardas por asignatario, Región Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %	Tipo de Procedimiento
Huiro Negro (Lessonia berteroana/spicata)	Chañaral	Varado + Barreteado	1981	2134,018	-153,018	107,72%	CJ
		Varado	9950	10126,932	-176,932	101,78%	CJ
	Copiapo	Varado + Barreteado	450	1065,05	-615,05	237%	CJ
		Varado	23279	23520,286	-241,286	101%	CJ
		Varado + Barreteado	3414	4184,455	-770,455	123%	CJ
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	Chañaral	Varado	922	1124,1	-202,1	122%	CJ
		Barreteado	2247	2482	-235	110%	CJ
	Copiapo	Varado	1529	1555	-26	102%	CJ
	Huasco	Varado	3907	4285	-378	110%	CJ
Huiro Macro (Macrocytis pyrifera)	Huasco	Varado +Segado	263	537,8	-274,8	204%	CJ
	Chasco	Varado	621	1159,728	-538,728	187%	CJ

Tabla 12. Detalle sobreconsumo de cuotas Algas Pardas por asignatario, Región Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura Año	Saldo (t)	Consumo %	Tipo de Procedimiento
Huiro Negro (Lessonia berteroana/spicata)	Coquimbo	Varado	1545	1697,99353	-152,99353	110%	CJ

Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	La Higuera - La Serena	Varado	145	172,075	-27,075	119%	CJ
	Coquimbo	Barreteado	496	542,669	-46,669	109%	CJ
		Barreteado	3256	3322,108	-66,108	102%	CJ
		Varado	2169	2275,51032	106,51032	105%	CJ
		Canela	1539	1556,519	-17,519	101%	CJ

7. Conclusiones

- La pesca artesanal de algas pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo es una importante actividad comercial del sector costero debido a su importancia económica y social, ya que sustenta muchas comunidades de recolectores de orilla y buzos.
- En la Región de Atacama, el mayor consumo se observa en el recurso Huiro Negro (101 %), el cual disminuyo su consumo un 3 % respecto del año 2022. Por el contrario, el recurso de Huiro Flotador Bahía Chasco, durante el año 2023 tuvo un porcentaje de 100% y un aumento del 25 % en relación al año 2022 anterior donde hubo un consumo de 75%.
- En la Región de Coquimbo, el mayor consumo se observa en el recurso Huiro Palo con un 95%, el cual disminuyo un 4% respecto del año 2022. Por el contrario, el recurso con menor consumo es Huiro Flotador que obtuvo un 75% durante el año 2022, un aumento en relación al año 2022 que hubo un consumo de 65%.

CONCLUSIONES FINALES

- Durante el año 2023 se puede indicar y destacar que al mantener una comunicación constante con los encargados regionales de control de cuotas y los usuarios, permitió mantener un seguimiento más preciso del consumo de cuotas, corregir diferencias en las imputaciones y entregar información oportuna a los agentes pesqueros, esta práctica facilitó el cierre de pesquerías y su aviso oportuno.
- Durante el ejercicio del año 2023, se implementaron mejoras en las proyecciones de cierre de cuotas. Una medida nueva fue el aviso preventivo de cierre en la pesquería de Bacalao de profundidad, donde el sobreconsumo de la cuota disminuyó en un 3%, en comparación con el año 2022.
- El control de las cuotas remanentes se pudo realizar correctamente, aun cuando se tuvieron dificultades, al ser una medida reciente para el control de cuotas.